



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

TEMA:

La movilización feminista: Acciones, sororidad y resistencias frente a la violencia de género en tiempos de COVID 19 en Guayaquil.

AUTORAS:

Cevallos Aguirre María Mariela

Jara Peñaherrera Natasha Andreina

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de

Licenciada en Trabajo Social

TUTORA:

Mendieta Lucas, Lourdes Monserrate, Mgs.

Guayaquil, Ecuador

17 de septiembre de 2020



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo de titulación, fue realizado en su totalidad por **Cevallos Aguirre María Mariela; Jara Peñaherrera Natasha Andreina** como requerimiento para la obtención del título de **Licenciadas en Trabajo Social**.

TUTORA

f. _____

Mendieta Lucas, Lourdes Monserrate, Mgs.

DIRECTORA DE LA CARRERA

f. _____

Quevedo Terán, Ana Maritza, Mgs.

Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Septiembre del año 2020



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nosotras, **Cevallos Aguirre María Mariela; Jara Peñaherrera Natasha
Andreina**

DECLARAMOS QUE:

El Trabajo de Titulación, “**La movilización feminista: Acciones, sororidad y resistencias frente a la violencia de género en tiempos de COVID 19 en Guayaquil**”, previo a la obtención del título de **Licenciadas en Trabajo Social**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de nuestra total autoría.

En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Septiembre del año 2020

LAS AUTORAS

f. _____

Cevallos Aguirre María Mariela

f. _____

Jara Peñaherrera Natasha Andreina



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

AUTORIZACIÓN

Nosotras, **Cevallos Aguirre María Mariela; Jara Peñaherrera Natasha
Andreina**

Autorizamos a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación, “**La movilización feminista: Acciones, sororidad y resistencias frente a la violencia de género en tiempos de COVID 19 en Guayaquil**”, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Septiembre del año 2020

LAS AUTORAS

f. _____
Cevallos Aguirre María Mariela

f. _____
Jara Peñaherrera Natasha Andreina

Urkund Analysis Result

Analysed Document: TESIS Movilización Feminista - Cevallos & Jara - copia.docx
(D78919317)
Submitted: 9/10/2020 11:28:00 PM
Submitted By: andreinajara1@gmail.com
Significance: 0 %

Sources included in the report:

Instances where selected sources appear:

0



**Lic. Lourdes Mendieta Lucas, Mgs.
Docente Tutora UTE A2020**

AGRADECIMIENTO

Con un cúmulo de emociones encontradas, a través de este párrafo me permito extender mi más sincero agradecimiento, a todas aquellas personas que con su apoyo incondicional, me ayudaron a levantar el equipaje de este largo, pero maravilloso viaje que hoy, finalmente ha llegado a su destino. Gracias a Dios, a todos mis familiares, a mis compañeras/os y amigas/os, a mis docentes, y a mi distinguida carrera, por haber sido piezas fundamentales en mi formación universitaria.

Andreina Jara

Mi profundo agradecimiento a Dios por darme un nuevo despertar cada día, su bendición me dio fuerzas para tomar una decisión que me permitirá continuar con las metas planteadas.

A mi madre e hijos, por ser los motores de este sueño hecho realidad, aprovecho en pedirles disculpas, por quizás, no estar en los momentos que han requerido mi presencia. ¡Así es el sacrificio!

A mi familia, en especial a esa hija que me regaló la vida antes de ser madre biológica, su amor incondicional me llena de alegría y me empuja a seguir dándole lo mejor de mí, ¡Gracias por tu cariño Bertha! De igual manera mis agradecimientos a mis comadres Jessica y Gina, quienes estaban presente como representantes de mis hijos en los momentos que no podía asistir a las reuniones, en realidad se los agradezco.

Gracias a mi compañera de tesis Andreina y a mis demás compañeras de la universidad por brindarme su amistad, en especial gracias a mis queridas amigas, Lorgia, Jusseidy, Sofía y a mi amigo Kevin, en realidad ustedes siempre estuvieron cuando los necesite. De la misma forma, les agradezco a los docentes de la carrera de Trabajo Social, en especial a la Lcda. Vilma

S'tormer, Lcda. Ana Quevedo y la Lcda. Julieta Coto, por sus compartir sus conocimientos. De manera cordial, agradezco a nuestra tutora de Tesis, la Lcda. Lourdes Mendieta por guiarnos en el proceso de esta investigación.

Finalmente, me siento grata y muy agradecida por el apoyo moral de las personas que creyeron en mí desde un principio, y que no dudaron en que lo lograría, gracias, Marjorie, Linda, Merari, Fátima, Javier, Edison y mi gorga Kelly como siempre te he dicho de cariño, ustedes contribuyeron con un granito de arena en este esfuerzo para culminar mis estudios.

Mariela Cevallos

DEDICATORIA

Mediante estas breves palabras, dedico este trabajo de titulación a quienes fueron mi motivación para llevarlo a cabo: Todas aquellas mujeres que actualmente se encuentran atravesando situaciones difíciles, de maltrato y de desigualdad. Tengo la esperanza de que su valentía y fortaleza, les permitirá encontrar nuevas oportunidades de salir adelante y de volver a brillar. Citando las palabras de la feminista Mary Wollstonecraft, “No les deseo a las mujeres que tengan poder sobre los hombres, sino sobre sí mismas.”

Andreina Jara

Dedico este trabajo a Dios, por brindarme fortaleza y ser mi inspiración en todo el proceso de mi vida, gracias a él retome un sueño anhelado, en el que hoy puedo decir que se hizo realidad.

A mi madre Teresa Aguirre, por el amor, la paciencia y el apoyo incondicional que he tenido de su parte, sin importar las diferencias en opiniones. A mis amados hijos, Antonio y Mathew, quienes han sido el pilar fundamental durante mi vida universitaria, su amor y confianza ha permitido a que sea perseverante ante los obstáculos que se presenten.

De manera especial a la Lcda. Cecilia Condo, a quien admiro y respeto, sus consejos me abrieron paso a luchar por lo que uno quiere y se merece. A un gran amigo y compañero, que me impulso a seguir adelante para concluir esta meta, su amor y confianza ha sido significativo para no desfallecer durante este proceso.

Mariela Cevallos



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f.

LIC. MENDIETA LUCAS, LOURDES MONSERRATE, MGS.
TUTORA

f.

LIC. ANA MARITZA QUEVEDO TERAN, MGS.
DIRECTORA DE CARRERA

f.

CHISTOPHER MUÑOZ SÁNCHEZ, MGS.

COORDINADOR DEL ÁREA



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
PERIODO UTE A-2020

ACTA DE TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN TRABAJO DE TITULACIÓN

El Tribunal de Sustentación ha escuchado y evaluado el Trabajo de Titulación denominado "LOS MOVIMIENTOS FEMINISTAS: ACCIONES, SORORIDAD Y RESISTENCIAS FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN TIEMPOS DE COVID-19 EN GUAYAQUIL", elaborado por el/la estudiante NATASHA ANDREINA JARA PEÑAHERRERA, obteniendo el siguiente resultado:

Nombre del Docente-tutor	Nombres de los miembros del Tribunal de sustentación		
LOURDES MONSERRATE MENDIETA LUCAS	JAIME FERNANDO FRANCO PALACIOS	CHRISTOPHER FERNANDO MUÑOZ SANCHEZ	PAOLA XIMENA MEJIA OSPINA
Etapas de ejecución del proceso e Informe final			
10 / 10	10.00 / 10	10.00 / 10	10.00 / 10
	Total: 10 %	Total: 20 %	Total: 70 %
Parcial: 70 %	Parcial: 30 %		
Nota final ponderada del trabajo de título: 10.00 / 10			

Para constancia de lo cual los abajo firmantes certificamos.


Miembro 1 del Tribunal


Miembro 2 del Tribunal


Oponente


Docente Tutor



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
PERIODO UTE A-2020

**ACTA DE TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN
TRABAJO DE TITULACIÓN**

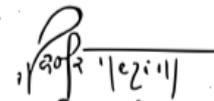
El Tribunal de Sustentación ha escuchado y evaluado el Trabajo de Titulación denominado "LOS MOVIMIENTOS FEMINISTAS: ACCIONES, SORORIDAD Y RESISTENCIAS FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN TIEMPOS DE COVID-19 EN GUAYAQUIL", elaborado por el/la estudiante MARIA MARIELA CEVALLOS AGUIRRE, obteniendo el siguiente resultado:

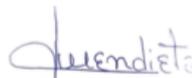
Nombre del Docente-tutor	Nombres de los miembros del Tribunal de sustentación		
LOURDES MONSERRATE MENDIETA LUCAS	JAIME FERNANDO FRANCO PALACIOS	CHRISTOPHER FERNANDO MUÑOZ SANCHEZ	PAOLA XIMENA MEJIA OSPINA
Etapas de ejecución del proceso e Informe final			
10 / 10	10.00 / 10	10.00 / 10	10.00 / 10
	Total: 10 %	Total: 20 %	Total: 70 %
Parcial: 70 %	Parcial: 30 %		
Nota final ponderada del trabajo de título: 10.00 / 10			

Para constancia de lo cual los abajo firmantes certificamos.


Miembro 1 del Tribunal


Miembro 2 del Tribunal


Oponente


Docente Tutor

ÍNDICE

RESUMEN.....	XVII
INTRODUCCIÓN.....	2
1.1. Antecedentes.....	5
1.1.1. Situación Actual.....	5
1.1.2. Antecedentes internacionales.....	6
1.1.3. Antecedentes regionales.....	13
1.1.4. Antecedentes nacionales.....	16
1.2. Definición del problema.....	20
1.3. Preguntas de investigación.....	39
1.3.1. Pregunta General.....	39
1.3.2. Preguntas Específicas.....	39
1.4. Objetivos.....	39
1.4.1. Objetivo General.....	39
1.4.2. Objetivos Específicos.....	39
1.5. Justificación.....	40
CAPÍTULO II. MARCOS REFERENCIALES.....	44
2.1. Referente Teórico.....	44
2.1.1 Teoría Feminista.....	44
2.1.2. Teoría de Género.....	57
2.2. Referente Conceptual.....	65

2.2.1.	Movimientos sociales.	65
2.2.2.	Identidad colectiva.	67
2.2.3.	Acción colectiva.	68
2.2.4.	Participación social.	70
2.2.5.	Participación ciudadana.	70
2.2.6.	Sororidad.	71
2.2.7.	Empoderamiento.	72
2.2.8.	Violencia de género.	73
2.2.9.	Pandemia.	74
2.3.	Referente Normativo.	75
2.3.1.	Constitución de la República del Ecuador.	75
2.3.2.	Tratados Internacionales.	78
2.3.3.	Leyes Orgánicas y su reglamento.	83
2.3.4.	Decretos ejecutivos/Ordenanzas.	87
2.4.	Referente Estratégico.	92
2.4.1.	Plan Nacional Toda una Vida 2017-2021.	92
2.4.2.	Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y Personas LGBTI.	96
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN.		104
3.1.	Enfoque de la Investigación.	104
3.2.	Tipo y Nivel de la Investigación.	105

3.3. Método de Investigación.	107
3.4. Universo, Muestra y Muestreo.	107
3.5. Formas de Recolección de la Información.	109
3.5.1. Técnicas.	109
3.5.2. Instrumentos.	110
3.6. Formas de Análisis de la Información.	111
CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.	113
4.1. Identificar las organizaciones feministas que ejecutan acciones orientadas a las víctimas de violencia de género en el tiempo de confinamiento en Guayaquil.	113
4.1.1. Identidades colectivas.	113
4.1.2. Feminismo.	115
4.1.3. Violencia de género.	117
4.2. Determinar las estrategias que han utilizado las organizaciones feministas para prevenir y visibilizar la violencia de género durante la pandemia en Guayaquil.	121
4.2.1. Estrategias.	121
4.2.2. Pandemia.	135
4.3. Examinar las potencialidades y limitaciones que han tenido las organizaciones feministas en su intervención ante la violencia de género durante el aislamiento social en Guayaquil.	136
4.3.1. Potencialidades de las organizaciones.	136

4.3.2. Limitaciones.....	144
4.3.3. Logros.....	146
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	149
5.1. Conclusiones Generales.....	149
5.2. Recomendaciones Generales.....	155
BIBLIOGRAFÍA.....	158
GLOSARIO.....	184
ANEXOS.....	186

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico # 1	118
Gráfico # 2	122
Gráfico # 3	143
Gráfico # 4	147

RESUMEN

La presente investigación sobre la movilización feminista en tiempos de Covid-19, tiene el objetivo de analizar las acciones que las organizaciones feministas han ejecutado, frente a los casos de violencia de género presentados en la crisis sanitaria en la ciudad de Guayaquil. En ese sentido, esta unidad de análisis ha sido seleccionada mediante el muestreo no probabilístico por conveniencia, en tanto que, para el estudio, se ha utilizado el enfoque cualitativo, el método hermenéutico, y el nivel descriptivo, los cuales han permitido el desarrollo y análisis de la información que fue recogida a través de la entrevista semiestructurada, y la revisión documental. Por su parte, los hallazgos han demostrado que las tres organizaciones de feministas estudiadas, pese a que sus recursos económicos son limitados, han respondido ante las situaciones de violencia hacia la mujer y personas LGBTIQ+, con la creación de estrategias e iniciativas que han sido empleadas mediante sus plataformas digitales, y que han tenido trascendencia a lo largo de esta emergencia sanitaria.

Palabras Claves: *Feminismo, mujeres, violencia de género, participación ciudadana, pandemia, acciones colectivas.*

ABSTRACT

The present research on feminist mobilization in times of Covid-19, has the objective of analyzing the actions that feminist organizations have carried out, in the face of cases of gender violence presented in the health crisis in the city of Guayaquil. In this sense, this unit of analysis has been selected through non-probabilistic convenience sampling, while for the study, the qualitative approach, the hermeneutical method, and the descriptive level have been used, which have allowed the development and analysis of the information that was collected through the semi-structured interview, and the documentary review. For their part, the findings have shown that the three feminist organizations studied, despite their limited financial resources, have responded to situations of violence against women and LGBTIQ+ people, with the creation of strategies and initiatives that have been used through its digital platforms, and that have had significance throughout this health emergency.

Key Words: *Feminism, women, gender violence, citizen participation, pandemic, collective actions.*

INTRODUCCIÓN

El periodo de crisis sanitaria que la población mundial está experimentando, ha evidenciado diversas problemáticas que han estado invisibilizadas por la “normalidad” de la sociedad. Una de estas normalidades es la cultura patriarcal, misma que se ha cimentado a través de los años, y contribuye a la naturalización de relaciones desiguales entre hombres y mujeres. En efecto, la realidad que la mujer ha tenido que sobrellevar en sus espacios de desenvolvimiento, está caracterizada por expresiones de violencia, las cuales palpablemente se han exacerbado durante la pandemia.

Es así que el presente estudio respecto a la movilización feminista en tiempos de COVID 19, pretende identificar y analizar el trabajo de las organizaciones no gubernamentales, cuya ideología está orientada por los aportes de la teoría feminista y sus respectivas corrientes, frente al fenómeno de la violencia de género, en un contexto de confinamiento que ciertamente reduce las redes de apoyo de las mujeres que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, tanto dentro como fuera del hogar.

Históricamente, las movilizaciones feministas han logrado considerables transformaciones sociales y culturales, a través de constantes luchas políticas encaminadas a la búsqueda de equidad, justicia y trato igualitario entre géneros. En los últimos años, estas manifestaciones colectivas de mujeres no han cesado, por el contrario, mediante procesos de empoderamiento y sororidad, inciden de manera inquebrantable en la reivindicación de los derechos humanos, y en la erradicación de todas las formas de maltrato hacia las mujeres y personas LGBTIQ+.

En ese sentido, este trabajo de tesis está constituido por cinco capítulos, de los cuales, el primero, presenta los antecedentes investigativos, mismos que

si bien, no responden directamente al contexto actual, brindan elementos sobre la situación de la mujer y de las feministas en los últimos años. Asimismo, se aborda el problema de investigación, en el que se describe desde una mirada sistémica, los impactos de la crisis sanitaria en la vida de las mujeres, y lo que las activistas feministas han contribuido a través de los años en temas de violencia de género.

Más adelante se desarrollan las preguntas y los objetivos de investigación, y la justificación y pertinencia que el estudio tiene tanto a nivel social, político, académico y profesional. Asimismo, el segundo capítulo contiene el marco teórico con la teoría feminista y de género; el conceptual con categorías como acciones colectivas, participación ciudadana, empoderamiento, entre otras; el normativo con leyes que amparan a las organizaciones sociales; y el estratégico, que expone las políticas públicas que están focalizadas hacia las organizaciones, como también a las mujeres y personas LGBTIQ+.

Por su parte, el tercer capítulo plantea la metodología utilizada para la ejecución de esta investigación, la cual incluye el enfoque cualitativo, el método hermenéutico, la codificación abierta, las técnicas de la entrevista semiestructurada y la revisión documental, como también el universo y la muestra de la investigación, lo cual ha permitido la obtención de información, y la comprensión profunda del objeto de estudio.

Referente al cuarto capítulo, se analizan los resultados obtenidos a partir de la metodología aplicada, y en función de los objetivos previamente establecidos, por lo que, en este estudio se ha obtenido que, las organizaciones sociales feministas han reforzado sus servicios de atención, asesoría y acompañamiento a las víctimas de violencia de género, a través de los medios digitales como las redes sociales y vías telefónicas, en virtud de que el estado de aislamiento social impide el acercamiento cara a cara.

Finalmente, en el quinto capítulo se concluye que la pandemia no ha sido percibida como una barrera para las feministas, al contrario, se convirtió en un impulso para la generación de nuevas estrategias encaminadas a contribuir con acciones afirmativas de sororidad, en la vida de las mujeres que se encuentran en situaciones de riesgo, debido a los impactos de la crisis sanitaria.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

1.1. Antecedentes.

1.1.1. Situación Actual.

En primer lugar, se ha considerado útil presentar un panorama básico de la situación de las mujeres en la actualidad. ONU mujeres expone el boletín “*GÉNERO Y EL COVID-19 EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: Dimensiones de género en la respuesta*” (2020), en el que se expone las diferenciaciones de los impactos e implicaciones entre mujeres y hombres, en referencia al Covid-19. Allí se puntualiza que las mujeres:

- Están en la primera línea de la respuesta (profesionales sanitarias, cuidadoras, voluntarias comunitarias) y asumen mayores costos físicos y emocionales.
- Siguen siendo las más afectadas por el trabajo de cuidados no remunerado, sobre todo en tiempos de crisis.
- Sufren mayores tasas de subempleo y están sobre representadas en el sector informal, muchas de ellas en los sectores económicos más afectados por la crisis.
- Tienen dificultades para el cobro de transferencias monetarias (por confinamiento) y para el cumplimiento de condicionalidades.
- En contexto de emergencia aumentan los riesgos de violencia contra las mujeres y las niñas, que se ven agravados por las medidas de aislamiento.
- Se ven más afectadas por la falta de seguridad alimentaria y acceso a bienes y servicios de primera necesidad (agua/energía).
- Migración irregular de las mujeres y niñas genera mayores riesgos de desprotección y falta de acceso a servicios básicos. El brote ha provocado un aumento del estigma. (ONU Mujeres, 2020)

1.1.2. Antecedentes internacionales.

Entre los recientes escritos que se han publicado respecto a la coyuntura actual por Covid 19, CLACSO pone a disposición en su sitio web, un observatorio social del coronavirus “Pensar la pandemia”, dentro del cual se ha obtenido cierta información que contribuye a la sustentación de este capítulo de la investigación.

En esta instancia, se ha referido el artículo de Isabel Sierra titulado *Por una nueva normalidad feminista*, en el que indica que “el problema que hay que atender es que todas las crisis son un golpe duro para las mujeres a través del cual se erosionan especialmente nuestros derechos, y esta no es la excepción” (Sierra, 2020, p.1).

Por consiguiente, la salud de las mujeres se encuentra vulnerada y el rol de cuidado y protección que se le ha concedido históricamente, no ha sido una excepción en esta emergencia por pandemia. Y lo que es más alarmante, es que esto da apertura a que se refuercen las desigualdades de género. Como si fuera poco, el confinamiento en lugar de ser una solución, muy por el contrario, aporta a la progresión de estas desigualdades, y por supuesto, este estado de cuarentena impide que las mujeres puedan recibir apoyo externo y en consecuencia, los índices de violencia machista se incrementan sobremanera.

Finalmente, en dicho artículo se concluye que son las fuerzas políticas conjuntamente con los movimientos feministas, quienes deben promover y potenciar la justicia para las mujeres en los distintos contextos sociales, así como la propuesta de soluciones ante la emergencia sanitaria. Asimismo, la sociedad debe hacer consciencia de lo significativo que es el servicio público para afrontar las consecuencias de la crisis y para lograr de esta forma una sociedad igualitaria.

De igual modo, se expuso el artículo *Coronavirus: el sesgo de género en el cuidado* por parte de Javier Pineda, quien manifiesta que “el aislamiento ante la pandemia ha hecho evidente cómo la vida pública y la privada son dos caras de la misma moneda” (Pineda, 2020, p.1).

Dicho esto, la mirada feminista estableció la definición del género para revelar que la subordinación de la mujer frente al hombre y la feminización de las tareas domésticas, son el resultado de las construcciones culturales, del abuso de poder y de las sociedades patriarcales, y no de la propia naturaleza. Es así que, en este estado de confinamiento, se ponen de manifiesto los estereotipos de género respecto al cuidado, y es que desde hace décadas, las mujeres viven en situación de confinamiento en el hogar.

Dentro de este escenario, la idea de que lo doméstico no sea remunerado, no quiere decir por ningún motivo que no tiene trascendencia. Las tareas del hogar nunca han sido valoradas sencillamente porque son “femeninas”. Es por esto que se hace necesario que el cuidado deba valorarse, y de la misma forma, a las personas que tienen el papel de cuidado. Es poniéndose en los zapatos del cuidador, cuando finalmente se va a comprender el estado de vulnerabilidad del otro, logrando que los cuidados empiecen a ser colectivos.

Efectivamente, en España, María de Lujan Piatti (2013), presenta el tema *Violencia contra las mujeres y alguien más...*, cuyo objetivo central “desde una mirada multidisciplinar, se ha enfocado qué significa la violencia contra las mujeres y qué consecuencias se evidencian en su salud psicofísica al atravesar experiencias asociadas con los malos tratos” (p.8).

Considerando esta perspectiva, al concepto de violencia contra la mujer se lo vincula con las dinámicas que se desarrollan en la relación de pareja, es decir, en el contexto privado, así como también en el sistema social. La violencia de género es un fenómeno social construido a través de creencias ideológicas,

que se ha sustentado bajo un marco estructural monopolizado por la sociedad patriarcal, siendo este el motivo por el cual no se ha logrado erradicar.

Asimismo, en el texto se explica que no se puede definir un perfil de mujer maltratada, porque todas las mujeres en alguna etapa de su vida, pudieron o podrán sufrir situaciones de violencia. Sin embargo, las víctimas de violencia doméstica son las más desprotegidas y las que tienen menos posibilidades de recibir apoyo, ya que su habitualidad son las tensiones por malos tratos, hechos que ciertamente son normalizados e imposibilitan la toma de consciencia acerca de los riesgos de convivir con sus agresores.

Por la misma línea, tampoco ha sido posible describir el perfil del victimario, ya que sea cual fuere su nivel educativo, económico, social, o cultural, estos no son elementos que proporcionen razones con las cuales se pueda aseverar que influyen en las conductas de dominación sobre las mujeres. De cualquier manera, las víctimas necesitan la atención de las redes de apoyo, y ser comprendidas bajo la empatía y el acompañamiento, pues estas experiencias suelen ser vergonzosas para la mayoría de mujeres. Esto se relaciona con el Síndrome de la Mujer Maltratada.

En él se analizan las consecuencias que origina el círculo de la violencia sobre su salud psicofísica y el menoscabo de su integridad personal. Se describen los distintos tipos de abuso que soporta la mujer maltratada: abuso físico, psicológico, sexual y económico en la relación de pareja; y la incidencia del trastorno de estrés postraumático como consecuencia de los malos tratos. (De Lujan, 2013, p.11)

Por otra parte, "*Violencia de pareja. Detección, personalidad y bloqueo de la huida*" se titula la investigación con método observacional y transversal de Anna Torres, elaborada en España (2014), y cuyo objetivo fue contribuir con herramientas para facilitar la detección de la violencia de pareja en el sistema

de salud, así como también, realizar un análisis acerca de la imposibilidad de la mujer para romper la relación con el maltratador (Torres, 2014).

En ese sentido, se han identificado cuatro instrumentos de detección de la violencia de pareja, los cuales han evidenciado ser apropiados para conocer cómo y por qué se origina la violencia de pareja en el contexto sanitario. En el siguiente apartado se hace mención de dichos instrumentos.

- Índice of Spouse Abuse (ISA; Hudson y cols., 1981),
- Psychological Maltreatment of Women Inventory – short form (PMWI-SF; Tolman, 1999),
- Woman Abuse Screening Tool (WAST; Brown y cols., 1996), y
- Partner Violence Screen (PVS; Feldhaus y cols., 1997). (Torres, 2014)

Es así que la autora, mediante la aplicación de estos cuatro instrumentos de detección de violencia de pareja, descubrió que la personalidad de las mujeres que se encuentran en riesgo de violencia por parte de su pareja, tiende a evitar la intimidad y a la vez, sus relaciones de apego son limitadas, por lo que es probable que puedan encontrarse en un estado depresivo.

Por ende, los resultados de este estudio contribuyen en la comprobación de información dentro del ámbito sanitario, que tiene la finalidad de perfeccionar la personalización del maltrato de pareja, aparte de las razones por las cuales la mujer no huye del agresor. Del mismo modo, acumulan los aprendizajes acerca de los procesos de socialización existentes, como formas conflictivas entre la identidad de las mujeres víctimas, y la situación de maltrato.

Por su parte, se efectúa un estudio en España con enfoque feminista, llamado *“La violencia sexual: desarrollos feministas, mitos y respuestas normativas*

globales” (2017). La autora Bárbara Tardón planteó el objetivo de descubrir las consecuencias que sufren aquellas mujeres que han estado en situaciones de violencia sexual, y las formas de actuación de un gobierno que no incluye en sus prácticas las perspectivas feministas (Tardón, 2017).

Y es que la violencia sexual tiene diversas manifestaciones, pero su principal propósito es dominar el cuerpo y la libertad de las mujeres. Se dice que es uno de los tipos más extremos de violencia de género. La corriente teórica feminista y los colectivos han tomado lugar al diseño y ejecución de estrategias que permitan entrever y batallar la violencia sexual a partir del enfoque de género, a fin de dar cuenta de las formas en cómo se están vulnerando los derechos humanos, frente a la limitada intervención del Estado.

A diferencia de las víctimas de violencia de género en el entorno íntimo, no existe en España un sistema de atención jurídica especializado en los Colegios de Abogados y Abogadas para la defensa jurídica de las víctimas de violencia sexual, lo que supone que tengan que ser asistidas por el turno penal ordinario. (Tardón, 2017, p.267)

Se afirma entonces, que existe descuido de los derechos de la mujer y la protección hacia la misma, especialmente al referirse a violencia sexual. Por ello, es ineludible que las voces feministas tengan acceso a la esfera política, para que conjuntamente se proceda a la delineación de políticas que permitan, no solo la denuncia y sanción en cuanto a violación de derechos, sino que den pie a la prevención y erradicación de la desigualdad de género, porque es mediante el Estado, que se pueden lograr cambios significativos.

En la misma línea, se recogen los principales análisis del estudio aplicado en España por Gloria de Alfonso Blanes, cuyo tema es *“El feminismo como movimiento de transformación social”* (2014), que con los aportes de la teoría

feminista, se plantea reconocer a los movimientos feministas como gestores de los cambios sociales, y a la vez, sus aportaciones en el proceso de democratización de las sociedades.

De este modo, la autora relata la historia del feminismo y los estudios relacionados al género, a través de un panorama que permite entender cómo se forman las organizaciones feministas, y cómo estas han desarrollado valiosas aportaciones en los distintos ámbitos, y que, a causa de las desigualdades de género, estas participaciones se han invisibilizado. No obstante, se enfatiza la fuerza que ha tomado el feminismo a partir de los años 90, y las transformaciones sociales que han logrado con su cooperación por los derechos de la mujer. De forma concreta, actualmente los feminismos:

Fijan sus retos en la lucha por los derechos de las mujeres en el Tercer Mundo, en la justicia e igualdad dentro de las sociedades donde las mujeres están más desfavorecidas, en la salud y sexualidad femeninas, en el medioambiente, en los derechos humanos, en las libertades políticas, en el multiculturalismo, en los movimientos alterglobalización, en los movimientos ciudadanos, pacifistas y en política paritaria. (De Alfonso, 2014, p.40)

Asimismo, en España se concibió un estudio de metodología mixta y de tipo diagnóstico-comprensivo, con el tema “*No soy feminista, pero...*”: *Mitos y creencias de la juventud universitaria sobre el feminismo* (2016). La autora Ana Velasco, procuraba descifrar aquellas posturas e identificaciones que los jóvenes universitarios asumían frente al feminismo, así como las acciones que se pueden desarrollar para promover actitudes positivas ante este enfoque.

Es así que la preocupación de esta autora y el motivo de la investigación, se debe a que las personas son conocedoras de que si bien, el feminismo ha tenido grandes avances y ha logrado hacer transformaciones positivas a lo

largo de la historia respecto a la defensa de los derechos de la mujer, también se pone en evidencia que un porcentaje de jóvenes en la actualidad, no se sienten identificados con las teorías feministas, por lo que se corre el riesgo de retroceder y que nuevamente la cultura patriarcal esté por encima de la equidad de género (Velasco, 2016).

En efecto, “los comentarios de las entrevistadas siguen ciñéndose a aspectos tratados por las investigaciones precedentes como el desconocimiento de la agenda feminista debido a la falta de información y formación en la educación formal” (Velasco, 2016, p.210). Debido a la reducida identidad de los jóvenes frente al feminismo, y al no existir muchos referentes en cuanto a perspectiva de género dentro de la educación, se ve necesario que estos enfoques deban estar presentes en la educación superior, ya que la ley misma promueve temas relacionados al género.

Del mismo modo, se presentan algunos mecanismos mediante los cuales se puede incluir el enfoque de género en la educación superior, como por ejemplo en las asignaturas; estrategia que sin lugar a dudas construirá una postura crítica distinta y beneficiosa en los estudiantes.

Aparte, se ejecutó en España la investigación “*Trabajo Social y género. Una revisión bibliográfica*” (2019), mediante un análisis de fuentes secundarias de la autora Clara Pérez, cuya finalidad fue despertar y describir aquellos estudios de Trabajo Social, que, para su abordaje, han recogido las perspectivas feministas y de género, encaminados a erradicar las manifestaciones patriarcales existentes en la profesión.

Se entiende que los enfoques de género y feministas, ya se implantaron en los noventa mediante el análisis de los impactos en la adaptación de los roles de género femeninos en el Trabajo Social. Más adelante, estas perspectivas fueron evolucionando en el quehacer profesional, por lo que los estudios de

violencia de género empiezan a tomar fuerza a través de la visión feminista y las mujeres fueron observadas desde sus distintos contextos y necesidades (Pérez, 2019).

Las autoras feministas generan artículos que cada vez más completan la comprensión de la violencia de género, desde la prevención, con la utilización educación afectivosexual desde la infancia pasando por todas las edades y el papel de la autoestima en estos procesos, hasta las consecuencias de las violencias en los vínculos parentales y las criaturas que crecen entre la violencia machista. (Pérez, 2019, p.17)

Referente al periodo vigente, la propensión de escritos se perpetúa y con el paso del tiempo, las escritoras y escritores que analizan el Trabajo Social desde los enfoques de género, han podido ir ajustando sus perspectivas mediante la utilización de la práctica recolectada en investigación, y del ajuste a las interpelaciones de la situación presente, que demandan la entrada del enfoque de género en las indagaciones académicas.

1.1.3. Antecedentes regionales.

A nivel regional se ha encontrado el texto denominado "*Las mujeres y el poder colectivo. Análisis crítico del enfoque de empoderamiento de mujeres y la acción colectiva feminista en Chile*" (2014), investigación de corte cualitativo que realizó Natalia Lizana, estudiante de la Universidad de Barcelona, con la finalidad de conocer acerca de los enfoques de empoderamiento de los colectivos feministas en Chile, y su relación con la justicia social.

Entonces, se relata que frente a la desigualdad de género y los roles excluyentes que la sociedad ha asignado a la mujer, se revelan los colectivos feministas con herramientas para desencajar el sistema patriarcal de las distintas culturas humanas, y cimentar nuevos estilos de relacionamiento

entre hombres y mujeres. Sin embargo, existe el cuestionamiento de si efectivamente, estos colectivos están logrando cambios estructurales, o, por el contrario, están solamente disfrazando el machismo con igualdad.

No obstante, desde hace más de 20 años, ONU Mujeres ya propone el empoderamiento de las mujeres y su activa participación ciudadana.

Entender el enfoque de empoderamiento de mujeres como un proceso de construcción de poder colectivo en el marco de un proyecto de transformación feminista, constituye un mecanismo para ejercer una ciudadanía inclusiva, desde criterios que materializan la democracia a partir de las mujeres en cuanto grupo oprimido. (Lizana, 2014, p.250)

Consiguientemente, se subraya que se deben clarificar los conceptos de empoderamiento y poder, pues lo que se busca es una sociedad inclusiva a la par de una justicia social y política. La situación de la mujer en Latinoamérica y especialmente en Chile, aún es desigual respecto al hombre, y en cuanto a aspectos económicos, laborales, culturales y sociales. Por lo tanto, es fundamental recibir los aportes de los enfoques feministas, de modo que se puedan construir cambios colectivos que promuevan los derechos de la mujer y la igualdad de género.

Por otra parte, se dice que Colombia es uno de los países de Latinoamérica, que según su historia, ha presentado conflictos armados desde tiempos antiguos debido a los enfrentamientos entre las diferentes guerrillas del sector. Por ello, las manifestaciones que se dan en este país han sido fuente de análisis para Brenda Valero en su tesis "*Género y Paz: relatos de mujeres víctimas de violencia*" (2017).

Con lo expuesto, se afirma que esta investigación no se centra en los conflictos armados de dicho país, sino, en el contexto de la mujer donde suele ser atacada de diferentes maneras. Es por eso que su objetivo general es “analizar los significados que las mujeres de Barranquilla atribuyen a las situaciones de violencia padecidas al largo de su vida, descritas en sus relatos en torno a los cuales reconstruyen sus biografías desde el presente” (Valero, 2017, p.19).

En ese sentido, para efectuar el análisis la autora utilizó dos enfoques, el primero es desde el estudio de la mujer, que es “el género” y el otro desde campo transdisciplinar que es “la paz”; ambos abordados desde la metodología interpretativa y cualitativa, basándose en los relatos de las mujeres de Barranquilla; entre tanto, la técnica utilizada es la entrevista abierta a profundidad.

De esta forma, los resultados arrojaron que las versiones de las mujeres barranquilleras respecto a la equidad de género son contradictorias, ya que, por un lado, se puede identificar que ellas tienen la aspiración de que cambien las formas de relacionamiento entre hombres y mujeres, pero por el otro, no concientizan respecto a la desnaturalización de los roles femeninos en el hogar y en la vida pública. Invariablemente, el machismo no solo es construido y reproducido por los hombres, sino también por las mujeres, especialmente en el contexto patriarcal de Barranquilla (Valero, 2017).

Asimismo, se reveló que el discurso de las mujeres por la paz también se encuentra tergiversado, pues el rol “pacífico” que ellas asumen, está circunscrito sobre los valores de la cultura patriarcal que despliega roles y comportamientos para la conservación de las relaciones basadas en género, dentro de los distintos sistemas en los que el individuo se desenvuelve. Para las mujeres barranquilleras, la obediencia y la aceptación de las

desigualdades, son las formas de mantener la paz entre los sexos (Valero, 2017).

1.1.4. Antecedentes nacionales.

Referente a Ecuador, los discursos y representaciones de la violencia ejercida en contra de la mujer, han sido evidenciados en función de los acontecimientos desprendidos por el sistema patriarcal y las conductas androcéntricas. Congruentemente, emergen los distintos estudios encaminados a visibilizar sobre las diversas formas de opresión que viven las mujeres en su cotidianidad, por el simple hecho de ser mujeres.

En primera instancia, se recurre a un estudio etnográfico que otorga elementos claves para sustentar el análisis y las reflexiones respecto al tema de investigación. La autora Gabriela Zambrano en su trabajo titulado "*Ni una mujer menos: discursos sobre el femicidio en el Ecuador*" (2016), sostiene el objetivo de:

Reflexionar sobre la violencia feminicida inscrita en los cuerpos de las mujeres a partir de los discursos divulgados por la justicia penal, la prensa local y los movimientos de mujeres sobre el caso de Vanessa Landínez ocurrido en la ciudad de Ambato en octubre de 2013. (p.14)

Consiguientemente, la autora reconoce que, aunque el acto violento hacia Vanessa haya sido denunciado, aún sigue impune, pues su agresor fue liberado poco tiempo después de las investigaciones. Partiendo desde ahí, Zambrano intenta demostrar lo trascendental que supone la presencia de los movimientos feministas frente a este caso, ya que considera que estos grupos juegan un rol fundamental en la visibilización del problema. A partir de las protestas y el debate que ofrecen estos colectivos, la presión hacia el gobierno

nacional se solidifica, y lo que se espera son respuestas para enfrentar la problemática.

En base a la figura de estos movimientos, la autora hace referencia a las aportaciones de Lagarde (2012), quien menciona:

No cabe duda que la formación de estas nuevas colectividades feministas ha permitido afianzar la *sororidad* que es en sí misma un potencial y una fuerza política, porque trastoca un pilar patriarcal: la prohibición de la alianza de las mujeres y permite enfrentar la enemistad genérica, que patriarcalmente estimula entre las mujeres la competencia, la descalificación y el daño. (p.58)

Por otro lado, esta investigación refiere que el proceso judicial penal, transita por varios actores en el momento de las investigaciones, lo que sitúa a las instituciones del Estado a permear prácticas violentas y discriminatorias hacía las mujeres por su condición de género (Zambrano, 2016, p.108). En ese mismo sentido, el papel de la prensa ante la situación demuestra que existen algunas aristas sociales que dan lugar a la exclusión de ciertos grupos; entre estos, las mujeres.

Seguidamente, se hace uso del trabajo elaborado en Ecuador durante el 2019 por Fransheska Jarrín, quien en su tesis de maestría brinda una mirada informativa a través del tema "*Rol de los medios de comunicación locales de la ciudad de Riobamba en la prevención de la violencia de género*". La autora se planteó como objetivo general "Determinar el rol de los medios locales en la prevención de la violencia de género en la ciudad de Riobamba" (Jarrín, 2019, p.14).

De este modo, Jarrín facilita información utilizando la metodología mixta basada en el análisis cualitativo, acerca de cómo actúan estos medios ante una problemática como la violencia hacia la mujer, y es que se declara que la violencia en Ecuador se ha incrementado con los casos de femicidio, siendo un fenómeno social que se está normalizando en este país. Consecuentemente, menciona en su investigación a Aguilar (2017), quien expone:

La falta de información adecuada de los periodistas sobre los aspectos legales que rodean al femicidio ha provocado una utilización errónea de esta figura legal y la espectacularización en la narración de las noticias, sin dejar de lado cuestiones éticas relacionadas al uso de estereotipos con lo cual se considera que no están contribuyendo de forma idónea a la educación del público sobre este tema. (p.20)

Además, en la actualidad existen diferentes maneras de comunicarse y de cómo extraer información de diversos temas. Sin embargo, mediante algunos datos que dan cuenta los medios de comunicación, suelen exacerbar a las personas debido a la limitada credibilidad o la manera parcial en las formas de comunicar. Y es que ellos, como profesionales periodísticos, se enfrentan con ciertas restricciones de información para la ciudadanía.

Ante lo mencionado en este contexto, se concluye que el trabajo de los periodistas es ser constructores de realidades, y por ello la neutralidad en la información que se ofrece a la ciudadanía, posibilita reconocer los acontecimientos que se dan en tiempo y espacio, como es el caso de la estigmatización de las víctimas de violencia de género (Jarrín, 2019).

Continuando con los estudios nacionales, Virginia Villamediana realizó una investigación cualitativa, que pretendía indagar la concepción que se tiene respecto al género en el Estado ecuatoriano. Dicho estudio se titula "*Estado,*

mujeres y género: discursos que construyen identidades” (2012), mismo que se llevó a cabo mediante un análisis de los discursos y prácticas de los representantes del Estado tanto a nivel Legislativo como Ejecutivo, y cómo ello influyó en sus decisiones, que consecuentemente se veían reflejadas en las leyes y/o políticas públicas.

En el desarrollo de dicha investigación, se enfatiza acerca de cómo se llevaba a cabo el proceso de transversalización de género en el país, por lo que se explica que existe la Unidad Técnica Legislativa, que es la que verifica los proyectos de ley. Sin embargo, se evidenció que hay un reducido número de personas que representan a esta unidad, y, por ende, se hace insostenible el análisis de todas las leyes. “De las 59 leyes aprobadas por la Asamblea Legislativa desde agosto de 2009 hasta octubre de 2012, ninguna trata temas estrictamente relacionados con las mujeres o el género” (Villamediana, 2012, p.57).

Asimismo, la autora realizó una observación de las leyes que en ese entonces incluían a las mujeres, tales como: Proyecto de Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres y Personas de Diversa Condición Sexo Genérica, Ley de Consejos de Igualdad, Reformas al Código Orgánico Integral Penal, el aborto ilegal y sus excepciones, violencia contra las mujeres, derechos laborales para las mujeres, Ley Orgánica de Igualdad Laboral, y Jubilación especial para las mujeres. Alrededor de este análisis, se hace hincapié de la importancia de trabajar conjuntamente con la sociedad civil, en el diseño de los proyectos de ley (Villamediana, 2012).

En lo que respecta a la Asamblea general del Estado, se comprobó que existían diferentes discursos acerca del género. Algunos discriminatorios y sexistas, en tanto otros apropiadamente sustentados en el marco de los derechos de la mujer. En contraste, el presidente de la República del Ecuador ostentó que se han obtenido logros respecto a la participación de la mujer en

espacios políticos; sin embargo, no llega a ser suficiente para ratificar una igualdad de género (Villamediana, 2012).

Por otra parte, la Ab. Carlota Falcones realiza una investigación mixta de tipo jurídico – propositivo con el tema “*Derecho de igualdad y la paridad de género en Ecuador*” (2015), con el objetivo de conocer qué pasa en la normativa respecto a la igualdad de género, y a la vez, expresar la necesidad de que el ente legislativo deba contemplar la paridad de género en sus decisiones.

Es cierto que la constitución de la República del Ecuador sujeta en sus estatutos el valor de promover y respetar la paridad de género tanto a nivel público como privado; no obstante, se piensa que de la teoría a la práctica hay una distancia considerable, puesto que, mientras los derechos de los ciudadanos/as circunscritos en las políticas públicas no se asienten en la práctica, tampoco se visibilizarán señales de una transformación significativa en cuanto a igualdad entre el hombre y la mujer.

Se cree imprescindible entonces, materializar las propuestas que garanticen la participación activa del género femenino en la vida política. Con especial énfasis, permitir que los ciudadanos/as se informen respecto a los derechos de género que los programas y políticas respaldan, de modo que, se convierta en una estrategia enfocada hacia el logro del respeto de los derechos de la mujer. “La Asamblea Nacional a partir de la creación de normas, debe establecer sanciones para los casos de incumplimiento de normativa relacionada a paridad de género (...)” (Falcones, 2015, p.79).

1.2. Definición del problema.

En la presente sección, se desarrollan aquellos aspectos que responden y brindan una mirada sistémica al objeto de estudio seleccionado, así como también sus causas y consecuencias a nivel regional, nacional y local. Antes

que nada, es necesario describir la realidad actual que se está viviendo a causa de la emergencia sanitaria.

La Organización Mundial de la Salud sustenta que “la COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente” (OMS, 2020, párr.2). Este virus, aparentemente tuvo su origen en Wuhan – China, en diciembre de 2019, y su propagación ha sido extremadamente veloz. Por su parte:

Los coronavirus son una amplia familia de virus, algunos tienen la capacidad de transmitirse de los animales a las personas. Producen cuadros clínicos que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus que causó el síndrome respiratorio agudo grave (SARS-Cova) y el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-Cova). (Ministerio de Salud Pública, 2020, párr.1)

Según el Tablero del Centro de Ciencia e Ingeniería de Sistemas (CSSE) de la Universidad Johns Hopkins, hasta agosto de 2020, se registran cerca de 18 millones de casos de Covid 19 a nivel mundial, con alrededor de 710.300 muertes. Respecto al Ecuador, se evidencian más de 88.800 contagios y 5.800 muertes aproximadamente (Johns Hopkins University and Medicine, 2020).

Sin embargo, el confinamiento obligatorio, como una medida que ha sido decretada para que las personas y las familias permanezcan en sus casas, también ha desencadenado la intensificación de un sinnúmero de problemáticas de índole social, psicológica, económica, educativa, entre otras. Y es que la cuarentena en muchos de los casos se ha convertido en una experiencia desagradable, ya que implica desprenderse de la cotidianidad y las rutinas diarias, lo que indiscutiblemente crea situaciones de estrés en la

familia, y no precisamente por el encierro, sino también por las consecuencias que surgen.

Es así que dentro de los cientos de grupos de personas que se encuentran en situación aún más vulnerable por motivo de la crisis sanitaria, se dice que están plenamente incluidas las mujeres. Ellas, durante décadas han sido reconocidas como el sexo débil, pues debido al rol que la sociedad y el sistema patriarcal han impuesto al género femenino, como consecuencia, reciben el impacto de la crisis con más intensidad, al enfrentarse a conductas de maltrato, desigualdad y violencia en sus diversas manifestaciones, como se indica más adelante.

Es válido considerar entonces, que para hacer observaciones de las prácticas violentas que se están suscitando actualmente por motivo de hacinamiento, no se debe pasar por alto ciertos aspectos acerca de cómo se han venido marcando las significaciones y representaciones de los roles de género. En primera instancia, los procesos de socialización de género inician desde que el ser humano es concebido.

La primera pregunta que las personas hacen a los nuevos padres no es: “¿Está el bebé saludable?”, sino: “¿Es niño o niña?” La respuesta tiene consecuencias sociales inmediatas. Sin comprenderlo, los padres preparan a los niños pequeños de manera sutil para los roles sexuales tradicionales. (Hernandez, 2014, p.14)

Dicho de otro modo, es el sistema familiar el primer espacio de apropiación de roles, y la división del trabajo en función del sexo de cada miembro. Es allí donde se aprenden y aprehenden las conductas y atributos de lo masculino y femenino, para luego ser reproducidos en la vida pública. Es relevante subrayar que, a lo largo del proceso de socialización, el individuo se desenvuelve en otros escenarios en los que adopta estereotipos de género,

aparte de los medios de comunicación que también sustentan estas creencias.

Cada sociedad establece un orden basado, por lo general, en la dicotomía de lo masculino y lo femenino; es sobre esta base genérica que cada grupo social elabora sus reglas y normas, así se va respondiendo a la manera de pensar, de ser y de sentir. La sociedad sexista es un claro ejemplo de ello. (Duarte Cruz & García Horta, 2016, p.141)

Así pues, la desigualdad de género se construye en base a los roles asignados culturalmente, y es de esta forma como el género femenino ha sido definido por la dependencia y la sumisión, en tanto que el masculino se ostenta de dominación y poder. “En este contexto se toleraba socialmente que los hombres utilizaran la violencia en el interior de la familia para afianzar su autoridad” (Andrés, Arranz, & Barbero, 2004, p.42).

Por tal razón, se observa que el valor de la mujer se mide por su capacidad de tolerar y perdonar a toda costa los malos tratos de su pareja, debido a su responsabilidad de mantener a la familia unida, además de que ello genera en las mujeres sentimientos de vergüenza, inferioridad, culpa y baja autoestima. En efecto, la violencia de género se ha convertido en la máxima expresión de ejercicio de poder por parte de los hombres.

Resulta que existe un patrón presentado en muchas relaciones de pareja en situación de maltrato, y que ayuda a entender por qué este ambiente se mantiene durante tanto tiempo. “El ciclo de la violencia” que se divide en tres fases: “la fase de tensión, la fase de agresión y la fase de conciliación, arrepentimiento o de luna de miel” (Andrés, Arranz, & Barbero, 2004, p.48). De este modo, la pareja transita por un proceso cíclico en el que la mujer está sometida y, por ende, le es complicado salir o buscar ayuda.

Cabe acotar que, cuando se habla de violencia de género, el término no contempla únicamente al maltrato físico, sino que existe una variedad de expresiones que están íntimamente relacionadas y que son otras formas de dominación hacia la mujer, tales como la violencia psicológica, patrimonial, sexual, simbólica, política, institucional, obstétrica y digital. No obstante, este estudio hace especial énfasis en las situaciones de violencia que las mujeres han tenido que experimentar dentro del hogar durante la pandemia.

Igualmente, se realizó la mención breve de estos tipos de violencia porque en su mayoría, las mujeres y personas LGBTIQ+ los están viviendo y con más agudeza, justamente en la coyuntura actual de crisis sanitaria. Pero antes de abordar las estadísticas actuales, se cree pertinente dar a conocer en términos generales, cómo se ha presentado la violencia de género durante los últimos años en América Latina. De tal modo, la Organización Mundial de la salud exhorta que:

1 de cada 3 mujeres informan violencia de pareja física y/o sexual o violencia sexual por cualquier agresor durante toda su vida. 30% de las mujeres en las Américas han reportado violencia física y / o sexual por parte de una pareja. 11% de las mujeres en las Américas han reportado violencia sexual por parte de una persona que no es pareja. (Organización Mundial de la Salud, 2020, párr.2)

Desde otra perspectiva, en el sitio web Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, se exponen los datos de mujeres víctimas de femicidio en América Latina, el Caribe y España, en los años 2017 y 2018. Esta información revela que:

(...) se puede afirmar que el número de feminicidios para el año 2018 ha sido a lo menos de 3.529 mujeres. Los países de América Latina en que la tasa de feminicidios por cada 100.000 mujeres es mayor son: El Salvador (6.8), Honduras (5.1), Bolivia (2.3), Guatemala (2.0) y la República Dominicana (1.9). En el Caribe, Santa Lucía presentó en 2017 una tasa de 4.4 feminicidios por cada 100.000 mujeres, mientras que, en Trinidad y Tobago, esta tasa fue igual a 3.4 en 2018. (Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, 2018, párr.1)

Por otra parte, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos ejecutó la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (2019), documento en el cual se recogen los resultados respecto a los índices de violencia de género, divididos en diversos ámbitos. A continuación, se sintetizan algunos de estos datos estadísticos:

El 12,2% de mujeres vivieron algún tipo de violencia en el ámbito educativo en los últimos 12 meses. En contraste, una de cada cinco mujeres que trabajo experimentó algún tipo de violencia en el ámbito laboral, en los últimos 12 meses el 7,8%. Asimismo, de 100 mujeres, nueve han sufrido violencia sexual en los últimos 12 meses en el contexto social. Por otro lado, de cada 100 mujeres, 48 experimentó algún hecho de violencia gineco obstétrico a lo largo de su vida y 42 violencia obstétrica (INEC, 2019).

También, en los últimos doce meses el 16% de mujeres experimentaron violencia psicológica con su pareja. Respecto de los tipos de violencia reportados en los últimos 12 meses en el ámbito de pareja, se denunciaron de acuerdo con las entrevistadas el 12,7% de los hechos relacionados con la violencia psicológica, el 19,1% de la física y patrimonial, y el 18,3% de la violencia sexual (INEC, 2019).

Ahora bien, después de haber mencionado algunas cifras de años anteriores respecto a los casos de violencia de género, también se han recabado datos acerca de cómo se encuentra la situación de las mujeres en el contexto de la pandemia, por lo que notoriamente se evidencia que los índices de violencia se han incrementado cuantiosamente, y en especial, la violencia doméstica.

De este modo, el Consejo Nacional para la igualdad de género proporciona información recogida por ONU Mujeres “Impacto de COVID-19 en la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe” en la que puntúa que, en el caso de México, hay un aumento de más de 30% de denuncias de violencia de tipo familiar e igualmente un incremento de denuncias por alrededor de 5 violaciones diarias hasta el mes de mayo. Asimismo, en Bolivia durante el periodo de cuarentena, se reportan cuatro feminicidios, 1200 casos de violencia contra las mujeres y 33 casos de violación a menores de edad (ONU Mujeres, 2020).

También, de marzo a abril del presente año, el incremento de casos de violencia contra la mujer en Colombia es de 51%. Es decir que fueron asesinadas cerca de 12 mujeres. En la misma línea, Brasil registra un aumento de 50% de denuncias por violencia de género durante la cuarentena, y en el caso de Argentina, hay un acrecentamiento de 39% de casos de violencia de género reportados por las líneas de emergencia (ONU Mujeres, 2020).

En este orden, la organización Siembra de Perú, ofreció un conversatorio virtual el 12 de mayo de 2020, con el tema “Doble pandemia. Violencia de género y cuarentena en Sudamérica” en el que se enfatizó que, durante la pandemia, se están pasando por alto las muertes de las mujeres por feminicidio y en su lugar, se registran como muertes por contagio de coronavirus. Y es que de algún modo, esto ha producido la agudización de

problemas estructurales que ya estaban previamente institucionalizados (Siembra, 2020).

Además, en la red social Twitter del Consejo de Protección de Derechos de Quito, realizaron algunas publicaciones respecto a la situación de las mujeres en Ecuador, desde que comenzó la cuarentena, de tal forma que recalcan que cerca de 6.800 acusaciones por violencia de género se han reportado desde el 11 de marzo hasta el 12 de abril. De dichos datos, el 55% pertenecen a Quito, y aproximadamente 235 casos de algún tipo de violencia hacia la mujer se presentaron en Guayaquil (Consejo de Protección de Derechos de Quito, 2020).

Conjuntamente, el Consejo de la Judicatura reconoció 225 delitos flagrantes a nivel nacional por motivo de maltrato hacia la mujer. Otras cifras confirman denuncias por violencia sexual, mismas que en el mes de marzo, se suscitaron 300 a la semana; sin embargo, el índice es menor en las últimas semanas, realidad que palpablemente no se debe a la reducción del maltrato, sino a las distintas dificultades que existen debido al confinamiento.

También, se presume que el 911 ha registrado cerca de 6.800 llamadas por motivo de violencia de género; es decir, alrededor de 235 llamadas al día. Por su parte, la Secretaría de Derechos Humanos reporta una disminución considerable de denuncias en las últimas semanas de pandemia; empero, esta baja de denuncias no demuestra precisamente que las situaciones de maltrato hacia la mujer se estén desnaturalizando, sino, por el contrario, se puede entender que las mujeres se encuentran gravemente vulnerables y en consecuencia, no tengan las posibilidades de denunciar.

Por su parte, el centro de asistencia del Gobierno Provincial de Pichincha, ha habilitado un número telefónico para atender emergencias de violencia doméstica las 24 horas, con la utilización del código “canasta roja”, el cual “se

activará de inmediato para buscar las formas de ayudar a la persona que llamó a la línea 24-7” (Prefectura de Pichincha, 2020, párr.1).

Además, el Consejo de la Judicatura ha efectuado un sistema especial de atención durante la crisis sanitaria, a favor de las mujeres que sufren violencia de género e intrafamiliar. Esta entidad está al servicio 24 horas, por lo que se confirma que hasta abril se receptaron 374 casos de violencia de género (Consejo de la Judicatura, 2020).

En la misma línea, dentro del informe “Los derechos de las mujeres de la región en épocas de Covid 19” se contempla que:

En Ecuador, tanto el equipo de la Fiscalía para Equidad y Seguridad en Temas de Género como la Secretaría de Derechos Humanos han anunciado que durante la emergencia sanitaria continuarán funcionando 5 Casas de Acogida y 16 Centros de Atención Integral. (Articulación Regional Feminista, 2020, p.54)

Sin embargo, estas Casas de Acogida están situadas únicamente en 13 provincias del país, lo cual, indiscutiblemente, se convierte en una limitación, especialmente en una situación de emergencia de salud, pues las posibilidades de ayuda se vuelven cada vez más reducidas. En contraste, el Consejo por la Igualdad de Género sustenta que:

La población LGBTI, al igual que muchas mujeres del comercio autónomo, madres solteras, mujeres víctimas de violencia de género, trabajadoras remuneradas del hogar, trabajadoras sexuales; no cuentan con ahorros para solventarse en estos momentos de aislamiento. Debido a la ausencia del Estado, las organizaciones sociales han respondido a las necesidades de aquellas personas

gestionado kits de alimentos y un bono. (Articulación Regional Feminista, 2020, p.56)

Precisamente en este contexto de crisis, Red Innovación presentó el “Foro Andino de Mujeres Parlamentarias frente a la pandemia del Covid 19”, en el que se señaló que tanto la Corte Nacional de Justicia, el Consejo de la Judicatura, la Fiscalía General del Estado, la Defensoría Pública, la Secretaría de Derechos Humanos, como el MIES, han elaborado protocolos de atención de casos de violencia de género e intrafamiliar durante la emergencia sanitaria. Sin embargo, acentúan que estos servicios no llegan a todos los espacios de la población, dejando a cientos de mujeres desprotegidas (Red Innovación, 2020).

Por su lado, el Centro de Referencia en Preparación Institucional para Desastres expone un conversatorio virtual el 2 de Junio de 2020 sobre “Efectos de la violencia basada en género en el contexto del Covid 19”. Allí se confirmó que el confinamiento limita a las mujeres la capacidad de distanciarse de sus agresores y recibir ayuda, y además que cuando las mujeres abandonan su rol establecido, son fuertemente cuestionadas. Es de este modo que el sistema de valores condiciona a las mujeres por la aceptación social de la violencia (2020).

En concordancia, el Instituto de Estudios Criminológicos Transdisciplinarios (IECRIMT), organizó una sesión virtual el 26 de mayo de 2020, acerca de “Violencia familiar. Una epidemia dentro de una pandemia”. En esta reunión se apuntó que la violencia de género se relaciona con la desigualdad, pues no todas las mujeres tienen las mismas condiciones de vida, sin embargo, con la cuarentena se han visto obligadas a tenerla. El confinamiento da cuenta de cómo se ha normalizado lo que pasa dentro de casa, y en efecto, no para todas, el hogar es un lugar seguro (IECRIMT, 2020).

En la misma línea, Fundación Haciendo Ecuador, en su 7mo foro virtual: “Violencia de género y Covid-19” ejecutado el 1 de junio de 2020, aborda que en las circunstancias actuales, sobre las mujeres recae el cuidado de todos, y los medios de comunicación no permiten concientizar acerca de los casos de violencia de género en medio de una crisis de salud, pues de alguna manera ellos no la muestran tal como es y cómo se vive. Como respuesta, se plantea que las políticas públicas en el confinamiento, deben ser de protección y no de prevención, puesto que para eso ya hubo bastante tiempo. (Fundación Haciendo Ecuador, 2020)

Asimismo, Centro Aralma expone el 3 de Junio de 2020 el “Conversatorio feminista”, mismo en el que se resaltó que un tercio de las mujeres del mundo sufre violencia. Se considera epidémica, pero también es estructural y política. Se ostenta también que más del 60% de casos de violencia contra la mujer son en el hogar, y lo que la pandemia exhibe respecto a la situación de la mujer, es lo que estaba sin exhibición, lo que se simulaba invisible (Centro Aralma, 2020).

Es así que la pandemia saca de la estructura y hace que los recursos sean desiguales, y consecuentemente, la acción colectiva es difícil por el modo en que la sociedad se ha construido, llena de divisiones y desconocimientos. El ser humano está preparado para lo imprevisto, pero la crisis viene a ser un regulador de la universalidad completa, lo que ha puesto en evidencia la brutal desigualdad. La pandemia no tiene la culpa, sino la desigualdad; el virus solo fue un desatador.

Por ello es innegable que la situación de desigualdad de las mujeres se ha agudizado significativamente, en comparación a años anteriores debido a la emergencia sanitaria. Y los estudios indican que, lo que es muy probable es que luego de la pandemia, los casos de violencia de género no disminuyan

puesto que, aquella exacerbación de impactos anteriormente señalados, limitan la comunicación de las mujeres con sus redes de apoyo.

En relación a las redes de apoyo, permítase clarificar que estas se caracterizan por ser un sistema estructural en el que básicamente se teje una red social, operada por individuos que se encuentran cercanos a quienes necesiten ser auxiliados, manteniendo en primera instancia relaciones de comunicación como instrumento de ayuda. Dabas indica que es “una fuente de apoyo social que permite el afrontamiento de las necesidades humanas” (Aranda & Pando, 2013, pág. 236). En cierta forma, se considera que una de las principales redes de apoyo debido a la cercanía con las víctimas, es la familia.

Sin embargo, es oportuno indicar que existen otras redes de apoyo que son identificadas de acuerdo a las necesidades de las personas, siendo este el caso de las mujeres víctimas de violencia, quienes, por su grado de vulnerabilidad, y al no contar con un entorno inmediato debido a diferentes factores, usualmente han requerido de estas redes. A juicio de esto se encuentra la opresión que vive la mujer, expresada de manera sutil, pues entran en juego los elementos psicológicos del que hace uso su pareja o agresor, generando una violencia invisible ante los ojos de la víctima.

Según La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en su diagnóstico sobre los factores de riesgo apunta que “el lugar más peligroso para la mujer es su hogar, donde se le maltrata, se le menosprecia y se le humilla” (UNODC, 2018, p.28). Por lo tanto, en estas condiciones las mujeres no cuentan con el acceso a esta red, lo que ocasiona que ellas se sientan desprotegidas, y más aún, en este tiempo de aislamiento social, donde las campañas de prevención al contagio por el COVID-19 son expresada mediante un ¡Quédate en casa!

Entonces, teniendo en cuenta que la mujer no se encuentra segura en su hogar, y que además de eso sus derechos están siendo vulnerados en los espacios públicos, se hacen presente ante esta problemática, los colectivos, las organizaciones y los movimientos sociales feministas, con el objetivo de velar por los derechos del género femenino.

En efecto, entre los grupos sociales que han trascendido en la historia a nivel mundial, están las organizaciones feministas, quienes basadas en el enfoque de género y de derechos, ejecutan acciones a través de distintas manifestaciones en las que alzan su voz en contra de las injusticias económicas, políticas, sociales y culturales que diariamente sufren las mujeres. “El movimiento feminista surge ante la necesidad de actuar sobre un arraigado conflicto, que atraviesa a la sociedad, determinado por el hecho de nacer mujer o varón” (Montero, 2006, p.169).

En términos generales, se puede mencionar que estos movimientos emergen desde mediados del siglo XVIII con las *olas del feminismo*. “El feminismo comenzó hace 300 años, pero antes ya había algunas personas que reflexionaron sobre la posición de las mujeres en la sociedad” (Varela & Santolaya, 2019, p.23). En este sentido, se desarrollaron tres “olas” o etapas del feminismo, que son explicadas más adelante.

No obstante, se dice que el feminismo contiene un conjunto de miradas mediante las cuales, se pretende analizar la condición de las mujeres en todos sus sistemas y consecuentemente, con la ayuda de acciones movilizadoras, generar cambios en las formas de socialización basadas en desigualdad y dominación sexual. En términos similares, el feminismo defiende la idea de que las relaciones sociales deben transformarse y conducir a la liberación de la mujer, al igual que del hombre. Esto mediante la eliminación de los estereotipos de género y las jerarquías entre los sexos.

Dentro de este marco, Bell Hooks (2017) afirma que:

El feminismo es un movimiento para acabar con el sexismo, la explotación sexista y la opresión. Esta definición del feminismo la incluí en mi libro *Feminist Theory: From Margin to Center* hace más de diez años. En ese momento esperaba que se convirtiera en una definición común que utilizara todo el mundo; me gustaba porque no implicaba que los hombres fueran el enemigo. (p.21)

De esta forma, al puntualizar que el verdadero causante de las inequidades de género es el sexismo, se apunta directamente al centro del problema. En efecto, este tema se fundamenta con las perspectivas y conductas sexistas, muy aparte del individuo que las reproduzca, sea del género femenino o masculino, y es que es un fenómeno tan extenso, que se encuentra institucionalizado.

El sexismo es una práctica que enfatiza de forma permanente los estereotipos diferenciadores de los géneros basados en una cultura marcadamente machista, es el rasgo distintivo de la socialización diferente, cuya efectividad es indiscutible porque la interiorización de los valores es fundamentalmente inconsciente, emocional y sensitiva. (Hernandez, 2014, p.15)

Es por ello que, frente a esta constante batalla en contra de las prácticas machistas, las mujeres se convierten en defensoras de las políticas feministas, y se posicionan en la política a fin de reivindicar los derechos de igualdad de género. Y es que la suma de contribuciones que las organizaciones sociales y feministas han logrado a través de los años, ha posibilitado que las Naciones Unidas instituyan cuatro conferencias internacionales, respecto a la exigencia de los derechos de la mujer.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, marcó un importante punto de inflexión para la agenda mundial de igualdad de género. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, adoptada de forma unánime por 189 países, constituye un programa en favor del empoderamiento de la mujer y en su elaboración se tuvo en cuenta el documento clave de política mundial sobre igualdad de género. (ONU Mujeres, 2020, párr.2)

De la misma forma, hace algunos años anteriores, ciertas poblaciones de América Latina ocuparon sus espacios públicos para realizar movilizaciones multitudinarias, como es el caso del lanzamiento de Ni Una Menos.

El surgimiento del movimiento #NiUnaMenos en Argentina –dirigido en contra de los femicidios y la violencia hacia las mujeres–, que luego se replicó en distintos países de la región y del que se hicieron eco colectivos y organizaciones diversas, evidenció y a la vez multiplicó la voz de las mujeres y desde las propias mujeres. (Larrondo & Ponce, 2019, p.22)

De tal modo que a través de la demanda “vivas nos queremos”, las organizaciones feministas progresan en función de las denuncias por las diversas prácticas de discriminación, alrededor de la situación de las mujeres en el área laboral y la diferencia salarial, el acoso sexual callejero, el derecho al aborto seguro, y la aceptación de las disidencias sexuales, entre otras tantas injusticias. En la misma línea, los colectivos feministas de América Latina no se han rendido ante la lucha a favor de las reivindicaciones de género.

Ciertamente Argentina ha sido uno de los primeros países que se ha posicionado en el logro de los derechos para las mujeres. En Julio de 2018, se decretó la Ley Brisa, la cual responde económicamente a hijos e hijas que no tengan a uno de sus padres a causa de violencia de género. Igualmente, en diciembre se suscribió la Ley Micaela, cuyo objetivo es instruir en temas de género y violencia contra a la mujer, a todos los ciudadanos que laboren en el ámbito público (NODAL , 2019).

De igual forma, en Mayo de 2018, las mujeres en Chile se plantearon en varias universidades de Santiago, con la finalidad de “rebelión contra al patriarcado” y en la que los movimientos feministas rechazaban la educación sexista. Seguido, el Congreso chileno anunció la “Ley Contra el Acoso Sexual Callejero”, después de cinco años de campañas y protestas. Por su parte, en 2019 el tema “Un violador en tu camino”, marcó un hito a nivel mundial, manifestación que tenía el objetivo de denunciar la violencia de género por parte del Estado (NODAL , 2019).

Del mismo modo, en 2015, por primera vez en Colombia, se tipificó el femicidio como un delito con pena de cárcel. Así también aprobaron el decreto 1227, que da acceso a que los colectivos trans, puedan modificar su sexo en el Registro Civil y en el Documento Nacional de Identidad. En ese mismo año, el Congreso de Perú decretó la “Ley para Prevenir y Sancionar el Acoso Sexual en Espacios Públicos”; a la vez, se formuló el Decreto Legislativo 1428, que implanta estrategias para atención a procesos de desaparición (NODAL , 2019).

Igualmente, en Noviembre de 2019, la Ciudad de México fue el punto para diversas manifestaciones feministas mediante las cuales, se logró que el Gobierno decretara la “Alerta por Violencia Contra las Mujeres”. A partir de ello, se fundó el Registro Público de Agresores Sexuales. En referencia a Ecuador, durante el 2017 se ratificó la “Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar

la Violencia contra las Mujeres”. Esta ley es el resultado de los esfuerzos de los colectivos feministas, después de algunos años de luchas (NODAL , 2019).

Entre los años 1980 y 2000, en Ecuador ya se empezaron a realizar los primeros estudios sobre género y derechos humanos, en base a la situación de desigualdad de la mujer en el país en el ámbito laboral y político, tomando como referencia las premisas del feminismo. Asimismo, por la lucha hacia la igualdad, comienzan a aparecer los movimientos feministas sujetos de la corriente radical izquierdista, y rechazando las injusticias por género, clases, y etnias.

Al respecto, Raquel Rodas (1940) escritora, historiadora y feminista ecuatoriana, afirma que:

En los noventa se crean las primeras organizaciones nacionales de mujeres, se ratifican convenios internacionales que promueven los derechos de las mujeres, se expiden leyes a favor de ellas: Ley contra de Violencia (1995), Ley de Amparo Laboral (1997) que evolucionó hacia la reforma de la Ley Electoral, más conocida como la Ley de Cuotas y la Ley de Maternidad Gratuita (1998). (Santillana & Aguinaga, 2012, p.8)

Igualmente, gracias al activismo político que caracterizaba a Rodas, se extienden los planteamientos y perspectivas respecto al género, y se afianza otra de las vertientes feministas que produce debates políticos en la época, siendo este el Feminismo Institucional. Luego, los frutos de estos debates se vieron reflejados en la Constitución, y cuyas representantes fueron mujeres indígenas y grupos diversos de feministas.

La Constitución de 1998 integra los derechos de la mujer al cuerpo legal fundamental, el Estado formaliza la atención oficial a los problemas de las mujeres mediante la institución denominada Consejo Nacional de las Mujeres - CONAMU (1997) y otros organismos especializados como la Defensoría de la Mujer y la Comisión Legislativa Especializada de la Mujer y la Familia. (Santillana & Aguinaga, 2012, p.10)

Estos logros se desarrollaron de la mano de líderes feministas como Marieta de Veintimilla, quien fue escritora y pensadora, conocida como la representante del feminismo en Ecuador a principios del siglo XX. Asimismo, Matilde Hidalgo de Procel, primera mujer que logró ejercer su derecho al voto en el país. Por su parte, Ana de Peralta, líder de varias manifestaciones a favor de la vestimenta indígena, y finalmente, Rosa Elena Transito Amaguaña, referente indígena y feminista en Ecuador, que luchaba por los derechos laborales de los indígenas. (Santillana & Aguinaga, 2012, pág. 2)

Es relevante subrayar que las feministas y activistas LBT latinoamericanas que están dispersas en las diversas zonas de participación, se han comprometido infatigablemente, no solo en acciones fundamentalmente políticas, o sea, por la exigencia de políticas públicas o normativas, o la introducción del enfoque de género en las demandas de sus movilizaciones, sino que del mismo modo:

Están simultáneamente enmarañadas en disputas por sentidos, por significados. O sea, en luchas discursivas, en batallas esencialmente culturales - por ejemplo, sobre el significado de la ciudadanía, del 'desarrollo', de la 'salud reproductiva', y de la propia democracia, desde los múltiples puntos de vista de las mujeres y desde los variados puntos de vista feminista. (Alvarez, 1998, p.266)

En efecto, estas expresiones colectivas feministas hacen alusión al término *sororidad*, cuya definición se afianza con los movimientos feministas en épocas de los 60 y 70. En base a la perspectiva de Marcela Lagarde (2013) se observa que:

La sororidad es una dimensión ética, política y práctica del feminismo contemporáneo. Es una experiencia de las mujeres que conduce a la búsqueda de relaciones positivas y a la alianza existencial y política, cuerpo a cuerpo, subjetividad a subjetividad con otras mujeres, para contribuir con acciones específicas a la eliminación social de todas las formas de opresión y al apoyo mutuo para lograr el poderío genérico de todas y al empoderamiento vital de cada mujer. (p.126)

Entonces, el empoderamiento conlleva acciones individuales, pero también colectivas. La sororidad no se trata de que las mujeres estén obligadamente de acuerdo en todas sus decisiones, ni tampoco que todas deben seguir de forma puntual los mismos ideales. El objetivo es generar acuerdos y alianzas entre mujeres, para que la creación de vínculos se convierta en una red de encuentros y solidaridad recíproca, de manera que los esfuerzos consumados puedan vencer las desigualdades sociales.

En definitiva, la conformación de redes colectivas que se complementen para beneficio de la reivindicación de derechos y la igualdad de oportunidades, es una de las fuerzas sociales más poderosas contra las injusticias a las cuales los Estados y las autoridades gubernamentales, tienen al margen de sus decisiones. Por esta razón se cree necesario y conveniente, realizar el análisis acerca de qué es lo que han hecho las feministas en una nueva situación de crisis sanitaria, frente a un fenómeno por el cual constantemente han batallado, como lo es la violencia contra la mujer en todas sus formas.

1.3. Preguntas de investigación.

1.3.1. Pregunta General.

¿Cuáles son las acciones adoptadas por las organizaciones feministas, frente a la violencia de género durante la crisis sanitaria por Covid 19 en Guayaquil?

1.3.2. Preguntas Específicas.

- ¿Cuáles son las organizaciones feministas que ejecutan acciones orientadas a las víctimas de violencia de género en el tiempo de confinamiento en Guayaquil?
- ¿Qué estrategias han utilizado las organizaciones feministas para visibilizar y prevenir la violencia de género durante la pandemia en Guayaquil?
- ¿Cuáles son las potencialidades y limitaciones que han tenido las organizaciones feministas en su intervención ante la violencia de género durante el aislamiento social en Guayaquil?

1.4. Objetivos.

1.4.1. Objetivo General.

Analizar las acciones adoptadas por las organizaciones feministas frente a la violencia de género durante la crisis sanitaria por Covid 19 en Guayaquil.

1.4.2. Objetivos Específicos.

- Identificar las organizaciones feministas que ejecutan acciones orientadas a las víctimas de violencia de género en el tiempo de confinamiento en Guayaquil.

- Determinar las estrategias que han utilizado las organizaciones feministas para prevenir y visibilizar la violencia de género durante la pandemia en Guayaquil.
- Examinar las potencialidades y limitaciones que han tenido las organizaciones feministas en su intervención ante la violencia de género durante el aislamiento social en Guayaquil.

1.5. Justificación.

Este estudio académico pretende identificar el accionar de las organizaciones feministas de Guayaquil frente a la violencia de género, que según estudios recientes, se han incrementado los casos debido al confinamiento por la crisis sanitaria mundial de COVID-19, y en los que se registra que varias mujeres han sufrido maltratos por parte de su pareja, además de todos los otros tipos de violencia que se han puesto en evidencia en medio de la crisis.

En efecto, el fin primordial de esta investigación es generar un análisis, abordando el diseño e implementación de estrategias, mecanismos aplicados, así como también las potencialidades y limitaciones a las que se han enfrentado las organizaciones para proteger a la mujer durante la crisis, puesto que, esta última ha producido la toma de medidas de prevención frente al contagio por coronavirus, como “la cuarentena”, situación que ciertamente pone barreras y dificultades a las organizaciones sociales, para cumplir sus tareas a favor de las diversas poblaciones del país.

Por su parte, las brechas de desigualdad se han desenmascarado a través de la pandemia, pues las mujeres han tenido que convertirse en cuidadoras y con sobrecarga de trabajo no remunerado, teniendo como única opción permanecer en el estado de aislamiento social, situación que en definitiva ha vulnerado sus derechos. Por ello se torna conveniente este estudio, pues

brinda la posibilidad de exponer algunas de las situaciones de violencia, especialmente de las mujeres que viven con sus agresores, y que probablemente debido al confinamiento, no pudieron solicitar asesoría.

En relación a los estudios que se han realizado sobre las organizaciones feministas y sus acciones y/o estrategias implementadas a favor de los derechos de la mujer, esta investigación es una de las más recientes, pues es la primera vez desde hace varias épocas, que ha surgido una crisis sanitaria de tal magnitud, por lo cual, se está abordando una problemática sobre una coyuntura que se está viviendo en la actualidad.

Además, se espera que los resultados de este estudio sensibilicen a las autoridades gubernamentales del país, sobre la importancia de brindar acceso a las organizaciones feministas, en espacios de participación en los que los proyectos de ley sean conjuntamente dialogados y consecuentemente, se tome en consideración los criterios de las voces femeninas, pues el enfoque de género y los aportes feministas indudablemente construirán cambios positivos en las decisiones políticas, y en beneficio de los derechos de la mujer.

Por otro lado, las técnicas de recolección y levantamiento de información empleadas en este trabajo de investigación, ofrecerán herramientas a futuros estudios en los que, de la misma forma, se encuentren en un estado de excepción, en el cual sea imposible poder generar un contacto directo o en campo con la población seleccionada para la investigación; pues si bien es cierto, los recursos, materiales, bibliográficos e informáticos son empleados únicamente de forma virtual y/o digital.

De igual manera, de acuerdo al criterio de las autoras de esta investigación como futuras Trabajadoras Sociales, conviene destacar que las organizaciones feministas, así como las teorías que los sustentan, han sido

trascendentales en los procesos judiciales de violencia de género, a través de las manifestaciones y actos de sororidad para con las mujeres víctimas y sobrevivientes del sistema patriarcal ecuatoriano.

Cabe mencionar que ser Trabajador/a Social, es llevar en las manos la responsabilidad de trabajar para los otros, esencialmente con quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y sufren los efectos de la desigualdad social. Actuar en circunstancias de crisis y emergencias supone para el Trabajo Social ayudar a las personas a identificar y conectarse con sus emociones, a solucionar sus conflictos consecuentes de la crisis, a superar sus duelos, a reconocer las formas de afrontamiento ante la emergencia, entre otros.

Paralelamente, a la intervención profesional ante situaciones de violencia, le corresponde facilitar los procesos de transformación, empoderamiento, y liberación de las sobrevivientes. Desde este ángulo, los y las trabajadoras sociales deben ofrecer acompañamiento social, de modo que las mismas mujeres sean quienes, al comprender e identificar sus circunstancias, empiecen a construir estrategias resilientes para la superación y cierre del ciclo de la violencia.

A la vez, el aporte del Trabajo Social en los espacios de participación ciudadana es un proceso significativo, pues permite a los sujetos y sujetas que se reconozcan como garantes de derechos y deberes, y como actores de transformación social. Los y las trabajadoras sociales, utilizan sus habilidades para promover métodos de participación ciudadana, a través del empoderamiento de las personas, incitándolas a involucrarse en la toma de decisiones, respecto a los temas que se relacionan con las problemáticas sociales que limitan el logro de un sistema democrático.

Finalmente, los resultados también contribuirán al cúmulo de aprendizajes y nuevos conocimientos que la carrera de Trabajo Social de la UCSG constantemente produce, con la finalidad de que estas cuestiones sociales que interpelan a los individuos, sean objeto de estudio en las distintas cátedras que recibirán los futuros estudiantes, de manera que se continúe promoviendo la investigación social, y la obtención de nuevos hallazgos que aporten a los presentes.

CAPÍTULO II. MARCOS REFERENCIALES.

2.1. Referente Teórico.

2.1.1 Teoría Feminista.

El movimiento feminista se origina frente a la necesidad de intervenir dentro de un sistema desigualmente naturalizado que domina en la sociedad, y que se expresa por el hecho de nacer hombre o mujer. Ciertamente, el estudio de las causas y consecuencias de la opresión hacia la mujer, ha permitido la construcción de varias teorías, manifestaciones, y debates que han irrumpido históricamente las estructuras y los modelos de organización social.

En efecto, el feminismo es la ideología que ha permitido visibilizar la violación de derechos que las mujeres han sufrido durante la historia, y ha logrado reivindicar la posición del género femenino en la sociedad. Además, se ha convertido en una filosofía política liderada por miles de mujeres en distintos contextos del mundo, que ha construido en la humanidad cambios revolucionarios. “El feminismo es un conjunto de teorías sociales y de prácticas políticas en abierta oposición a concepciones del mundo que excluyen la experiencia femenina de su horizonte epistemológico y político” (Instituto de Estudios Latinoamericanos, 2020, párr.1).

Por consiguiente, los primeros pasos que se dan hacia la teoría feminista empezaron con el feminismo Premoderno, a cargo de la escritora Christine de Pizan, cuyas obras estaban íntimamente relacionadas con temas respecto a la filosofía, política, y género, por lo que cuestiona la situación de las mujeres en el ámbito de pareja y la subordinación por parte de los hombres. Su obra más reconocida fue “La Ciudad de la Damas” (1405) catalogada como el primer texto feminista de la historia. Desde los escritos de Christine, en Europa se abre las puertas a lo que se denominó “Querrela de las Mujeres”.

La Querrela de las mujeres fue un complejo y largo debate filosófico, político y literario que se desarrolló en Europa durante parte de la Edad Media y a lo largo de toda la Edad Moderna, hasta la Revolución Francesa; es decir, hasta finales del siglo XVIII. Fue un debate filosófico y político en el que se discutió y muchos trataron de demostrar la "inferioridad natural" de las mujeres y la "superioridad natural" de los hombres. (Rivera, 1996, p.27)

Primera Ola o Feminismo Ilustrado

En el siglo XVIII se suscitaron algunos eventos trascendentales que marcaron la historia de la humanidad, y entre estos acontecimientos, uno de los más significativos ha sido la Revolución Francesa originada en París, en donde el pueblo luchó para conseguir sus derechos de igualdad y libertad, a fin de convertirse en una república frente a la aristocracia cimentada desde hace varias décadas. Sin embargo, esta revelación no favorecía a las mujeres, pues eran consideradas inferiores a los hombres y en virtud de esta contradicción, se ratifica el feminismo.

En aquel contexto las mujeres participaron activamente y en consecuencia del rechazo que recibían en el ámbito político, empezaron a usar un “cuaderno de quejas”, mismo que tenía el objetivo de exigir en la Asamblea Nacional, sus derechos respecto a la educación, el trabajo, el matrimonio, fin de la violencia, de la prostitución, entre otros. Entre estas quejas, una de las más resonantes decía: “Un noble no puede representar a un plebeyo porque tienen intereses diferentes. Igual que un hombre no puede representar a una mujer porque tienen intereses diferentes” (Varela & Santolaya, 2019, p.34).

Sin embargo, el cuaderno no tuvo ninguna aceptación por parte de la Asamblea, lo cual se evidenció mediante la aprobación de la “Declaración de los Derechos del hombre y del Ciudadano” en 1789. No obstante, en 1791 se

publicó la “Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana”, cuya autora fue Olympe de Gouges (1748), “escritora y heroína francesa que reivindicó la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en el marco de la Revolución Francesa, considerada precursora del moderno feminismo” (Isonomia, 2014, p.1).

Es así que, el objetivo de Olympe, a través de esta declaración, fue denunciar la no consideración de las mujeres en los derechos que, evidentemente si protegían a los hombres. Además, abogaba por el divorcio, la unión libre, y otros temas sociales por los cuales fue castigada y finalmente guillotizada. Seguido de ello, Mary Wollstonecraft también presenta la “Vindicación de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana” en 1792, considerada una de las grandes obras que fundó el feminismo.

Mary Wollstonecraft, escritora inglesa (1759-1797) y una de las iniciadoras del pensamiento feminista. Vindicación de los derechos de la mujer es una obra emblemática, donde las haya, y un lugar de referencia del feminismo histórico. En ella se analiza la diferente condición de las mujeres y los varones en la sociedad occidental. (Isonomia, 2014, p.4)

En dicho texto, Wollstonecraft sustentaba que las mujeres tienen igualdad de derechos civiles, laborales, políticos, y educativos como los hombres, y por ende, tienen derecho a ser independientes económicamente, y a participar activamente en la política. Así, ella afirma que los hombres tienen privilegios, pues el poder que ejercen sobre las mujeres no es una construcción de la naturaleza.

Cabe señalar que, a partir de 1793, en vista de que el orden establecido estaba siendo interpelado, los hombres empezaron a combatir en contra de las propuestas feministas. Ellos exigían la clausura de los clubes femeninos,

impedían que las mujeres formen aglutinaciones, encarcelaban, guillotinaban y exiliaban a ciertas mujeres conocidas por sus posturas políticas, a la vez que les prohibían acudir a las asambleas políticas (Varela & Santolaya, 2019, p.42).

Posteriormente, en esta ola se destaca también la participación de Flora Tristán, figura feminista, escritora y representante del feminismo latinoamericano, cuyos ideales están estrechamente relacionados con la reivindicación de los derechos de las mujeres obreras. En 1842 expone “La Unión Obrera” en la que enuncia "la mujer es la proletaria del proletariado [...] hasta el más oprimido de los hombres quiere oprimir a otro ser: su mujer" (Gamba, 2008, p.2).

Segunda Ola o Feminismo Liberal Sufragista

Esta etapa comienza en el siglo XIX, y el principal objetivo para las feministas fue la lucha por el derecho al voto, por esta razón es que se las denomina “sufragistas”. Por otra parte, también exigen sus derechos a los estudios superiores y relativamente al derecho de poder ejercer sus profesiones, a la patria potestad compartida, a la libre decisión económica, y a la remuneración igualitaria. Los principales pioneros en la segunda ola son Harriet Taylor y John Stuart Mill, una pareja inglesa.

Harriet Taylor fue una reformadora social con criterios que aportaron a la ideología de John S. Mill, respecto a temas esenciales como la formación educativa de las mujeres y su inclusión al ámbito laboral, la declaración del divorcio, y la idea de métodos alternativos de la renta. En tanto John, liberal y progresista, protesta ante la privación de los derechos políticos de las mujeres, y promulga la igualdad del sistema legal, repercutiendo principalmente en la igualdad del matrimonio (Miraut, 2006).

De entonces acá, las sufragistas de Estados Unidos estaban a favor de los grupos antiesclavistas, y a principios de 1848, alza su voz Elizabeth Cady Stanton, precursora del primer congreso de Séneca Falls, que exigía los derechos civiles de las mujeres. En este mismo año, se aprobó el derecho al voto para las personas afrodescendientes, pero no para las mujeres.

Elizabeth Cady Stanton fue una activista estadounidense, abolicionista y figura destacada del movimiento de mujeres. Su “Declaración de Sentimientos”, presentada en la primera convención de derechos de la mujer, sostenida en 1848 en Seneca Falls – Nueva York, es considerada como el inicio de los movimientos organizados de derechos de la mujer y sufragio femenino en los Estados Unidos. (Secretaría de Mujer e Igualdad , 2015, p.1)

Por su parte, entre 1832 y 1866 en Inglaterra, las sufragistas presentaron en dos ocasiones, la propuesta del derecho al voto en el Parlamento Británico. En ambas fechas la solicitud fue rechazada. Sin embargo, las mujeres de este contexto, pese a los riesgos que cotidianamente corrían por hacer presencia en el escenario público, estaban cada vez más satisfechas por todo lo que estaban logrando gracias al feminismo.

Más adelante, salen a la luz Emmelie Pankhurst y Emily W. Davison. La primera fue una activista política británica, que instituyó la “Liga en Favor del Derecho al Voto de la Mujer”, un grupo sufragista que “obtuvieron el derecho al voto en las elecciones locales para las mujeres casadas” (EcuRed, s.f.). Enseguida, las manifestaciones feministas tenían penalidades y Pankhurst tuvo que huir de EE.UU., ya que la condenaron por varios años de cárcel. En contraste, Davison fue una sufragista militante que falleció luego de lanzarse hacia el caballo del rey en el Epsom Derby.

Otras de las precursoras que formaron parte de esta ola son las hermanas Grimké. Sarah Moore Grimké fue una abolicionista, literata y miembro del movimiento a favor de los derechos de las mujeres estadounidenses. Asimismo, su hermana Angelina Grimké, se integró en las luchas por la abolición de la discriminación de mujeres y afroamericanos. “Las 2 hermanas fueron las primeras activistas que pidieron el fin de la esclavitud” (Varela & Santolaya, 2019, p. 60).

En la misma línea estaba la norteamericana Harriet Beecher Stowe, quien fue una escritora abolicionista y es la autora de diversas publicaciones, por lo que su obra más renombrada fue “La cabaña del tío Tom” (1851), en la que representa una historia en base a la esclavitud (Varela & Santolaya, Feminismo para principiantes, 2019).

Es relevante señalar que las voces de las esclavas también se hicieron escuchar. Es el caso de Sojourner Truth, esclava liberada y analfabeta, pues para ellos la educación estaba prohibida y tenía pena de muerte. En 1851 Truth dijo: “¿Es que no soy yo una mujer? Este discurso habla de que las mujeres negras sufren doble exclusión: por ser negra y por ser mujer. Con este discurso nació el feminismo negro” (Varela & Santolaya, 2019, p.61). De este hecho surgen “las nadie”, mujeres históricamente silenciadas, que empiezan a alzar su voz y se van conformando al feminismo sufragista.

En la misma línea, se solemnizó en Londres (1840), el “Congreso Antiesclavista Mundial” y las representantes de Estados Unidos fueron mujeres, entre ellas estaban Lucretia Mott y Elizabeth Cady Stanton. Desafortunadamente, les impidieron la entrada al evento, y esta fue una experiencia que aumentó su motivación para luchar por los derechos de las mujeres.

Lucretia Mott fue una de las protectoras de los derechos de la mujer, y partícipe de la Convención de Seneca Falls. Lucretia fundó la primera sociedad femenina contra la esclavitud. Además, su casa era un refugio para los esclavos que huían de los estados del Sur al Norte para ser libres. (Varela & Santolaya, 2019, p.63)

Por otra parte, la alemana marxista y feminista Clara Zetkin, estaba a favor de las obreras, respecto a temas de sexualidad y matrimonio, en tanto la rusa Alexandra Kollontai luchaba por la libertad del amor, legalización del aborto, y la emancipación de las mujeres de sus parejas y demás familiares. Finalmente, Emma Goldman, anarquista y feminista rusa, apuntaba que los hombres se aprovechaban de la vida sexual de las mujeres para ejercer dominación (Varela & Santolaya, 2019, p.73).

Evidentemente al finalizar esta segunda ola, las feministas lograron alcanzar sus metas primordiales en varios países del mundo: el derecho al voto, y el derecho a la educación superior. El sufragio para las mujeres mayores a los 30 años se decretó en Inglaterra (1917), en tanto el voto para las mujeres estadounidenses se ratificó en 1920.

En Latinoamérica el sufragismo no consiguió los mismos logros que en Europa y Estados Unidos, ni tampoco las feministas socialistas tuvieron mayor repercusión.

Desde 1900 surgieron diversos centros y ligas feministas. En 1918 se funda la Unión Feminista Nacional, con el concurso de Alicia Moreau de Justo. En 1920 se crea el Partido Feminista dirigido por Julieta Lanteri, que se presentó varias veces a elecciones nacionales. Pero las mujeres adquirieron un rol relevante en la escena política argentina recién con la figura de María Eva Duarte de Perón, quien promovió en 1947 la ley de derechos políticos de la mujer. (Gamba, 2008, p.3)

En último lugar, se registra el aporte de la activista anarquista Emma Goldman, quien demostró su rol de propagandista, especialmente en EE.UU., pues en 1910 publicó temas referentes al anarquismo, en los que vinculaba la lucha feminista con las manifestaciones de la clase obrera. Por su parte, el feminismo anarquista se genera en los años 60 dentro de esta ola feminista, con el que se empieza a hablar de un feminismo radical, y sustenta que en el sistema patriarcal se encuentra el centro del problema, debido a las características autoritarias y opresivas que han dominado a la sociedad.

Tercera Ola o Feminismo Contemporáneo

En esta época emerge una precursora que revoluciona y da pie a nuevas luchas feministas, sin que haya sido su real objetivo. Simone de Beauvoir, autora del texto “El segundo sexo”, en el que relata en términos amplios la situación de la mujer. La francesa de Beauvoir era escritora, pensadora, y sobretodo feminista, pues luchaba por los derechos de las mujeres y su corriente era la existencialista.

No se nace mujer; se llega a serlo, la conocida frase de la autora que el feminismo de los años setenta adoptaría como eslogan, resume bien el valor epistemológico y político de un libro que ofrecía un nuevo enfoque para pensar la diferencia de los sexos y la dominación de las mujeres, a la vez que abría una esperanza de cambio para las vidas femeninas. (Morant, 2017, p. 105)

Es así que, en el contexto de la Segunda Guerra Mundial, las mujeres empiezan a ocupar puestos de trabajo que generalmente eran dominados por los hombres, pues estos últimos se encontraban protagonizando la guerra. Esta etapa culmina en 1945, y consecuentemente, los hombres regresaron a

sus cargos y las mujeres, a ser amas de casa, siendo excluidas una vez más del espacio laboral.

Desde luego, irrumpe esta realidad la estadounidense, psicóloga y líder del feminismo Betty Friedan, centrando el problema en “la mística de la feminidad”, frase con la cual denominó su histórico e influyente libro, que aportó en la filosofía feminista del siglo XX. Friedan señala que “todo lo que tenía que hacer una mujer era ser buena esposa y cuidar de su familia. Toda la responsabilidad de que el matrimonio funcione y los hijos sean educados la tenían las mujeres” (Varela & Santolaya, 2019, p.85)

Es en base a estas circunstancias que se construye el feminismo liberal, en el que uno de los principales logros fue la creación de la “National Organization for Women”, una organización integrada por mujeres de clase media, cuya finalidad era establecer la igualdad de los hombres y de las mujeres. Actualmente es una de las instituciones más significativas en los Estados Unidos.

Por su parte, el feminismo liberal focaliza su atención en las desigualdades sociales. Se dice que aquí ya no se habla de opresión, pues las mujeres de ese periodo no se consideraban oprimidas, sino en una situación de desigualdad de oportunidades. Es así que las liberales van en contra de la exclusión de las mujeres en la esfera pública, y proponen nuevas formas de inclusión de la mujer en el sistema laboral.

Contrariamente se instala el Feminismo Radical con “lo personal es político”, en función del sistema social sexista, racista, clasista e imperialista de la época, pues las organizaciones sociales de la “Nueva Izquierda” que emergían, tampoco fomentaban una cultura de igualdad. Dicho esto, las mujeres izquierdistas se unieron una vez más para formar el Movimiento de Liberación de la Mujer, retomando el tema de la opresión, y enmarcándolo en

base a la cotidianidad de las mujeres. Asimismo, ponen especial énfasis en la sexualidad femenina.

En efecto, el feminismo radical sostiene que la mayor contradicción social se produce en función del sexo y propugna una confrontación. Las mujeres estarían oprimidas por las instituciones patriarcales que tienen el control sobre ellas y, fundamentalmente, sobre su reproducción. (Gamba, 2008, p. 4)

Es válido indicar que la pionera de esta corriente fue la escritora y feminista Shulamith Firestone. Ella era una de las fundadoras de “New York Radical Women”, “Redstockings” y “New York Radical Feminists”, y no menos importante, autora del libro “La dialéctica del sexo: el caso de la revolución feminista”, en el que cimienta conceptos claves del feminismo, como género y patriarcado.

Shulamith Firestone fue la primera en llamar radical al feminismo radical. Quería decir que había que ir a la raíz y al fondo del problema. Decía que la opresión empieza en el espacio privado. Por ejemplo, en la familia y en las relaciones sexuales. Los asuntos personales son temas políticos y por eso hay que hablar de ellos de manera pública. (Varela & Santolaya, 2019, p.90)

Se dice que en esta coyuntura se habló de sororidad, pues fundaron redes de apoyo y colectivos de autoconciencia, a fin de compartir experiencias y generar recursos para que las mujeres puedan progresar a su propio ritmo. Igualmente, crearon guarderías para los niños y niñas cuyas madres requerían el servicio, y mejoraron el sistema de salud ginecológica.

De la misma manera, se hace presente Kate Millet, “fotógrafa, escultura y pintora. Vivió en Inglaterra y Japón y cuando volvió a los Estados Unidos, se unió al Movimiento de Liberación de la Mujer” (Varela & Santolaya, 2019, p. 93). Millet es una de las autoras claves de la tercera ola, pues en su libro “Política sexual” (1970), sustenta que la esencia del sistema patriarcal no procede del ser humano, sino, de las construcciones culturales e históricas, y en efecto, se entiende que las capacidades y habilidades del género masculino son naturalmente iguales a las del femenino.

Es cierto también que, la época de los 70, fue una etapa de grandes avances para el feminismo, en relación con los derechos de las mujeres. Cuando estas empezaron a introducirse en la educación superior, se comenzó a realizar estudios sobre género. Por su parte, Millet también reafirmó la sororidad, que representa la solidaridad mutua entre mujeres y que es significativamente intrínseca al feminismo.

Después se antepone el Feminismo de la Igualdad, que “reconoce sus fuentes en las raíces ilustradas y el sufragismo, pero se plantea conseguir la profundización de esa igualdad hasta abolir totalmente las diferencias artificiales en razón del sexo” (Gamba, 2008, p.5). Este feminismo defiende la idea de desprenderse de los roles de género, ya que deterioran la esencia de la cultura y la educación. Su fin primordial es que el género femenino tenga las mismas condiciones y oportunidades que el masculino.

En otro sentido, se edificó el Feminismo de la Diferencia, mismo que promulgaba que los hombres son culturalmente distintos a las mujeres, pues el sistema patriarcal les niega cualquier tipo de autoridad y en consecuencia, el género femenino decide crear un nuevo sistema de solidaridad entre mujeres, donde finalmente tengan soberanía. Contrariamente al feminismo de la igualdad, esta corriente ratifica las diferencias entre hombres y mujeres, y

afirma que ambos sexos no deben ser tratados de la misma forma. Además, pretende extender la lucha por la labor política.

Consiguientemente, nace el Feminismo Institucional que da un giro a la lucha por los derechos de la mujer, ya que fue una corriente que pretendía erradicar el patriarcado desde las instituciones gubernamentales. Las defensoras del feminismo institucional refutan que únicamente desde los gobiernos, es posible desarrollar cambios en beneficio de las mujeres. Empero, no todas las feministas se identificaban con este movimiento porque creían que se adaptaba al orden social establecido.

Otra de las corrientes que está marcando espacio en la actualidad es el Ecofeminismo. Esta se origina en virtud de que varias mujeres se dedican a la producción de un sinnúmero de alimentos, pero no son dueñas de las tierras, ni reciben la riqueza de su producción; por esta razón es que existen más mujeres que hombres en situación de pobreza. “El Ecofeminismo une la ecología, el feminismo, y la parte espiritual de las mujeres” (Varela & Santolaya, 2019, p.99). De tal modo que el principal objetivo para estas feministas es cuidar el medio ambiente y, mediante manifestaciones, exhibir la labor de las mujeres.

Más tarde, surge el Ciberfeminismo que se basa principalmente en la utilización del internet y de la tecnología, para avanzar en la lucha del feminismo. Esta corriente se evidencia inicialmente en Australia de 1991, y se ratifica en 1997 gracias al “Encuentro Internacional Ciberfeminista”, cuyas aportaciones fueron:

Compartir información que no tienes en los medios de comunicación habituales de forma fácil y rápida. Conocer arte de mujeres. Muchas artistas dan a conocer su trabajo de forma rápida por todo el mundo.

Organizar acciones feministas. Con internet se puede organizar una protesta o una acción feminista en pocas horas. (Varela & Santolaya, 2019, p.101)

En la actualidad han emergido otras corrientes que indudablemente están brindando recursos a los movimientos feministas. Uno de ellas es el Transfeminismo, en el que se reivindican los pensamientos del feminismo radical, y agregando el rechazo hacia la concepción de lo masculino y femenino, señalando que no aceptan los términos binarios ya que son inminentemente contruidos por la sociedad.

A continuación, se evidencia el feminismo interseccional acuñado por Kimberlé Crenshaw. Este pensamiento basado en género, identidad y orientación sexual, reconoce que el género es una construcción cultural que sirve para reproducir la opresión, de modo que intenta acabar con los sistemas de opresión y binariedad, al igual que el transfeminismo, y cimentar relaciones basadas en equidad de género y raza.

Con esta noción, Crenshaw esperaba destacar el hecho de que en Estados Unidos las mujeres negras estaban expuestas a violencias y discriminaciones por razones tanto de raza como de género y, sobre todo, buscaba crear categorías jurídicas concretas para enfrentar discriminaciones en múltiples y variados niveles. (Viveros, 2016, p.5)

Finalmente, se ha de reconocer que todos estos elementos contribuyen a los procesos de análisis de este estudio, pues las luchas feministas de aquellas épocas tuvieron el propósito de posicionar a la mujer en las esferas pública y política, hacia la búsqueda de igualdad de oportunidades, promoviendo la participación social femenina, el reconocimiento de los derechos con equidad de género, y la garantía de las leyes no solamente en la teoría, sino también en la práctica.

2.1.2. Teoría de Género.

Las desigualdades existentes entre hombres y mujeres en la sociedad actual, son producto de una historia concebida desde el siglo XVIII, donde las ideologías de aquella época (La Ilustración), acentuaron el espacio de las mujeres como madres y como esposas. Bajo este escenario, se hacen presente diferentes pensadores como Immanuel Kant, Jean Rousseau y Hegel. También cabe señalar que estos filósofos tenían ciertas convicciones sujetas a la posición de las mujeres frente a los hombres (Fernández, 1991, p.410).

Es sí que Fernández (1991), cita en su artículo "*Filosofía del Derecho*" a Hegel, quien menciona que el hombre representa la fortaleza y por ello, se lo denomina como símbolo de la universalidad y la objetividad de la razón. Asimismo, expone la "inferioridad" de la mujer, considerando que, por pertenecer al sexo opuesto, ella encarna el sentimiento, la subjetividad y la pasividad. En palabras sutiles, Hegel ostenta que la mujer es sinónimo de debilidad.

En ese sentido, este filósofo considera que "las mujeres pueden por supuesto ser cultas, pero no están hechas para las ciencias más elevadas, para la filosofía y para ciertas producciones del arte que exigen un universal. Pueden tener ocurrencias, gusto y gracia, pero no poseen lo ideal" (Fernández, 1991, p.414).

Por otra parte, se abstrae el pensamiento del filósofo suizo Jean-Jacques Rousseau (1712-1778) quien en su escrito "*El Emilio de la educación*" (1762) desarrolla una postura pedagógica, donde expresa que las niñas deben estudiar solo hasta los 8 años de edad, puesto que, una vez adquiridos los conocimientos básicos, es deber de la madre enseñarles quehaceres

domésticos y religiosos (Duarte y García, 2016) Por ello, este filósofo menciona que es deber de las mujeres para con los hombres:

Complacerles, serles útiles, hacerse amar y honrar por ellos, educarlos de jóvenes, cuidarlos de mayores, aconsejarles, consolarles, hacerles la vida agradable y dulce: he aquí los deberes de las mujeres en todos los tiempos y lo que debe enseñárseles desde su infancia. (Fernández, 1991, p.413)

En la misma línea se encuentra Immanuel Kant, quien, de acuerdo a sus concepciones, no era un gran admirador del “sexo femenino”, pues para este filósofo suponía que estar cerca de las mujeres lo limitaba a tratar solo de asuntos domésticos (Gamboa, 2016, p.76).

Frente a estas expresiones de desigualdad en aquel periodo, surgen nuevos personajes en oposición a los enfoques anteriormente planteados. Una de estas figuras corresponde a Jean Antoine Condorcet (1743), quien da pie al cambio de pensamiento en “El Siglo de las Luces”. Condorcet, tenía el beneficio de ser miembro de la Asamblea Legislativa de Francia y presidente de esta Cámara en 1792. Su propuesta tanto teórica como metodológica a favor de las mujeres, consistió en el diseño de un programa de instrucción pública francés, dando la oportunidad de acceder a la educación a ambos sexos (Duarte y García, 2016).

Este cambio de pensamiento lo manifiesta en su obra principal “*Bosquejo*” (1795) reclamando el reconocimiento de la mujer en el ámbito público, ya que para este político “Después de los acontecimientos de la revolución francesa en 1789, (...) manifestó que *La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* promovía contradicciones evidentes, las cuales describió como *desigualdad*” (Duarte y García, 2016, párr.60).

Por otro lado, Olimpia De Gouges, quien escribe en respuesta a la “Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano”, la “Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana” reivindicando la igualdad entre hombres y mujeres. De la misma forma, Mary Wollstonecraft, “solicitó a las autoridades de su época que reformaran las leyes para terminar con las tradiciones de subordinación femenina; sostuvo además que el Estado debía garantizar la implantación del sistema educativo” (Duarte y García, 2016, párr.69).

Entre los acontecimientos trascendentales hacia la igualdad de género, está la cuarta Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en Beijing en 1995, en donde se incorporó un nuevo mecanismo de actuación y sensibilización en la perspectiva de género (ONU Mujeres, 2014) A partir de aquí emergen autoras contemporáneas que han marcado la historia las mujeres con sus aportaciones.

Una de ellas es Sonia Montecino, quien en su análisis sostiene “el concepto de género aparece como un término que ayudará a resolver algunas de las problemáticas que emergieron en el desarrollo de los Estudios de la Mujer” (Montecino, 1997, p. 16). Según sus estudios, la identidad de hombre y mujer, obedecía a las formas en que las personas habían sido socializadas y a aquellos roles asignadas por los padres, más que los datos biológicos u hormonales.

Consecuentemente, estas identidades dan énfasis a las desigualdades entre hombres y mujeres, por lo que estas últimas según Beauvoir, estaban convertidas en el “otro”. Esta autora manifiesta que el “otro”, es el accionar de las mujeres para complacer al hombre, y con esto hacerle sentir el valor de su existencia como varón (Postigo, 2006, p.10). Dicho de otro modo, expresa que la mujer debe ser obediente y servirle a su pareja.

Tras este pensamiento se hace presente el discurso de John Locke, en su obra los *“Dos tratados del gobierno”* donde describe que la obediencia de la mujer hacia el hombre, no es otra cosa más que los lazos que los vinculan a igual que los hijos a los padres. Por lo tanto, este autor expresa que el hombre posee una autoridad paternalista hacia la mujer, lo que deja en manifiesto que esta última le debe respeto (Postigo, 2006, p.10).

No obstante, la forma en como la historia ha evolucionado gracias a las contribuciones feministas, ha permitido que las mujeres empiecen a ser vistas como sujetos de cambio. De este modo, la escritora feminista Joan W. Scott, explica que es importante conocer que “la representación de género fue un término propuesto por quienes afirmaban que el saber de las mujeres transformaría fundamentalmente los paradigmas de la disciplina” (Scott, 2006, p.267).

Conviene mencionar que esta noción da paso al periodo de la modernidad, donde influye la tendencia de los derechos y de los deberes, tomando en cuenta la división sexual como rasgo fundamental de los derechos de ciudadanía, en donde aparecen las mujeres (Postigo, 2006, p.15). Justamente esta construcción del espacio de la mujer como miembro de la sociedad se determina mediante la transversalización del enfoque de género.

Así pues, la transversalización de género es “el proceso de evaluación de las consecuencias de medidas planeadas, incluyendo propuestas de leyes, estrategias políticas o programas para hombres y mujeres en todas las áreas y a todos los niveles” (Schüssler, 2007, p.9). En este sentido, se incorpora el género como un enfoque de cambio social, permitiendo cuestionar y transformar la inequidad que existen en los espacios públicos y privados.

Desde la perspectiva de la Organización de las Naciones Unidas:

El enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Género se relaciona con todos los aspectos de la vida económica y social, cotidiana y privada de los individuos y determina características y funciones dependiendo del sexo o de la percepción que la sociedad tiene de él. (FAO, 2020, párr.1)

También es importante poder identificar las diferencias significativas entre “ideología de género” y “perspectiva de género” pues son términos con conceptualizaciones distintas, que algunas veces suelen ser utilizados con la misma definición. Igualmente, la definición de sexo en varias ocasiones se ha tergiversado con el significado de género. “En este caso, se advierte un cambio terminológico que empieza a darle más importancia al género, entendido como lo cultural, que al sexo concebido como el aspecto natural o biológico del ser humano” (Miranda, 2012, p.344).

En ese sentido, Marcela Lagarde (1996) sustenta que:

El género es una categoría relacional que busca explicar una construcción de un tipo de diferencia entre los seres humanos (...) La identidad sexual es un aspecto de la identidad de género. El sexo y el género no se relacionan entre sí como lo hacen la naturaleza y la cultura pues la sexualidad misma es una diferencia construida culturalmente. (pág. 11)

Por su parte, la activista Marta Lamas expone que:

El género se conceptualizó como el conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que una cultura desarrolla desde la diferencia anatómica entre mujeres y hombres, para simbolizar y construir socialmente lo que es “propio” de los hombres (lo masculino) y “propio” de las mujeres (lo femenino). (Lamas, 2000, p.2)

Por ello, el género va más allá de un rol o de una conducta determinada. Se refiere a cómo se identifican los individuos, independientemente de su sexo. Sin embargo, este término ha sido utilizado para señalar atributos a las personas en función de su sexo. “Cada sociedad se organiza para lograr el “tipo” de mujeres y hombres que corresponde a los contenidos de esa formación económico-social-política y cultural” (Lagarde, 2012, p.507).

En ese aspecto, Robert Stoller considera que el género es parte de la identidad, en el que se determina que el “comportamiento masculino o femenino no es el sexo biológico, sino el hecho de haber vivido desde el nacimiento las experiencias, ritos y costumbres atribuidos a los hombres o las mujeres” (Lamas, La perspectiva de género, s/f., p.221). Entonces, se puede acotar que el género es parte de una construcción social, puesto que, según este autor, lo que define la sexualidad y la conducta de las personas es el contexto donde se desenvuelven.

La persona y el cuerpo: el cuerpo determina lo concreto, externo y visible del hombre. El hombre se exterioriza mediante el cuerpo y su estructura específica y estrictamente individual (...), el cuerpo es también campo y medio de expresión de la persona. "Cada vez que se exterioriza la persona en la acción mediante el cuerpo, simultáneamente el cuerpo llega a ser objeto de la actividad. (Guerra, 2016, p.154)

En relación a lo último, Butler explica que la realidad percibida por los sujetos cotidianos respecto a la heterosexualidad, no es obligatoria, puesto que, esto es parte de la “descripción inocente de la naturaleza eterna de las cosas” (Gros, 2016, p.248). De esta manera, el autor afirma que “Los géneros diferenciados son una parte de lo que “humaniza” a los individuos dentro de la cultura actual; en realidad, sancionamos constantemente a quienes no representan bien su género” (Gros, 2016, p.254).

Así entonces, se dice que la visión de las personas respecto a su identidad, individual y colectiva, se encuentra exteriorizada desde la pertenencia de sus cuerpos, a partir de su subjetividad como sujeto y como grupo. Tal concepción se sustenta con base a los aportes de Marta Lamas, quien cita a Foucault y menciona que:

El cuerpo es un territorio sobre el que se construye una red de placeres e intercambios corporales, a los que los discursos dotan de significados, podemos pensar que las prohibiciones y sanciones que le dan forma y direccionalidad a la sexualidad, que la regulan y reglamentan, pueden ser transformados. (Lamas, 1999, p.173)

Así los conceptos de sexo-género han evolucionado y con ello, se ha logrado caracterizar aspectos diferenciadores entre la esencia biológica y la cultural. Se dice que “el aspecto biológico es el que determinaba los roles sociales, los cuales tenían carácter de intransferibles de un sexo a otro” (Miranda, 2012, p. 341). Efectivamente, la terminología de género trae consigo una inexactitud de su uso, y por tal razón, se asume que las interpretaciones que se le dan al género, en especial en los niveles educativo, político y legislativo, son denominadas como “ideología de género” y “perspectiva de género”.

Respecto a esta distinción, a la ideología de género se le atribuye una visión individualista en función de los derechos del hombre y la mujer, pues se refiere a un modelo unilateral impuesto por la Modernidad. Ante esto, “se

determinaría, en última instancia, la erradicación o eliminación de los caracteres y del espacio social que tradicionalmente habían ocupado las mujeres. De este modo, ellas se verían forzadas a emular los valores masculinos para conseguir la igualdad” (Miranda, 2012, p.348).

Por otro lado, conviene subrayar que la ideología de género produce una ruptura entre sexo y género, debido a las construcciones sociales, pues “ofrece una serie de géneros que devienen de la orientación sexual de la persona: heterosexual, homosexual, lesbiana, bisexual y transexual” (Miranda, 2012, p.351). Dicho de otra manera, las personas asumen de manera libre y espontánea su identidad con respecto a su “ideología de género” de acuerdo con sus deseos y preferencias personales.

A esto refiere, el predominio de la pareja varón-mujer, sin jerarquías, haciendo énfasis en el reconocimiento de los derechos de las personas sin rechazar la diferencia. Al mismo tiempo “responsabiliza a las instituciones públicas y considera que la acción política podría cambiar el estado de las cosas, todo ello sin desdibujar la idiosincrasia propia de las mujeres en cuanto diferentes a los varones” (Miranda, 2012, p.345).

A partir de este periodo, las políticas públicas dirigidas hacia la mujer fueron establecidas, sobre la producción de conocimientos de las mujeres, y sobre su condición de mujer. Paralelamente, el “modo de avanzar en la creación de nuevos paradigmas integrados que contribuyen no sólo a la comprensión del fenómeno de la mujer sino a la reflexión sobre la sociedad en su conjunto, aportando una mirada desde el género” (Fernández, 1991, p.6).

Desde esta misma concepción, Lagarde indica que:

En la construcción de la democracia genérica, una manera de concebir la Perspectiva de Género es comprenderla como una herramienta científica, política, ideológica y cultural, que puede permitir la superación de la intolerancia a la diversidad humana, de todas las manifestaciones del sexismo, del dominio, la opresión y la explotación en que se cultiva la desigualdad social. (Calvo, 2014, p.13)

En último lugar, se considera relevante indicar que la selección y aplicación de este enfoque en el desarrollo de la investigación, permite comprender las oportunidades, condiciones y limitaciones de las mujeres en todos sus sistemas de interacción, y especialmente en los procesos normativos del Estado ecuatoriano. Paralelamente, el enfoque de género es útil para conocer también la situación de los colectivos feministas, en sus intervenciones políticas frente a las desigualdades sociales, económicas y culturales.

2.2. Referente Conceptual.

En el desarrollo de este apartado, se pretende explicar las distintas categorías conceptuales que ayudan al soporte y comprensión del problema objeto de investigación, a través de un análisis teórico que posibilita la interpretación de la información. En efecto, estas categorías alimentan de forma continua a los elementos teóricos que orientan el proceso investigativo.

2.2.1. Movimientos sociales.

Una de las principales características del feminismo, es que su acción no es individual ni desarticulada, sino que, por el contrario, su lucha se manifiesta a través de movimientos colectivos y sociales que se unen y se ensamblan a fin

de que sus voces sean escuchadas con mayor ímpetu. En corroboración a esta querrela, Martínez (2001) explica que:

Los movimientos sociales tienden a nacer en los años ochenta y noventa separados de la lucha política en un momento en que los pactos y consensos se encaminan a la desmovilización, y en el que la crisis y la reestructuración del Estado del Bienestar tienden a limitar los servicios y derechos sociales de la ciudadanía. (p.66)

En opinión de Alberto Melucci, “los movimientos sociales constituyen construcciones en la medida en que la acción social es construida y activada por actores que recurren a bienes (limitados) ofrecidos por el medio ambiente dentro del cual interactúan” (Chihu y López, 2007, p.129). Es así que Melucci intenta acentuar que los movimientos sociales no enuncian llanamente problemáticas en el ámbito político, sino también problemas sociales. Igualmente, estos movimientos se convierten en sistemas de actuación donde se ponen en discusión las tensiones sociales.

Para mayor precisión, Touraine dice que:

Un rasgo característico que poseen los movimientos sociales es que no apuntan directamente al sistema político, sino sobre todo tratan de construir una identidad que les permita actuar sobre sí mismos (producirse a sí mismos) y sobre la sociedad (producir la sociedad). (Chihu & López, 2007, p.129)

Por otro lado, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos explica que el movimiento social es “expresión de un conflicto con el orden establecido, un desafío que se traduce en una lucha por conseguir cambios en dicho orden” (Javaloy, Espelt, y Rodríguez, 2007, p.649). A partir de esta mirada, las

organizaciones sociales surgen de la lucha por instrumentos sociales dirigidos hacia las poblaciones excluidas por parte del dominio político.

De la misma manera, Pedro Ibarra, Ricard Gomà y Salvador Martí (2002) confirman que:

Para quienes se trata de “un actor político colectivo de carácter movilizador que persigue objetivos de cambio a través de acciones generalmente no convencionales y que por ello actúa con cierta continuidad a través de un alto nivel de integración simbólica y un bajo nivel de especificación de roles, a la vez que se nutre de formas de organización variables. (Pastor, 2006, p.135)

En contraste, lo que diferencia a los movimientos sociales de una institución y de una organización es que, la primera, es un conjunto de reglas que se comparten entre los actores sociales, mismos que construyen actividades e interactúan relacionamente, y que regulan la conducta de los sujetos en el ámbito organizacional. Al contrario, las organizaciones sociales representan el nivel micro en la sociedad, en las que los actores influyen de forma consensuada con estrategias, valores e intereses que se enmarcan en reglamentos formales o informales, y que buscan alcanzar un bien común.

2.2.2. *Identidad colectiva.*

La particularidad de los movimientos sociales es que todos sus miembros persiguen un objetivo común y se identifican con el mismo. La participación colectiva se nutre de la compenetración existente entre los individuos y su pertenencia con el grupo. Consiguientemente:

La identidad se funda en relaciones de igualdad y diferencia, que no tienen que ser necesariamente de oposición. La identidad colectiva construye el sistema de acción (las expectativas y las posibilidades y límites de la acción) en el cual un individuo se define a sí mismo y a su ambiente. (Revilla, 1996, p. 8)

Del mismo modo, Melucci (1989) menciona que “la identidad colectiva es condición inseparable de la acción y constituye la clave para comprender su dinámica” (Javaloy, Espelt, & Rodríguez, 2007, p.677). Es así que la acción colectiva es interactiva y compartida, producto de la participación de los individuos quienes crean espacios de oportunidades para el cambio.

La identidad colectiva sería por tanto el proceso por el cual los actores producen estructuras cognoscitivas comunes que son fruto del reconocimiento emocional y que le impulsan a la acción, un nivel intermedio en el que los individuos evalúan y reconocen lo que tienen en común y deciden actuar de forma conjunta. (Candón, 2011, p.59)

En definitiva, las identidades colectivas se constituyen desde principios, formas, perspectivas del mundo, modos de vida simultáneos, prácticas comunes, por lo tanto, los procesos de construcción de sentido se justifican bajo el rol que cumplen las organizaciones en la sociedad, y las acciones colectivas que ejercen en un contexto determinado.

2.2.3. Acción colectiva.

La relevancia de la acción colectiva en el estudio del feminismo, es producto de la participación directa e indirecta de las organizaciones sociales en el espacio político, cuyo objetivo se orienta a ejercer acciones que transformen las relaciones sociales. De ahí que Touraine afirma que “la acción colectiva

(...) se basa en la voluntad de cada individuo, grupo o nación, de actuar sobre los hechos económicos, construir y transformar su identidad e integración y defender un ideal de solidaridad” (Berrío, 2006, p.231). Por su parte, Tarrow manifiesta que:

La gente participa en acciones colectivas como respuesta a un cambio en la pauta de las oportunidades y restricciones políticas y, mediante el uso estratégico de la acción colectiva, genera nuevas oportunidades, que serán aprovechadas por otros en ciclos de protesta cada vez mayores. (Berrío, 2006, p. 228)

Resulta que, para construir acción colectiva en un espacio concreto, se requiere que dicho espacio haya sido determinado como una situación injusta, de modo que incite la urgencia de modificarla. Es de esta forma como la acción colectiva refleja un agregado de valores y creencias que guían, significan y legitiman las manifestaciones promovidas por los movimientos sociales. En efecto, Tilly (1978) define a la acción colectiva como:

Aquella llevada a cabo por un grupo de personas que comparten unos intereses comunes, que se organizan en unas estructuras más o menos formales y que ponen en marcha acciones movilizadoras, todo ello bajo una determinada estructura política que facilitará o dificultará su influencia en el poder en función de sus características. (García, 2013, p.3)

Efectivamente, la acción colectiva de las organizaciones tiende a producir bienes públicos que benefician a todos los integrantes del colectivo, y a las poblaciones a las cuales el servicio está destinado.

2.2.4. Participación social.

La participación social se compone por iniciativas que los individuos toman dentro de un escenario en el que se posicionan, agrupan y organizan para efectuar un fin determinado que permita transformar las estructuras sociales, y generar espacios de inclusión y soberanía. De manera concreta, según el Instituto de Estudios Latinoamericanos (2020), la participación hoy en día es la construcción de nuevos contextos inclusivos, en los que las organizaciones sociales protagonizan cambios estructurales en la vida pública. En otros términos:

Es la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades. En este sentido, la Participación Social se concibe como un legítimo derecho de los ciudadanos más que como una concesión de las instituciones. (Gobierno de México, 2020, párr.1)

2.2.5. Participación ciudadana.

La participación ciudadana es entendida como la intervención de la ciudadanía en espacios públicos, basándose en intereses particulares de índole social. Equivalentemente, “es parte esencial de un sistema democrático, por lo tanto, es de gran importancia generar los espacios que contribuyan a que los derechos y deberes constitucional e institucionalmente establecidos sean efectivamente reconocidos y ejercidos” (Sistema Nacional de Participación, 2016, p.6).

Es así que la función de la participación ciudadana es construir instrumentos que posibiliten la interacción entre los miembros de la sociedad civil y el Estado. Del mismo modo, la PC promueve procesos de discusión pública sobre los fenómenos de interés mutuo, tras el enfoque de derechos y la participación democrática.

2.2.6. Sororidad.

El trabajo en equipo dentro de las organizaciones feministas, ha permitido que la solidaridad entre mujeres por conseguir una mejor calidad de vida para sí mismas, sea traducida tras el término de sororidad.

La *sororidad* es asimismo un camino para valorizar la identidad de género y lograr la autoafirmación de cada mujer. Apoyadas unas en las otras sin ser idénticas, sino reconociendo las diferencias entre ellas, las mujeres pueden pactar entre sí, siempre y cuando se reconozcan como *sujetas*, en este sentido, como pactantes. Enfrentar la opresión implica hacerlo también entre las mujeres. (Lagarde, 2012, p.34)

En otras palabras, la hermandad entre mujeres es una forma de solidaridad en función del conocimiento de que comparten experiencias similares de violencia y subordinación, lo cual se convierte en una fuerza para aliarse y luchar en contra de esas injusticias. Además, el origen de esta expresión reconoce y acepta al feminismo como una ideología trascendental que defiende a las mujeres de la opresión. “Es la contraparte del término “fraternidad” que alude a la solidaridad entre los hombres” (INMUJERES, 2007, p.120).

Del mismo modo, Lagarde explica que:

La *sororidad* es una solidaridad específica, la que se da entre las mujeres que por encima de sus diferencias y antagonismos se deciden por desterrar la misoginia y sumar esfuerzos, voluntades y capacidades, y pactan asociarse para potenciar su *poderío* y eliminar el patriarcalismo de sus vidas y del mundo. (Lagarde, 2012, p.34)

En este sentido, la sororidad es ética y es política. Ética, porque se compromete a derribar los sistemas patriarcales, racistas, de desigualdad y dominación hacia las mujeres, a través de acciones de cooperación; y también es política, ya que las construcciones de igualdad contribuyen y dan cuenta de las potencialidades de las mujeres para incidir en las decisiones del Estado.

2.2.7. Empoderamiento.

Existe un enfoque muy utilizado en la actualidad y que tiene un estrecho vínculo con el Trabajo Social; el empoderamiento, “proceso por el cual las personas fortalecen sus capacidades, confianza, visión y protagonismo como grupo social para impulsar cambios positivos de las situaciones que viven” (Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo, 2006, párr.1). A su vez, la posición del empoderamiento como una acción política supone para la mujer, asegurar su autoestima frente al ejercicio de poder y dominación.

El concepto de empoderamiento surge desde la lucha feminista, como un término orientado a identificar mecanismos y condiciones para que las mujeres equilibren su poder frente a los hombres. El empoderamiento se relaciona, (...), con el poder, cambiando las

relaciones de poder en favor de aquellos que con anterioridad tenían escasa autoridad sobre sus propias vidas. (Crespo, y otros, 2007, p.3)

Simultáneamente, el empoderamiento contempla dos elementos puntuales. En primer lugar, se entiende el control de los recursos físicos, económicos, intelectuales, y de la mismidad; en tanto el control de la ideología que vislumbra los valores y principios humanos. “Si el poder significa control, el empoderamiento, por tanto, es el proceso de ganar control” Sen (como se citó Crespo, y otros, 2007, p.3). El proceso de construirse a sí mismo individual y colectivamente, también aporta al empoderamiento de las relaciones humanas en la sociedad.

2.2.8. Violencia de género.

Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como «todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada». (Organización Mundial de la Salud, 2020, párr.1)

Entonces, se puede afirmar que la violencia de género no representa únicamente el uso de la fuerza, sino que se manifiesta de diferentes formas. “Se entiende por violencia de género el ejercicio de la violencia que refleja la asimetría existente en las relaciones de poder entre varones y mujeres, y que perpetúa la subordinación y desvalorización de lo femenino frente a lo masculino” (Rico, 1996, p.9). La CEPAL expone esta definición en la que una vez más da cuenta de que las situaciones de violencia tienen origen estructural y cultural, que se visualizan a través de la dominación.

Asimismo, Marcela Lagarde (2012), explica la violencia contra la mujer desde las perspectivas del feminismo, y relata que:

Las teorías feministas sobre la violencia y el paradigma de los derechos humanos de las mujeres sostienen que la violencia contra las mujeres se debe a la desigualdad y es una forma de discriminación y de violación a sus derechos humanos. Encuentra en el patriarcado y su implicación con otras formas de dominación/subordinación, las causas de estas violencias. (Lagarde, 2012, p.401)

2.2.9. *Pandemia.*

En función de que la problemática se cimienta en el contexto de pandemia por Covid 19, se considera importante definir en primera instancia, que argumentos existen respecto a al término “pandemia”. Según la Organización Mundial de la Salud, una pandemia es un tipo de epidemia que aqueja a los seres humanos a nivel mundial, o sea, las pandemias se originan a partir de que una enfermedad contagiosa se propaga en las personas, dentro de un amplio espacio geográfico. “Si un brote epidémico afecta a regiones geográficas extensas se cataloga como pandemia” (Médicos sin Fronteras, 2020, párr.7).

Por su parte, la COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. (OMS, 2020, párr.2)

En último lugar, vale señalar que la importancia de estas categorías conceptuales reside en que, para el presente trabajo de titulación representan un paso clave en el proceso investigativo, ya que permiten explicar y

responder, recíprocamente con la aplicación de los instrumentos propios de la investigación cualitativa, las cuestiones respecto a la situación de las mujeres en el Ecuador, y el posicionamiento de las feministas frente a esta problemática.

2.3. Referente Normativo.

En la presente sección, se realiza el análisis de las normativas sustentadas por los distintos organismos legales nacionales e internacionales, que amparan la ley ecuatoriana y a la que se acoge el sistema de Gobierno, utilizando la lógica de la pirámide de Kelsen, con la finalidad de evidenciar las leyes que apuntan a las organizaciones de la sociedad civil y feministas, en su intervención en los distintos espacios de participación ciudadana.

2.3.1. Constitución de la República del Ecuador.

Los derechos humanos que protegen a los ecuatorianos y ecuatorianas, son producto de una serie de estructuraciones que se han venido construyendo desde el régimen de la Carta Magna establecida en 1830, donde sus circunscripciones se han centrado en las necesidades de la población. En cierta forma, fue un indicio para que en la actualidad se puedan exponer nuevas leyes regidas por los principios fundamentales de derechos y justicia social como la igualdad ante la ley y la libre expresión de pensamientos.

También se conoce que la inclusión de las mujeres en la Constitución de 1998, es un hecho que se destaca por el establecimiento de igualdad de derechos, deberes y oportunidades entre hombres y mujeres, lo cual indudablemente es un logro de las luchas feministas. Este reconocimiento, da paso a la nueva Constitución de la República del 2008, en la que las mujeres son sujetos de atención prioritaria. No obstante, respecto a este tema existen varias aristas, debido a la limitada intervención del Estado frente a las distintas manifestaciones de subordinación, desigualdad y violencia hacia las mujeres.

Por tal motivo, la participación de los grupos sociales feministas, conlleva acciones que están sujetas a los derechos por una identidad y una transformación social que abarca de manera sistémica a la mujer. En este sentido, se reconoce como uno de los deberes primordiales del Estado, “Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes” (Gobierno de la República del Ecuador, 2008, p.1).

Consecuentemente, la Constitución de 2008 implanta en su Art. 11 los principios del ejercicio de derechos, en el que es notorio que se ratifica la igualdad entre hombres y mujeres, sin distinción de género y sin motivo de discriminación, por lo que “el Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad” (Gobierno de la República del Ecuador, 2008, p.4).

Conviene mencionar que los grupos sociales forman parte de estas garantías constitucionales por estar conformados por sujetos de derechos, y de la misma forma, las organizaciones feministas, pues la ley no distingue géneros. Sin embargo, no se ha configurado una categoría que defina y reconozca la participación ciudadana de las organizaciones feministas, que, en su mayoría, están constituidas por mujeres.

No obstante, en el Art. 207 se promulga que tanto mujeres como hombres tienen derecho a postularse como candidatos y candidatas para ser miembros del Consejo de Participación Ciudadana mediante un sufragio electoral, siempre y cuando su trayectoria sea reconocida por su compromiso cívico. Es decir, que se podría considerar como parte de ese compromiso social, la lucha de los colectivos feministas en contra de las desigualdades sociales.

“Las consejeras y consejeros deberán ser ciudadanas y ciudadanos con trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en la lucha contra la corrupción o de reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general” (Gobierno de la República del Ecuador, 2008, p.60).

Es así que el ejercicio político de las mujeres, demuestra las potencialidades y capacidades que pueden desarrollar en el ámbito estatal, de manera que además de las acciones que ejercen de sensibilización respecto a las desigualdades entre hombres y mujeres, también contribuyen a la construcción de una sociedad democrática, equitativa, y justa. En virtud, el artículo 95 expresa que:

Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. (Gobierno de la República del Ecuador, 2008, p.31)

También existen organizaciones que no están reconocidas jurídicamente, pero se afirma que innegablemente gozan de los mismos derechos constitucionales, y en el caso de que sean transgredidos, en el artículo 98 se ratifica que “los individuos y los colectivos podrán ejercer el derecho a la resistencia frente a acciones u omisiones del poder público o de las personas naturales o jurídicas no estatales que vulneren o puedan vulnerar sus derechos constitucionales” (Gobierno de la República del Ecuador, 2008, p. 32).

De igual modo, el Estado está en el deber de hacer frente a todas las formas de violencia hacia la mujer, que se susciten en todos los sistemas en los que

se desenvuelve. Esta afirmación se evidencia en el artículo 66 de los Derechos de Libertad, y se explica que: “Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres (...)” (Gobierno de la República del Ecuador, 2008, p.19).

En definitiva, el proceso que históricamente desarrollaron las mujeres organizadas para anexar los contenidos de género en la Constitución de 1998, fue claramente beneficioso tanto para la movilización de mujeres, como para todas las ciudadanas, pues reconoció el valor de la mujer como sujeto político y social.

Por consiguiente, todos los estatutos de la Constitución deben lograr que los derechos y garantías constitucionales se conviertan en una realidad naturalizada, dentro de los múltiples sistemas de socialización. El reconocimiento de las organizaciones sociales feministas en la esfera política supone aceptar que las mujeres tienen las fortalezas necesarias para ejecutar transformaciones sociales.

2.3.2. Tratados Internacionales.

El poder Legislativo del Estado ecuatoriano, está representado por la Asamblea Nacional Constituyente, en donde se formulan los proyectos de ley, y se suscriben y ratifican los tratados internacionales en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas en los diferentes ámbitos como el político, económico, cultural, social, entre otros. Por consiguiente, en esta sección se exponen los tratados internacionales según su jerarquía histórica, que han sido ratificados por la Asamblea, y que responden al presente tema de investigación.

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

La Declaración de los Derechos Humanos parte desde su compromiso con los sujetos, bajo los principios de “libertad, justicia y paz”, considerando la igualdad entre mujeres y hombres e indicando el reconocimiento universal de la población sin excepción alguna. Cabe mencionar que esta declaración se encuentra vigente en el Estado ecuatoriano desde el 10 de diciembre de ese mismo año.

En ese sentido, la Declaración exhibe su base ética, e instaura los valores que rigen a los derechos humanos, además de que resalta la importancia de incluir la libertad, la igualdad y la fraternidad, resultados que se obtuvieron a partir de la Revolución Francesa. Es así que el artículo 1 sustenta que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” (Organización de las Naciones Unidas, 1948, p.2).

Al mismo tiempo, la igualdad ante la justicia es un derecho equitativo, y a la vez se convierte en la unidad básica de protección de derechos humanos que sirve como un vehículo judicial para amparar la autoridad de la ley. Cualquier persona tiene la garantía de ser protegida bajo los estatutos de esta Declaración, tal como se promulga en su artículo 7, “todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación” (Organización de las Naciones Unidas, 1948, p.3).

Respecto a las organizaciones sociales, también se hace referencia a las mismas, declarando que cuentan con toda la libertad de asociarse, como lo ratifica el Art. 20, que estipula que “Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas” (Organización de las Naciones Unidas,

1948, p. 6). Sin embargo, la situación actual de la mujer y personas LGBTI, permite aludir que las organizaciones, y especialmente las feministas, llanamente por el hecho de ser mujeres, han sido históricamente objeto de discriminación y subestimación.

Finalmente, se puede acotar que la DUDH es un logro histórico, ya que fundamenta la primera responsabilidad universal de los Estados de velar, garantizar y promover los derechos de la ciudadanía, reflejados a través de los valores anteriormente señalados. Asimismo, las organizaciones de la sociedad civil tienen el derecho de ejercer su rol a favor de las diversas poblaciones vulnerables, y en este caso particular, las organizaciones feministas, pues gracias a sus manifestaciones revolucionarias es que se puede considerar a las mujeres también como garantes de derechos.

Comisión Interamericana de Mujeres (1928)

La Comisión Interamericana de Mujeres, instituida en 1928 por la Sexta Conferencia Panamericana, es el foro intergubernamental más trascendental y fundador de políticas globales para el desarrollo de los derechos de la mujer y la igualdad de género en América. La CIM se conforma por 34 Delegadas, mismas que representan a los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos y consecuentemente, son parte de la Asamblea de Delegadas, evento que se realiza cada dos años.

Es así que en el capítulo II del ESTATUTO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES, se detallan las funciones que cumple este organismo, en las que se enfatiza considerablemente la valoración y promoción de los derechos de las mujeres, a fin de erradicar todas aquellas manifestaciones de desigualdad entre sexos.

Artículo 3. Son funciones de la CIM:

- Promover la participación y el liderazgo de las mujeres en la planificación e implementación de políticas y programas públicos.
- Asesorar a la Organización en todos los asuntos relacionados con los derechos de las mujeres y la igualdad de género.
- Fomentar la elaboración y adopción de instrumentos interamericanos para el reconocimiento de las mujeres como sujetos de derechos y agentes de la democracia.
- Promover la adopción o adecuación de medidas de carácter legislativo necesarias para eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres. (Organización de los Estados Americanos, 1928, p.1)

En definitiva, el empoderamiento de las mujeres que se promueve en esta Comisión, es un paso importante hacia el logro de las relaciones humanas basadas en igualdad de derechos y oportunidades. Si bien estas preposiciones no han logrado en su totalidad asentarse en contextos reales, se cree que es un medio estratégico con el cual se puede sensibilizar a la ciudadanía, respecto a las formas de socialización que se deben adoptar para generar vínculos y espacios de participación más inclusivos.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979)

El papel primordial de la CEDAW radica en examinar la situación de la mujer en los distintos países suscritos, lo cual es ejecutado a través de un informe que se presenta una vez al año, y en el que se recogen algunas observaciones, con el objetivo de determinar presupuestos encaminados al fomento de servicios sociales dirigidos a las mujeres, la protección de sus derechos y la promoción de leyes tras la igualdad de género.

Por otro lado, los artículos de este tratado hacen referencia a la discriminación como causa de la violación de los derechos de las mujeres y en virtud, exigen a las entidades estatales que sancionen todas las formas de discriminación con medidas legislativas. También proponen medidas para activar la igualdad de facto entre sexos, por lo que se realiza una relevante mención acerca de los roles y estereotipos de género, enfatizando que tergiversan y desacreditan la imagen de la mujer en la sociedad.

En ese sentido, lo que se pretende actualmente es transformar su papel y convertirla en un sujeto con libertad de participación pública y política, principalmente con la ayuda y gestión del Estado. Por consiguiente, se cree relevante que uno de los pilares fundamentales para el progreso de las mujeres es la educación, pues es una de las formas de erradicar los sistemas de desigualdad social. No menos importante, el empleo, la salud, y los derechos económicos deben ser equitativamente garantizados.

Del mismo modo, es útil señalar que esta Convención expone todas las medidas que el Estado debe adoptar para que las mujeres consigan condiciones de igualdad en relación a su pareja, dentro del sistema familiar. Sin embargo, desafortunadamente algunos Estados tienen este tema al margen de sus decisiones.

Artículo 16.- 1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres. (Organización de las Naciones Unidas, 1979, p.8)

En último lugar, se aclara que esta normativa ha sido considerada dentro de este análisis, porque es uno de los tantos logros que la movilización feminista ha conseguido en sus históricas luchas por los derechos de las mujeres. Por

su lado, CEDAW es el único instrumento mundialmente registrado, que además de que está en contra de la discriminación hacia la mujer, también enfoca su aplicación en la preservación de la libertad, dignidad y bienestar, de forma que estimula el alcance de nuevas oportunidades.

2.3.3. Leyes Orgánicas y su reglamento.

Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del Covid-19 (2020)

La progresividad del coronavirus produjo una pandemia mundial, por la que los gobiernos tuvieron que asumir la responsabilidad de determinar mecanismos para afrontarla. Por tal motivo, el gobierno ecuatoriano diseñó el proyecto de ley “emergente”, para que sea aprobada por la Asamblea Nacional, de modo que sirva para aminorar los efectos sanitarios, económicos y sociales de la crisis por Covid 19. En el artículo 1 señala:

Objeto.- La presente Ley tiene por objeto establecer medidas de apoyo humanitario, necesarias para enfrentar las consecuencias derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, a través de medidas tendientes a mitigar sus efectos adversos dentro del territorio ecuatoriano; que permitan fomentar la reactivación económica y productiva del Ecuador, con especial énfasis en el ser humano, la contención y reactivación de las economías familiares, empresariales, la popular y solidaria, y en el mantenimiento de las condiciones de empleo. (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2020, p.6)

Es así que esta Ley Humanitaria está formada por cuatro capítulos, que refieren a temáticas como las pensiones educativas, suspensión temporal de desahucio en materia de inquilinato, no incremento de costos en servicios

básicos, prohibición de terminación de pólizas de salud ni suspensión de su cobertura por mora, extensión de cobertura del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, créditos productivos para la reactivación económica y protección del empleo en el sector privado, suspensión de la matriculación y revisión vehicular, entre otros (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2020).

No obstante, pese a que esta ley busca impulsar la reactivación de la economía y la productividad en el país, no se halla la utilización del enfoque de género en sus disposiciones a favor de la ciudadanía, ni tampoco enfatiza a las poblaciones de atención prioritaria, hecho que innegablemente afecta con mayor intensidad a los sujetos que ya se encontraban en situaciones de vulnerabilidad, y en particular a las mujeres que, según los registros nacionales e internacionales, están enfrentando la crisis sanitaria en primera línea.

Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2018)

La presente Ley Orgánica se formuló con el objetivo de regular los procesos organizativos, las funciones y atribuciones correspondientes al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, bajo la emisión de la ley propia de la Constitución de la República. Por su parte, este Consejo es el responsable de promocionar e impulsar los derechos de participación ciudadana a todos los ecuatorianos, mediante mecanismos de control social.

Asimismo, el principio de esta normativa que se encuentra en primer lugar es la igualdad, cuya significación es relevante para el análisis, pues se puede constatar que la ley es reiterada cuando afirma que los derechos de las organizaciones de la sociedad civil a participar activamente en los procesos sociopolíticos del país, deben ser garantizados de forma igualitaria, y específicamente en referencia a las organizaciones feministas, no cabe duda

que sus intervenciones son fundamentales para la consecución de relaciones humanas basadas en derechos.

Art. 2.- De los Principios Generales- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los principios constitucionales se regirá por los siguientes: 1. Igualdad- Se garantiza a las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, iguales derechos, condiciones y oportunidades para participar, incidir y decidir en la vida pública del Estado y la sociedad. (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2018, p.2)

Efectivamente es significativo recalcar que la posición política de las mujeres, individual y colectiva, ha tenido algunos triunfos como producto de las acciones feministas que se han generado a nivel mundial. Sin embargo, mientras las normativas de participación ciudadana no se visibilicen en la práctica del Estado y los distintos gobiernos locales como entidades fundamentales para la promoción de los derechos, tampoco se va a poder observar un avance en cuanto a igualdad de oportunidades en el ámbito de salud, familiar, social, económico, y cultural.

Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (2014)

La aprobación de esta norma produjo la derogación de la Ley de los Derechos Colectivos de los Pueblos Negros o Afro ecuatorianos, y la Ley Orgánica de las Instituciones Públicas de los Pueblos Indígenas de Ecuador. Asimismo, el objetivo principal de esta ley es ejecutar políticas públicas dirigidas a responder por los derechos de igualdad entre las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos. Por su parte, pretende eliminar conductas discriminatorias, fomentando la igualdad de oportunidades y de trato.

Del mismo modo, en el capítulo II propone varias funciones en la aplicación de las políticas públicas, vinculadas con temas como el género. Es así que la participación de los Consejos en la elaboración del Plan Nacional, es uno de los roles más relevantes, pues aportan con enfoques de igualdad y no discriminación. Igualmente, brindar garantías constitucionales en casos de vulneración de derechos, como también, que las Agendas para la igualdad estén construidas por los consejos, conjuntamente con la sociedad civil.

Por otro lado, esta norma debe forjar mecanismos de vinculación con las entidades del Gobierno, a fin de proteger todos los derechos de la ciudadanía. Al mismo tiempo, los Consejos tienen la responsabilidad de evaluar las políticas públicas desde el enfoque de igualdad, así como lo indica el inciso 9 del artículo 9.

9. Los Consejos Nacionales para la Igualdad, establecerán y harán el seguimiento y la evaluación de las políticas de acción afirmativa. Para ello desarrollarán indicadores y otros instrumentos de seguimiento que permitan evaluar el avance obtenido en el logro de sus objetivos de igualdad. (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2014, p.4)

Finalmente, se cree significativo la existencia de estos Consejos y su respectiva ley, puesto que evidentemente se convierten en estrategias para asegurar y preservar los derechos de la ciudadanía que se estipulan en la Constitución de la República del Ecuador. No obstante, es ideal que la garantía al derecho de igualdad y no discriminación sea más riguroso respecto a los colectivos de mujeres y feministas, pues la cultura patriarcal aún sigue poniendo barreras a la participación social y política de la mujer en la sociedad.

2.3.4. Decretos ejecutivos/Ordenanzas.

Decreto Presidencial N° 1017

La coyuntura que se cimentó mundialmente a causa de la pandemia por coronavirus, supone cambios en el estilo de vida de la ciudadanía, por lo que el trabajo de las organizaciones feministas en la visibilización, prevención y sensibilización respecto a las diversas manifestaciones de violencia hacia la mujer, indudablemente también se ha visto restringido por las medidas preventivas que el Gobierno Nacional decretó durante la situación de emergencia sanitaria, siendo principalmente la declaración de estado de excepción establecida el 17 de Marzo de 2020, en el Decreto Presidencial N° 1017 que señala:

Artículo 1.- Se declara ESTADO DE EXCEPCIÓN por calamidad pública en todo el territorio nacional, por el número de casos de coronavirus confirmados y el alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía, con la finalidad de controlar la emergencia sanitaria que vive el país. (Gobierno de la República del Ecuador, 2020, p.14)

Decreto Ejecutivo 193 Reglamento Personalidad Jurídica Organizaciones Sociales

En el año 2015, el ex presidente Rafael Correa firmó el Decreto Ejecutivo 739, mismo que hacía referencia al “Reglamento Sistema Unificado Información de Organizaciones Sociales”. En contraste, el actual mandatario Lenin Moreno derogó esta ley en 2017 y en su lugar, expidió el Decreto Ejecutivo 193 denominado “Reglamento Personalidad Jurídica Organizaciones Sociales”, cuyo objetivo es regular la identidad jurídica de las organizaciones de la sociedad civil.

Pese a que por largos años los miembros de la sociedad civil han demandado protección por parte del gobierno nacional, y exigiendo su derecho a la libertad de asociación, aparentemente lo que se presumía como una oportunidad para hacer cumplir tales solicitudes, el Decreto 193 no superó las expectativas de las organizaciones sociales, y menos aún, de los modelos internacionales en temas de derechos humanos, según lo que comentó la prensa.

De este modo, los cambios que se ejecutaron fueron básicamente en el orden de las palabras, además de que se eliminó uno de los derechos en el que se mencionaba la “Participación conjunta y cogestión entre Estado y Organizaciones de la Sociedad Civil en programas y proyectos”. Por su parte, también se eliminó la sección sobre el sistema y subsistemas de información y acompañamiento de las organizaciones, y siguen excluyéndose aspectos en relación al financiamiento y otros conflictos apremiantes que acarrea la sociedad civil.

Por otro lado, en uno de los incisos del Art. 13 respecto a la aprobación del estatuto y otorgamiento de la personalidad jurídica, se conserva la idea de que, en quien recae la responsabilidad de ejecutar los trámites para la otorgación de la personería jurídica, es en la subjetividad del agente público, mismo que “revisará que la documentación de soporte cumpla con los requisitos exigidos en el presente Reglamento; que el estatuto no se contraponga al orden público y a las leyes” (Gobierno de la República del Ecuador, 2017, p.5).

En efecto, se puede evidenciar que el cambio es contraproducente, ya que omite lo que se sustentaba en el Decreto 739 sobre las reformas que se pueden incluir por parte de las autoridades competentes, con el objetivo de que el proceso esté legalmente consumado y regido a los estatutos.

Definitivamente, es de conocimiento general que los derechos fundamentales como la participación y la libertad de asociación, deben estar consagrados en los proyectos de ley, lo que en estos decretos palpablemente no se están garantizando, y no dan acceso al avance de los procesos democráticos. En esa instancia, la sociedad civil tampoco tiene la posibilidad de ser partícipe en la consulta y toma de decisiones legislativas, que la misma Constitución de la República del Ecuador lo sustenta. La reincidencia en los mismos errores de la antigua normativa, indica que el Decreto no es consecuente a las leyes aprobadas por la Asamblea Nacional.

ORDENANZA QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La Municipalidad de Guayaquil declaró la "ORDENANZA QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN GUAYAQUIL", misma que se expuso en 2011, y cuyos procesos son ejecutados en la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de Guayaquil y en el Consejo de Planificación Cantonal de Guayaquil. Estos procesos son registrados a través de un acta publicada anualmente en el sitio web de la Alcaldía de Guayaquil.

En primer lugar, se puede enfatizar que esta ordenanza provee a los ciudadanos y ciudadanas herramientas de participación, inclusión, y promoción, dentro de los sistemas de gestión en los que se reconoce y conceptualiza el papel de las distintas organizaciones de la sociedad civil, en el ejercicio de sus derechos y deberes. Sin embargo, en ningún apartado se sustentan mecanismos de capacitación dirigidos a las organizaciones, y por su parte, tampoco se habla de igualdad política, lo que ineludiblemente, le quita credibilidad a la significación de "participación ciudadana".

Particularmente, lo que se puede rescatar en concordancia con lo anterior, es que la Ordenanza resalta que la alcaldía pone a disposición los Centros de Atención Municipal Integral – CAMI, mismos que permiten a los ciudadanos y ciudadanas implicarse en el diseño y ejecución de las políticas públicas, y las perspectivas de la sociedad civil puedan ser debidamente analizadas por la autoridad competente.

Artículo 9.- Las unidades básicas de participación ciudadana, así como cualquier otra persona natural y jurídica, pueden dirigir sus peticiones y discutir sus propuestas para el desarrollo de la ciudad a los Centros de Atención Municipal Integral CAMI y a las distintas direcciones y departamentos municipales. (Municipalidad de Guayaquil, 2011, p.3)

Por otro lado, la Constitución de la República del Ecuador, exige a los municipios la rendición de cuentas anualmente, mediante un proceso transparente e informativo, el cual también es contemplado en la ordenanza como un “instrumento para el control social”.

Artículo 32.- Instrumentos para el Control Social- A efectos de garantizar el ejercicio del control social, la municipalidad define como instrumentos válidos al acceso a información de calidad, veraz y oportuna, así como los procesos de rendición de cuentas públicas sobre los resultados de la planificación, presupuesto, ejecución de obras y prestación de servicios y evaluación de la gestión local conforme a los procedimientos previstos en esta ordenanza. (Municipalidad de Guayaquil, 2011, p.13)

Entonces, si bien la Alcaldía de Guayaquil expone su rendición de cuentas dos veces por año a través de sesiones solemnes, no se estima en su totalidad todos los procesos que se han llevado a cabo durante ese semestre, sino que únicamente se hace una breve puntualización de los temas que se han

abordado, y en especial, tampoco se brinda la posibilidad de evocar una exposición colateral, conjuntamente con las organizaciones sociales, y que contenga espacios de feed-back y sugerencias por parte de la ciudadanía.

De la misma forma, dentro de los principios y valores de participación ciudadana enunciados en el artículo número dos de esta ordenanza, se encuentra señalada la “publicidad”, principio que a criterio de las autoras de esta investigación, no se cumple a cabalidad, pues el sitio web destinado a la publicación de la información respecto a la rendición de cuentas, no está íntegramente constituido, ni se presentan de forma sistemática todos los procesos a los cuales la sociedad civil debe tener acceso, hecho que evidentemente también pone barreras a la participación ciudadana.

En conclusión, se considera indispensable que los derechos a la organización y protesta social se consoliden en la práctica, pues las leyes nacionales e internacionales promulgan la movilización y la resistencia social para toda la ciudadanía, por lo que las organizaciones tienen derecho de ejercer sus libertades, y no ser atentadas ni vulneradas mediante expresiones que criminalicen las formas de organización social, fundamentalmente, las organizaciones feministas conformadas por mujeres, que están contribuyendo estratégicamente al logro de sociedades más democráticas.

Entonces, únicamente cuando el Estado defienda el valor del derecho a la participación política de las mujeres, será posible alegar la presencia de un Estado Social de Derecho, de lo contrario, no dejará de ser un Estado de Derecho formal. Innegablemente, a pesar de la constante intervención de las mujeres para conseguir un marco constitucional que proteja sus derechos, las desigualdades y la cultura patriarcal siguen limitando el ejercicio pleno, por ello es necesario que los movimientos feministas no flaqueen ante la lucha por la paridad de género en la ley.

2.4. Referente Estratégico.

En el marco estratégico de esta investigación, se realiza la descripción y el análisis de las políticas públicas del sistema ecuatoriano, que se orientan a responder a las necesidades de las organizaciones de la sociedad civil, y en especial de las mujeres, pues estas últimas aún viven situaciones de desigualdad y violencia en diversas esferas de su vida. Asimismo, estas políticas son enunciadas en los planes que las entidades gubernamentales implementan para posteriormente, llevarlas a la práctica a través de programas, proyectos y servicios.

2.4.1. Plan Nacional Toda una Vida 2017-2021.

Un plan nacional de desarrollo es una herramienta de trabajo que se utiliza para impulsar el desarrollo humano de un territorio en concreto, y que es diseñado e implementado por los gobiernos nacionales, cuya trascendencia puede ser sostenible en el tiempo.

El "Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida" de Ecuador es el principal instrumento del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, y su objetivo es contribuir al cumplimiento progresivo de: 1. Los derechos constitucionales; 2. Los objetivos del régimen de desarrollo y disposiciones del régimen de desarrollo; 3. Los programas, proyectos e intervenciones que de allí se desprenden. (CEPAL, 2020, párr.1)

De esta manera, el Plan Nacional de Desarrollo tiene la finalidad de impulsar y garantizar los derechos de la ciudadanía durante todo su ciclo de vida, desde un enfoque inclusivo e integral que permita generar desarrollo humano, a través de la aplicación de las políticas públicas. Asimismo, este documento

expone 3 ejes centrales con los cuales se fundamenta: “1) Derechos para todos durante toda la vida; 2) Economía al servicio de la sociedad; 3) Más sociedad, mejor Estado” (CEPAL, 2020, párr.2).

Para este análisis se toma en consideración el Eje 1 “Derechos para todos durante toda la vida”, mismo que define al ser humano como un titular de derechos durante toda su vida, aceptando su singularidad y diversidad. Además, busca erradicar las manifestaciones de violencia, discriminación, machismo, xenofobia y racismo, mediante la implementación de servicios que mejoren la calidad de vida de las personas, pues este Plan afirma que es obligación del Estado hacer cumplir los derechos de los ciudadanos y ciudadanas (SENPLADES, 2017).

Es así que dentro del Eje 1, se ha seleccionado el Objetivo 1 Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas; en tanto la política que se relacionan con el problema objeto de investigación es la 1.10 Erradicar toda forma de discriminación y violencia por razones económicas, sociales, culturales, religiosas, etnia, edad, discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la violencia de género y sus distintas manifestaciones (SENPLADES, 2017, p.58).

De igual modo, esta política es coordinada y articulada dentro de los siguientes organismos:

Consejo Nacional para la Igualdad, cuyo presupuesto en 2020 es de \$ 895.172,00; Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, la Secretaría Técnica Plan Toda una Vida, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública, la función Judicial, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el Instituto Nacional de Estadística y Censos, el Ministerio de Inclusión Económica y Social y el Ministerio del Interior. (SENPLADES, 2017, p.69)

En ese sentido, uno de los programas que se creó para llevar a cabo la política 1.10 es *Misión Mujer*, que fue diseñado para enfrentar situaciones que afectan la integridad de las mujeres, como la violencia de género, el embarazo precoz, y la limitada accesibilidad a los recursos económicos. Es así que el objetivo central del programa es fomentar autonomía en las mujeres durante toda su vida, a través de la visibilización de las desigualdades, “(...) a fin de lograr una vida libre de violencias, la participación política y la toma de decisiones informadas” (Secretaría Técnica Plan Toda una Vida, 2018, p.47).

Consiguientemente, los servicios de Misión Mujer que guardan correspondencia con el problema objeto de investigación son “la asistencia técnica a organizaciones de mujeres jóvenes en temas asociativos, productivos y financieros, y la capacitación a organizaciones de mujeres en temas asociativos, productivos y financieros” (Secretaría Técnica Plan Toda una Vida, 2018, pág. 50).

Por su parte, la condición de las mujeres respecto a las situaciones de subordinación, en una sociedad en la que el género masculino ha tenido poder sobre el femenino, ha dado pasos positivos gracias a la intervención colectiva de las mismas mujeres por la reivindicación de sus derechos. No obstante, sus acciones se han visto obstaculizadas porque las contribuciones del Estado no han sido a nivel estructural, ni han logrado cambios socioculturales que desnaturalicen la violencia. Es por eso que los índices evidencian que la efectividad de esta política no se está visibilizando en la práctica.

Por otro lado, se vincula con el tema de esta investigación el Eje 3 “Más sociedad, mejor Estado”, cuya intención es promover la participación activa de la ciudadanía, y al mismo tiempo, que el Estado esté interrelacionado con la intervención de la sociedad civil en los escenarios públicos, brindando servicios eficaces. Igualmente, el Objetivo 7 de este eje precisamente hace énfasis en “Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al

servicio de la ciudadanía” (SENPLADES, 2017, p.97), en tanto las políticas que responden al tema de este estudio son:

7.1 Fortalecer el sistema democrático y garantizar el derecho a la participación política, participación ciudadana y control social en el ciclo de las políticas públicas. 7.3 Fomentar y fortalecer la auto-organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable, que valore y promueva el bien común. (SENPLADES, 2017, p.100)

Así es como la ejecución de estas políticas, “no solo depende de la Presidencia de la República, Ministerio de Trabajo, otras funciones del Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, sino de todas las organizaciones que forman parte de la institucionalidad del Estado” (SENPLADES, 2017, p.107). No obstante, la política es regulada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mismo que para 2020 tiene un presupuesto de \$ 7.781.308,00.

De igual forma, los espacios y mecanismos de participación en el ciclo de las políticas públicas que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social pone a disposición son “Silla vacía, Presupuestos Participativos, Vigilancia Ciudadana, Control Social, Veedurías, Observatorios, Consejos Consultivos, Monitoreo Participativo, Defensorías Comunitarias, y Comité de Usuarios” (SPCS, 2018, p.31).

Todas estas políticas mencionadas del Plan Nacional son elaboradas mediante un proceso participativo, y tienen un alto nivel de sostenibilidad, pues son políticas de Gobierno y simultáneamente de Estado, de largo plazo, con alcance nacional, de tipo universal y con metas alcanzables. Asimismo, se complementan con las normativas nacionales como la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, y Ley del Consejo de Participación

Ciudadana y Control Social, que regulan su implementación, a través de la utilización del enfoque de derechos, y en función de un diagnóstico con cifras oficiales.

Si bien tanto en Ecuador como en algunos otros países, los cambios respecto a la posición de las mujeres en su participación individual y colectiva dentro del sistema político, han sido relevantes y han producido reconstrucciones en las políticas públicas, también se evidencia que la presencia del género femenino en espacios de participación ciudadana, no es suficiente para que el ejercicio de poder se transforme, y se despoje de las expresiones de dominación que generalmente han sido empleadas por la sociedad.

De la misma forma, se cree importante que se reconozcan y validen con más ímpetu las actuaciones de la sociedad, cuyas contribuciones permitirán indudablemente el desarrollo contextos participativos y democráticos. El empoderamiento de la ciudadanía en los distintos ámbitos y en los diversos niveles de participación, dará significación a los procesos constructivos del país, a las decisiones colectivas, y a las condiciones de igualdad de oportunidades en el escenario político, pues los movimientos de mujeres han legitimado la ampliación de derechos a través de las acciones colectivas.

2.4.2. Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y Personas LGBTI.

La Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y de las personas LGBTI, es un instrumento técnico, político y transversal que busca garantizar los derechos de la ciudadanía, y superar así las brechas de desigualdad. Asimismo, todos los procesos que se desarrollen deben estar sustentados en el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, de tal modo que esta Agenda pretende reducir las situaciones de desigualdad que

perjudican considerablemente a las mujeres y colectivos LGBTI, con acciones efectivas que supongan:

Asegurar una vida libre de violencias, eliminar patrones culturales de género discriminatorios; garantizar la salud integral y el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos; generar condiciones para su acceso a un trabajo digno, y el respeto a todos sus derechos. (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2018, p.16)

Respectivamente, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, es el organismo rector de la Agenda y el encargado de intervenir de forma central en la erradicación de la discriminación y la violencia en todas sus formas. Es así que el documento, se denomina como un “instrumento mandatorio de la planificación nacional y se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021” (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2018), y a la vez es aplicado como un modelo para transversalizar el enfoque de género en el ámbito público y político.

En esta agenda se ha seleccionado la política del Eje 1: Autonomía y cultura de paz, en el que se analizan los derechos que protegen a la ciudadanía frente a la violencia, esta última situada como una problemática de seguridad y salud pública que limita y vulnera a otros derechos. “Política- Prevenir y erradicar toda forma de discriminación y violencia de género contra mujeres y personas LGBTI, optimizando la respuesta del Estado en la prevención, atención, sanción y restitución del derecho a una vida sin violencia” (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2018, p.245).

Asimismo, las instituciones que presiden la implementación de esta política son el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, el Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, la Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado; cuyos servicios han integrado temas de violencia mediante la

aplicación de programas como la “cruzada nacional para la erradicación de la violencia de género”, “la casa de la sensibilización”, “Ecuador actúa ya. Violencia de género, ni más”, “Infórmate, Habla y Actúa”, manual “Una vida libre de violencia”, entre otros. (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2018).

Es innegable que la política señalada en esta Agenda ciertamente apunta a construir una mejor calidad de vida para la ciudadanía, en especial para las mujeres y personas LBT que históricamente han sido discriminadas por razón de género. En esta línea, el movimiento feminista ha sido el actor principal en la desarticulación y desnaturalización de la violencia de género en la sociedad; es decir, como consecuencia de la constancia del feminismo por visibilizar los derechos de la mujer, es que ahora se puede considerar a la violencia como un problema social y político, y ya no privado.

Por otro lado, se hace uso del Eje 3: Liderazgo y transformación de patrones socio culturales, en el que se enfatiza la participación activa en la toma de decisiones y el liderazgo de las organizaciones y movimientos de mujeres y LGBTI, a fin de empoderar su participación y desarrollar aprendizajes respecto a los derechos, el género y la participación política paritaria. Por lo cual, la política de este eje señala:

“Garantizar la igualdad de acceso y la plena participación de las mujeres y personas LGBTI en las estructuras de poder y en los procesos de toma de decisiones, promoviendo el libre ejercicio de sus derechos políticos” (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2018, p.277). En relación a las entidades que regulan y/o implementan esta política se encuentra:

El Consejo Nacional para la Igualdad de Género, con un presupuesto para 2020 de \$ 895.172,00, la Asamblea Nacional, Ministerio del Ambiente, Consejo Nacional Electoral, movimiento de mujeres, LGBTI,

y organizaciones de la sociedad civil; partidos políticos y movimientos sociales, medios públicos y privados; consejos cantonales de protección de derechos y consejos consultivos. (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2018, p.277)

Aquellas instituciones lideran la incorporación de programas que responden a la política planteada, como “CNE, eventos internacionales a organizaciones y movimientos políticos, y ciclo de conversatorios, talleres de capacitación y fortalecimiento a organizaciones y movimientos sociales, Ejercicio de poder y libres de violencia” (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2018, p. 202). Esto pone en evidencia que la intervención de sociedad civil en lo político es significativo, especialmente cuando lo que se espera es que la estructura de la sociedad se convierta en un modelo de relaciones humanas recíprocas e igualitarias.

También se puede decir que el avance de los movimientos feministas en cuanto a participación política, ha sido favorable hasta ciertas instancias, pero todavía es necesario que haya persistencia respecto a la reivindicación de los derechos y de la igualdad de género, pues sigue habiendo una limitada capacidad del Estado para asumir la puesta en práctica de políticas públicas que reduzcan los índices de desigualdad entre hombres y mujeres, ya que según las estadísticas del CPCCS, las mujeres siguen siendo un grupo poblacional que está parcialmente excluido de los espacios políticos.

En conclusión, la Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y de las personas LGBTI, tiene un alcance tanto nacional como local, puesto que se diseñó para que sea aplicada por el Estado ecuatoriano, como por los Gobiernos Autónomos Descentralizados. El periodo de vigencia de la Agenda es de 2018 hasta 2021, por lo que cada año sus resultados serán evaluados por la sociedad civil. Además, es una de los documentos que tiene estrecha

correspondencia con el Plan Nacional de Desarrollo Toda Una Vida, y que contribuye al logro de sus objetivos.

Asimismo, las políticas analizadas son simultáneamente políticas de Estado, por lo cual son altamente sostenibles y universales, basadas en el enfoque de género y establecidas a largo plazo. De igual forma, están planteadas en base a un diagnóstico y se sustentan bajo normativas como la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Por añadidura, cabe mencionar que, en 2017, se diseñó el Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva 2017 – 2021, que respondía al objetivo 3 del Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017. Este plan es relevante porque aporta con elementos al problema objeto de investigación, ya que cumple con enfoques como el de derecho, de igualdad, de género, de inclusión social, y de participación y ciudadanía en salud. Además, uno de los principios que contribuye a la unidad de análisis es el principio de “participación social”, mismo que:

Es la intervención de la comunidad en la planeación, gestión y control social y evaluación, se deberá promover la vinculación efectiva de la población y de este modo garantizar que la salud responda a las necesidades sentidas de los grupos sociales, de asociaciones de pacientes, sociedades científicas y de la sociedad civil. (Ministerio de Salud Pública, 2017, p.51)

De igual modo, pese a no contar con políticas públicas, se considera útil enfatizar que entre los actores de este documento se encuentran, desde el sector público, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género; desde el sector privado, la Red Complementaria de Salud; desde los organismos internacionales, ONU Mujeres; y desde las organizaciones de la sociedad civil,

los movimientos de mujeres como el Centro de Apoyo y Protección de los Derechos Humanos, este último perteneciente a la muestra de este estudio.

Desde otro ángulo, se ha analizado el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social pacífica 2019 – 2030, siendo este un Plan Sectorial que se reconoce como una *política pública integral*, cuyo objetivo es “desarrollar la seguridad ciudadana como un proceso de gobernanza para la construcción de derechos antes que, como una restricción de los mismos, a través de la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía (...)” (Ministerio del Interior, 2019-2030, p.17).

De esta manera, este documento hace un análisis histórico de la seguridad ciudadana en el país, y lo significativo es que su evolución se orienta a la integración de los enfoques de igualdad, en base a la situación de la sociedad en el Ecuador.

En otras palabras, la seguridad nacional inició siendo un proceso que era únicamente responsabilidad del Estado. Más tarde, la seguridad empezó a desarrollarse a través de un compromiso cooperativo, que consecuentemente integró otros ámbitos como la economía, la alimentación, la salud, entre otros. Finalmente, se transformó en una seguridad pública y ciudadana, en la que contribuyen no solamente las competencias del Estado, sino también la sociedad civil.

La seguridad ciudadana, que es el eje de este documento, toma al enfoque de derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación para profundizar la efectiva gobernabilidad de las instituciones en conjunción con la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil para fomentar la interacción con los ciudadanos y la legitimidad institucional. (Ministerio del Interior, 2019-2030, p.32)

De este modo, la seguridad ciudadana fomenta los procesos de participación, con distintos elementos que contribuyen a la toma de decisiones respecto a los asuntos que se circunscriben en los espacios públicos, dado que son considerados como lugares de relacionamiento entre los representantes de las entidades gubernamentales, y las no gubernamentales. Asimismo, la actual seguridad se caracteriza por tener un perfil democrático, que se sustenta bajo acciones de empoderamiento hacia las organizaciones y ciudadanía en general.

Finalmente, ha parecido pertinente indicar que el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial del Guayas 2016 – 2019, instituye 12 objetivos estratégicos que están sincronizados al antiguo Plan Nacional para el Buen Vivir, de los cuales, tanto el objetivo 6 como el objetivo 7, se alinean a este tema de investigación. “Objetivo 6. Potenciar la capacidad institucional, la articulación interinstitucional y la participación ciudadana; objetivo 7. Ampliar la cobertura de programas de inclusión social con énfasis en grupos vulnerables” (Gobierno Provincial del Guayas, 2016 - 2019).

Sin embargo, las políticas públicas locales, que son las que el Gobierno Provincial implementa para lograr los objetivos estratégicos, no responden a las temáticas que se abordan en los objetivos 6 y 7, lo cual incita a deducir que tanto la participación ciudadana, como la inclusión social, no han sido ejes prioritarios dentro la propuesta para el desarrollo provincial.

Para concluir, se puede acotar que actualmente los espacios políticos que han sido ocupados por colectivos de mujeres son limitados en comparación a los hombres, por lo que el ejercicio de participación ciudadana sigue siendo masculino, y todo esto, debido a las inequidades de poder entre los géneros. Las políticas públicas por su parte, se van reconstruyendo en función de las

nuevas leyes, que, evidentemente están orientadas a asegurar y velar por los derechos de los individuos.

No obstante, las organizaciones sociales, y en especial las que están integradas por mujeres y personas LGBTI, siguen siendo víctimas de la subordinación y la desigualdad que existe en el país, pues pese a contar con políticas que las amparan, la realidad es que los niveles de paridad de género en la vida pública y privada, aún se encuentran por debajo de los intereses de la sociedad civil. Por ello, se cree que es necesario que la participación ciudadana debe ser reforzada tanto desde el Estado, como desde el gobierno local, a través de debates públicos que inciten a procesos democráticos y participativos.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN.

En este capítulo se exhibe la metodología que se ha seleccionado para el abordaje investigativo, la cual brinda las herramientas necesarias para ejecutar el levantamiento de la información que da soporte al estudio, y que responde a los objetivos que se han planteado en esta investigación.

3.1. Enfoque de la Investigación.

El enfoque cualitativo

Para este estudio se ha elegido el enfoque cualitativo, ya que permite explorar y explicar en profundidad el rol de las organizaciones feministas durante la crisis sanitaria, así como también la situación de las mujeres en este contexto, en base a los significados extraídos de los datos recolectados. Asimismo, es un proceso inductivo que brinda la posibilidad de analizar la realidad subjetiva, con una riqueza interpretativa.

De este modo, Hernández, Fernández, y Baptista (2010) señalan que:

El enfoque cualitativo se selecciona cuando se busca comprender la perspectiva de los participantes (individuos o grupos pequeños de personas a los que se investigará) acerca de los fenómenos que los rodean, profundizar en sus experiencias, perspectivas, opiniones y significados, es decir, la forma en que los participantes perciben subjetivamente su realidad. (p.364)

De la misma forma, la investigación cualitativa traza dos elementos, en primer lugar, que los y las investigadoras tengan la capacidad de recopilar la información con objetividad, respecto a la observación del problema y las experiencias de la población seleccionada. Por otro lado, la utilización de las

técnicas de investigación como un recurso esencial para la aproximación de los y las autoras con las percepciones de los individuos.

Por otra parte, desde la perspectiva de la hermenéutica, la investigación cualitativa afronta e intenta comprender los procesos culturales, las acciones de las personas, los sentires y las experiencias que dan significación a la realidad. En virtud, estas realidades sociales dan acceso a la construcción de conocimientos, “por tanto, metodológicamente implica asumir un carácter dialógico en las creencias, mentalidades y sentimientos, con respecto a la realidad del hombre en la sociedad de la que forma parte” (Portilla, Rojas, & Hernández, 2014, p.91).

3.2. Tipo y Nivel de la Investigación.

De tipo aplicada

“Es la utilización de los conocimientos en la práctica, para aplicarlos, en la mayoría de los casos, en provecho de la sociedad” (Bermeo, 2011, p.1). En este sentido, la investigación aplicada tiene el objetivo de generar formas de emplear el conocimiento adquirido, y determinar si el mismo tiene utilidad para responder a los objetivos de la investigación. Además, la información que se adquiere mediante este tipo de investigación, puede ser aplicada no solamente en el contexto del estudio sino también, puede transmitirse a otros escenarios.

Por añadidura, se dice que la investigación de tipo aplicada “es aquella que utiliza la experiencia del investigador y la aplica en estudios de campo. Este tipo de investigación está íntimamente relacionado con la investigación básica” (Miller, 2011, p.622). Consecuentemente, ayuda a la presente investigación, a que los resultados que se obtienen con el empleo de los

instrumentos, sean útiles para las organizaciones sociales feministas en su labor a favor de las mujeres durante la pandemia.

Nivel Descriptivo

Las investigaciones de nivel descriptivo, intentan detallar las propiedades y particularidades de la población, proceso u objeto seleccionado para el análisis; o sea, recoge la información de forma individual o colectiva, en función de las categorías conceptuales, independientemente de su interrelación. En otros términos, el nivel descriptivo en la investigación:

Comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o procesos de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre cómo una persona, grupo o cosa se conduce o funciona en el presente. (Tamayo, 2003, p.46)

Por consiguiente, las descripciones que se ejecutan durante el análisis de los resultados de la investigación, permiten clasificar las características del fenómeno estudiado. “En la investigación descriptiva se trabaja sobre la realidad de los hechos y su correcta interpretación” (Miller, 2011, ps. 623-624). En efecto, lo que este paso metodológico aporta al presente trabajo, es que brinda los recursos necesarios con los cuales se puede realizar un análisis descriptivo efectivo de las deducciones investigativas acerca de las feministas, ante el fenómeno de la violencia y de la pandemia.

3.3. Método de Investigación.

Hermenéutica

El método hermenéutico es el que permite registrar los significados de las realidades sociales, en base al fenómeno que se pretende abordar. Por su parte, el rol del intérprete en este método no se trata de ahondar totalmente en los objetivos planteados, sino por el contrario, buscar formas factibles para interactuar dentro de su mismo horizonte. Es decir, la interpretación desde la hermenéutica no reside en una descripción neutral, sino en un proceso dialógico entre el/la investigador/a y la población. En palabras más amplias:

Se trata de capturar el sentido o significado de la acción social. Además, la hermenéutica contemporánea (así como la clásica que se remonta desde los filólogos y poetas antiguos) aloja como categoría principal la interpretación: cualquier hecho social equivale a un texto, símbolos a capturar y a resignificar. (Martínez R. , 2011, p.2)

Congruentemente, más allá de las reglas metodológicas, la comprensión del fenómeno estudiado se mantiene en función de las acciones que explican los significados del contexto en el que está sumergido. Por esta razón es que se ha elegido la hermenéutica, y porque se ha considerado que es el método más adecuado para comprender el problema objeto de investigación.

3.4. Universo, Muestra y Muestreo.

Universo

“La población o universo es el conjunto de objetos, sujetos o unidades que comparten la característica que se estudia y a la que se pueden generalizar

los hallazgos encontrados en la muestra para ser sometidos a la observación” (Monje, 2011, p.25). En esta ocasión, el universo determinado para el estudio son las organizaciones feministas del Ecuador que tienen incidencia en Guayaquil, y que trabajan en violencia de género.

Muestra

“Muestra en el proceso cualitativo, es un grupo de personas, eventos, sucesos, comunidades, etc., sobre el cual se habrán de recolectar los datos, sin que necesariamente sea representativo del universo o población que se estudia” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010, p.394). Así es como la muestra ha permitido delimitar la unidad de análisis del estudio.

Tipo de muestreo no probabilístico por conveniencia

En el muestro no probabilístico, la selección de los elementos no se relaciona con la probabilidad, sino con las características del estudio y de los y las investigadores e investigadoras.

Aquí el procedimiento no es mecánico ni con base en fórmulas de probabilidad, sino que depende del proceso de toma de decisiones de un investigador o de un grupo de investigadores y, desde luego, las muestras seleccionadas obedecen a otros criterios de investigación. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010, p.176)

Respecto al proceso de muestreo de esta investigación, se desarrolla en base a los criterios de selección que se resumen a continuación.

Criterios de selección:

Organización que se considere feminista.
Organización que tenga mínimo 5 años de trayectoria.
Organización que tenga experiencia en violencia de género.
Organización que tenga acceso a datos estadísticos de la situación de la mujer en Ecuador.
Organización que esté ejecutando acciones durante la crisis sanitaria.
Organización que tenga incidencia en el cantón Guayaquil.

3.5. Formas de Recolección de la Información.

3.5.1. Técnicas.

Entrevista semiestructurada

“El investigador cualitativo utiliza técnicas para recolectar datos, como la observación no estructurada, entrevistas abiertas, revisión de documentos, discusión en grupo, evaluación de experiencias personales, registro de historias de vida, e interacción e introspección con grupos o comunidades” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010, p.9). En esta investigación se ha decidido seleccionar la entrevista semiestructurada, considerando que por motivo de confinamiento, esta técnica es aplicada de forma virtual por los medios digitales disponibles.

De tal forma que la entrevista semiestructurada usualmente es utilizada en compañía de la observación, a fin de profundizar en la comprensión del tema estudiado, y contrastar lo observado con la información recogida y requerida en la investigación. Por lo tanto, este tipo de entrevista se convierte en una conversación entre el/la entrevistador/a y el/la entrevistado/a, en la que se utilizan diversas preguntas que responden a los objetivos de la investigación. Asimismo, en el lapso de la entrevista también pueden surgir nuevas interrogantes que sirven para clarificar el tema.

Revisión documental

La revisión documental permite identificar las investigaciones elaboradas con anterioridad, las autorías y sus discusiones; delinear el objeto de estudio; construir premisas de partida; consolidar autores para elaborar una base teórica; hacer relaciones entre trabajos; rastrear preguntas y objetivos de investigación; observar las estéticas de los procedimientos; establecer semejanzas y diferencias entre los trabajos y las ideas del investigador; categorizar experiencias; (...) y precisar ámbitos no explorados. (Valencia, s/f, p.2)

Esta técnica permite identificar el nivel de difusión y trascendencia de las organizaciones feministas en situación de crisis sanitaria. Igualmente, en el presente estudio, la técnica está fundamentada en la guía de revisión documental que se ha elaborado como un instrumento de investigación.

3.5.2. Instrumentos.

Los instrumentos que se emplean en el desarrollo del trabajo presente son la guía de revisión documental, es decir, medios de comunicación, sitios web, redes sociales, y conferencias virtuales, así como también la guía de entrevista semiestructurada en línea a través de la plataforma Zoom. A la par, se cree práctico revelar que la utilización de estos instrumentos se debe a que, por una parte, la investigación es cualitativa, y por otra, se está experimentando un estado de aislamiento social por el cual la interacción cara a cara con los sujetos se ve imposibilitada durante el tiempo del abordaje investigativo.

3.6. Formas de Análisis de la Información.

Codificación abierta

Dentro del diseño de la investigación, se ha decidido utilizar la codificación abierta. En general, la codificación es concebida como un proceso metódico que está constituida por tres niveles de codificación: abierta, axial y selectiva. Respecto a la codificación abierta, se crean códigos que se clasifican en dos partes, la pre-codificación y los códigos in vivo.

La pre-codificación son los códigos o subcategorías que se generan gracias a la subjetividad inductiva del investigador, mientras que los códigos *in vivo* son las expresiones y el lenguaje de los participantes, encontradas en las frases literales que emplearon y cuya riqueza se perdería al ubicarlas dentro de un código o porque simplemente no existe un rótulo que la abrevie. (Bonilla & López, 2016, p.308)

De igual forma, la codificación de la información es al mismo tiempo, el proceso de recolección de los datos, por lo que, durante la extracción de las categorías recogidas en base al tema de investigación, se requiere tener en cuenta que los conceptos deben ajustarse a los datos. Es así pues, que el análisis de los resultados de este estudio se caracteriza por la interpretación de los hallazgos mediante la utilización de códigos sistemáticos.

Triangulación teórica

La recogida de datos mediante técnicas diferentes a la observación (entrevistas, grabaciones en video, sociograma, cuestionarios, test)

relacionados con los resultados que se van obteniendo en la investigación, nos proporciona la posibilidad de contraste entre nuestras intuiciones en los análisis realizados a partir de las notas de campo y las obtenidas en los diferentes análisis sobre otro tipo de datos. (Munarriz, 1992, p.107)

En este estudio se ha visto pertinente el uso de la triangulación teórica. En el marco de las investigaciones cualitativas, la triangulación posibilita la utilización de diversas estrategias en el estudio del fenómeno. Consiguientemente, la triangulación alude el empleo de métodos, datos, teorías, y contextos, mismos que se definen a través de la recogida de datos.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.

A partir de la revisión documental y las entrevistas semiestructuradas que fueron aplicadas a través de la plataforma Zoom (Z), se han recogido los resultados que responden a los objetivos de esta investigación, y que son analizados en este apartado, con base a las categorías y subcategorías de la matriz operacional, y en relación a las teorías y conceptos previamente planteados.

Consiguientemente, la muestra de este estudio está conformada por:

ORG-1 (GYE): Organización no gubernamental feminista que tiene una trayectoria de aproximadamente 37 años, y trabajan por los derechos de igualdad, justicia, equidad e inclusión de las mujeres.

ORG-2 (GYE): Organización no gubernamental, de activistas feministas y mujeres diversas, que obtuvo vida jurídica en 2013, y cuya misión es promover justicia y equidad para las mujeres y personas LGBTIQ+.

ORG-3 (UIO): Organización no gubernamental feminista, creada en el año 2014, que se orienta a luchar por el acceso a la justicia de mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género, y que hace incidencia a nivel nacional.

4.1. Identificar las organizaciones feministas que ejecutan acciones orientadas a las víctimas de violencia de género en el tiempo de confinamiento en Guayaquil.

4.1.1. Identidades colectivas.

Dentro del desarrollo de las categorías conceptuales, se señalan los aportes de Melucci, ya que proporciona elementos claves para entender la identidad colectiva. Consiguientemente, este autor traduce la identidad colectiva como:

Un proceso cambiante que se va fraguando a través de una continua interpretación e interrelación entre la identidad individual y la colectiva del grupo, y se presenta como una especie de objetivo en movimiento, con definiciones cambiantes que predominan en los distintos períodos de su evolución. (Javaloy, Espelt, & Rodríguez, 2007, p.678)

De esta manera, Melucci no alude únicamente a la autodefinición colectiva que caracteriza al grupo, y a las acciones que surgen a partir de este reconocimiento, sino también sugiere otro aspecto relevante que es la interacción compartida que se produce entre sus miembros, y que da lugar a un espacio de posibilidades y límites al momento de ejercer una acción, que ineludiblemente condicionan los objetivos del movimiento.

Las tres organizaciones que conforman la muestra de este estudio, han reconocido que tienen un alto nivel de pertenencia con el feminismo, y del mismo modo, que sus años de trayectoria y consolidación, han permitido que su participación fortalezca el movimiento feminista nacional y local. Además, se autodefinen como *grupos* que promueven y defienden la diversidad. La ORG-2 hace especial énfasis en este tema, y señalan: “Nosotras trabajamos siempre desde una mirada feminista, pero también con esta intersección que sería lo lésbico, por migración, intersecciones de clase, intersecciones étnicas” (E.ORG-2, 2020).

Partiendo de estas características, la ORG-2 alude la importancia de entender que existen diferencias que hay que construir y deconstruir, y que el aporte que pueden dar las mujeres lesbianas cuando logran empoderarse de su vida, de su decisión, de su autonomía erótica, sexual, económica, es trascendental para el feminismo. Desde luego, afirman que las mujeres lesbianas forman parte de un colectivo que es muy diverso y a la vez, con diferencias entre sí mismas, que a través de la historia se han organizado políticamente para la reivindicación de sus derechos (E.ORG-2, 2020).

Desde lo mencionado anteriormente, Bárbara Ramajo (2009), en su texto sobre *Identidades políticas*, explica que:

Tanto los Feminismos como los Lesbianismos son Identidades Políticas Colectivas que actúan como Resistencias a los Poderes, pero también son Instrumentos mediante los que actúan esos mismos Poderes, puesto que intrínsecamente forman parte de los mismos Poderes que se contestan. Una de las formas más claras que puedo observar de cómo actúan los Poderes a través de sus Resistencias, se da en los Debates Identitarios. (p.4)

De tal modo que cada vez que estas tres organizaciones se refieren al grupo como “nosotras”, sus integrantes ya se están percibiendo y reconociendo como propias de su grupo. Precisamente se conoce que la identidad colectiva se concibe como una autodefinición que los miembros del grupo hacen de sí mismos, tomando en consideración las similitudes que existen entre los participantes, y las acciones colectivas que devienen de las funciones que la identidad cumple dentro del movimiento, como, por ejemplo:

Proporciona continuidad al movimiento a través del tiempo, una base común que permanece más allá de las acciones concretas; define las fronteras del movimiento, aclarando (tanto a los ojos de los miembros como a los de sus oponentes) quién está incluido en él y quién fuera; favorece el desarrollo de creencias comunes y es la clave de la solidaridad para emprender la acción colectiva. (Javaloy, Espelt, & Rodríguez, 2007, p.677)

4.1.2. Feminismo.

A partir de que el COVID se instaló en la humanidad, el sistema capitalista - patriarcal no ha pasado desapercibido en diferentes partes del mundo. No obstante, las feministas llevan décadas advirtiendo que estas formas organizativas desiguales, son únicamente medios por los cuales se explota y domina a las personas, especialmente a las mujeres. Por ello es que se hace

necesario comprender la labor de las feministas en estos escenarios, y en efecto, Rosi Braidotti en su obra "*Por una política afirmativa*" describe que:

El movimiento social de las mujeres destaca por su capacidad de autogestión, energía organizativa, potencia visionaria y estructura carente de líderes. Movido por aspiraciones de libertades colectivas y compartidas, el respeto de las diversidades, el deseo de justicia social y simbólica, y la política de la vida cotidiana, el feminismo es un movimiento político apasionado, irónico y políticamente riguroso. (Barrios, 2020, párr.6)

Es así que las tres organizaciones estudiadas se reconocen como feministas, y como mujeres diversas que están en resistencia. Adicionalmente, dentro de sus ejes centrales de actuación se encuentra primordialmente la promoción de los derechos de las mujeres, así como también la gestión de conocimientos, y la incidencia política.

Se realiza también la importancia de reconocer que el feminismo es diverso, y se menciona que "nos va interceptando en la medida en que nuestros cuerpos, nuestras cuerpos, tienen existencia y materialidad" (E.ORG-2, 2020). Al mismo tiempo, dicha organización explica que hay feministas lesbianas de la segunda Ola que son importantes, más concretamente las feministas de la diferencia. Esta corriente de la diferencia, certifica que los hombres y las mujeres no son iguales, y por lo tanto, el trato debe ser distinto.

Por añadidura, la ORG-2, a través de la entrevista, toma como modelo a la francesa Monique Wittig, con la obra "*Las lesbianas no somos mujeres*". Wittig fue una escritora feminista y precursora de la Teoría Queer, que afirmaba que el lesbianismo rompe los esquemas de los conceptos de "hombre y mujer". Para la autora, la persona lesbiana no es una mujer en el marco económico, político o ideológico, y es precisamente de esta forma como se enfrenta con el feminismo tradicional, pues desnaturaliza las categorías sexuales y hace varias críticas hacia la heterosexualidad institucionalizada (Suárez, s.f.).

De acuerdo al criterio de las investigadoras de este texto, se puede inferir que las integrantes de la ORG-2, no concuerdan con el modelo tradicional de “mujer” que la sociedad impone, ni con los roles de género femeninos que se encuentran normalizados en las relaciones humanas. En efecto sustentan: “nuestro obstáculo constante es la heterosexualidad institucionalizada en el Estado, en la cultura, en la sociedad; mentes cerradas por adoctrinamientos religiosos que no son tampoco, incluso amorosos de las diferencias, sino que odian, quieren desaparecernos” (E.ORG-2, 2020).

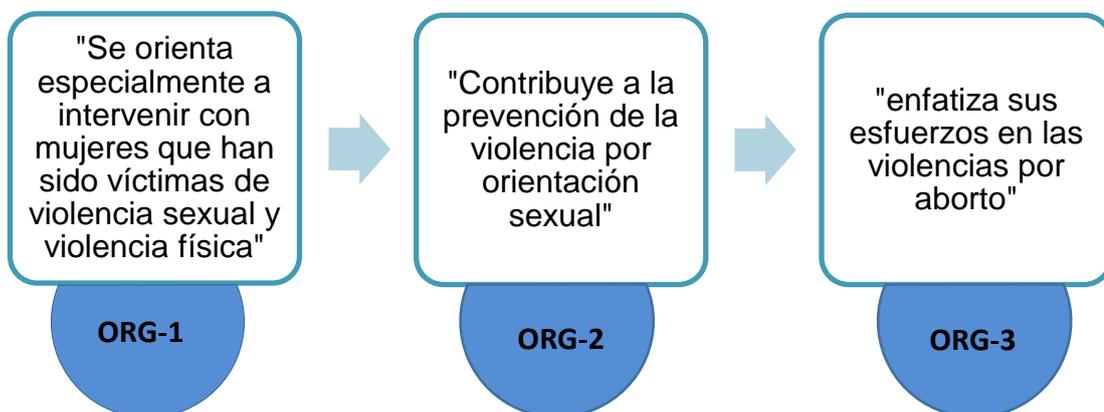
4.1.3. Violencia de género.

El brote de coronavirus colocó a las personas en una nueva realidad para la cual nadie estaba preparado/a, ni mucho menos estaban preparados/as para recibir los impactos sociales, que ciertamente han deteriorado las formas de relacionamiento entre hombres y mujeres. En efecto, Latinoamérica ha sido uno de los territorios en los que se han acentuado las manifestaciones de violencia y desigualdad, como es el caso de Guayaquil, “pero, sin lugar a duda, quienes están sufriendo mayores vulneraciones son las mujeres, quienes han sido invisibilizadas y violentadas por estos gobiernos neo-patriarcales y de derecha que están enfrentando esta crisis” (Herrera, 2020, párr.2).

Así es como según la información recogida, todas las organizaciones en mención, trabajan por una vida libre de violencia, como se plantea en el gráfico #1.

Gráfico # 1

Tipos de violencias que atienden las organizaciones



Fuente: Entrevistas

Fecha: 22/08/2020

Elaborado por: Cevallos, M. & Jara, N.

En el caso de la ORG-2, como ya se indicó, su atención está atribuida a las violencias que sufren las mujeres LBT, testificando que, hasta la actualidad, son víctimas de discriminación. Con esta afirmación, se recurre al primer estudio de caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de derechos humanos de la población LGBTI en el Ecuador, publicado en 2013, que permite dar cuenta de cómo se encontraba la situación de esta población en el país.

Del total de la población LGBTI entrevistada, el 70,9% reportó que vivieron alguna experiencia desagradable en su entorno familiar, de la cual, el 65,9% sufrió algún tipo de rechazo y el 61,4% de violencia (...). Los resultados muestran que en términos de discriminación y violencia, el mayor porcentaje de eventos se suscitan en espacios públicos, mientras que en términos de exclusión estos se dan en mayor medida en espacios privados. (INEC, 2013, p.31)

Tradicionalmente, la violencia de género ha sido vista como un conflicto interpersonal, cuyas consecuencias son el resultado del conflicto, especialmente cuando se habla de la violencia doméstica. No obstante, las diferencias entre los tipos de violencia apuntan directamente a su origen, además de que las formas en cómo se presenta la violencia de género dependen también de su origen y de los elementos que la caracterizan, mismos que se dividen en 3 partes: “su componente estructural, el objetivo de control y el aislamiento que conlleva” (Lorente, 2020, p.141).

En primer lugar, el componente estructural refiere que la violencia está adherida a los procesos culturales y organizativos de la sociedad, como por ejemplo los roles de género o los estereotipos sexuales, que ineludiblemente se convierten en factores de riesgo para las mujeres. Por su parte, el objetivo de control asume que la violencia de género no es en sí misma el maltrato, sino por el contrario, la dominación y el control persistente que el agresor ejerce sobre la mujer, en función de las percepciones culturales. Finalmente, el aislamiento se compone básicamente de las estrategias que el victimario utiliza para acorralar y separar a la víctima de sus redes de apoyo.

Podríamos suponer que, al haber más manos en casa durante la cuarentena, las tareas podrían estar mejor distribuidas. Sospecho que no será así debido al machismo que prevalece y quizá se refuerza en momentos de crisis y confinamiento familiar. Con los niños y otros miembros de la familia en el hogar durante todo el día, el estrés será mayor y ciertamente recaerá más en las mujeres. (De Sousa Santos, 2020, ps. 46-47)

Así es como el confinamiento ha proporcionado el escenario apropiado para que las manifestaciones de violencia se exacerbem. “Aísla aún más a las mujeres, aumenta el control por medio de la clausura formal en el hogar, facilita la impunidad al aumentar las barreras para que las mujeres puedan

salir de la violencia y crea un contexto que facilita el uso de cualquiera de sus formas ante el más mínimo estímulo” (Lorente, 2020, p.3).

Paralelamente, las investigaciones que se han realizado sobre este fenómeno, anuncian que las circunstancias actuales son frecuentes después de una crisis como la que se vive debido al Covid-19, y que esta situación es aprovechada por los agresores para limitar a las víctimas y ejercer violencia sobre las mismas. Sin embargo, la violencia se presenta también fuera del hogar, ya que los estudios evidencian las desigualdades en el contexto de pandemia, con salarios mínimos y precariedad en los trabajos, pese a que han sido las mujeres las que están poniendo el cuerpo para enfrentar la crisis.

Por tal motivo, las tres organizaciones feministas confirman que están luchando contra las violencias y a favor de la libertad sexual, considerando esta realidad como un asunto del cual el Estado y la sociedad deben tomar consciencia, ya que son hechos que también se conectan con la desigualdad que sufren las feministas. En esa línea, se puede declarar que las feministas, también afirman experimentar expresiones de violencia política en el país. El protocolo de actuación en casos de violencia y discriminación basada en género y sexualidad en FLACSO Ecuador, refiere que la violencia política:

Es aquella violencia cometida por una persona o grupo de personas, directa o indirectamente, en contra de las mujeres que sean candidatas, militantes, electas, designadas o que ejerzan cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, lideresas políticas o sociales, o en contra de su familia (...). (FLACSO Ecuador, 2019, p.31)

Por su parte, la ORG-3 también comenta que dos o tres veces al año, hacen peticiones de información pública y solicitan a entidades del Estado, que les faciliten los últimos datos actualizados sobre la situación de las mujeres en el país. “La Alianza para el Monitoreo y Mapeo de los Femicidios en Ecuador, nos da a nosotras, o sea circula un boletín en el cual nos llega, por ejemplo, los datos en relación a temas de femicidio” (E.ORG-3, 2020).

4.2. Determinar las estrategias que han utilizado las organizaciones feministas para prevenir y visibilizar la violencia de género durante la pandemia en Guayaquil.

4.2.1. Estrategias.

Se evidencia que la situación que se vive actualmente a causa de la pandemia, ha complicado que las mujeres tengan las posibilidades de denunciar, lo que claramente las limita a que puedan acceder a los servicios que prestan las entidades gubernamentales, como las no gubernamentales en casos de maltrato o cualquier expresión de violencia, además de que la impunidad de los agresores se afianza debido al aislamiento. Por tal motivo, las organizaciones sociales han buscado formas efectivas para poder ayudar a las mujeres, pese a las dificultades existentes.

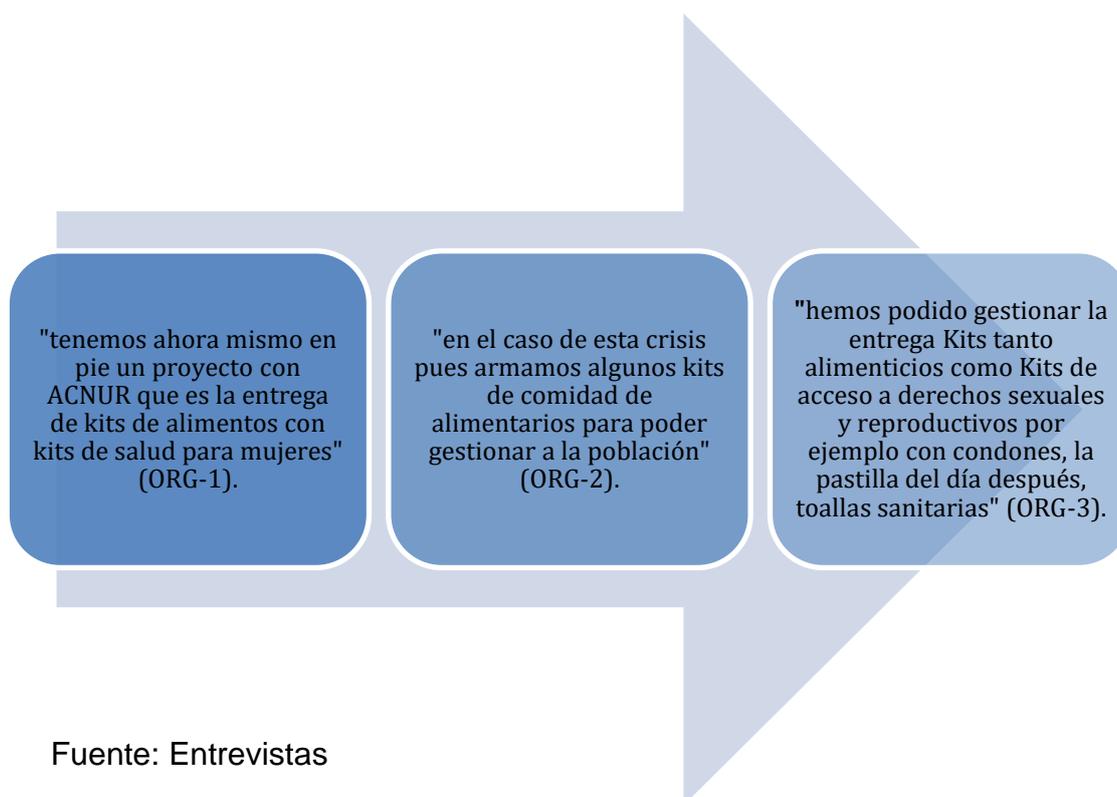
Menciona Harding (1996), que la acción de las feministas se centra especialmente, en la elaboración de teorías que muestren claramente las actividades de las mujeres, enmarcadas en lo social, es decir, como actividades sociales y las relaciones que se entablan entre los géneros con todos los elementos que las componen para explicar y comprender la historia de la humanidad. (Gonzalez, 2016, p.67)

Así es como las organizaciones feministas han sido una pieza clave al momento de generar estrategias para prevenir y visibilizar las circunstancias de desigualdad que viven las mujeres y personas LGBTI en esta crisis sanitaria, tratando también de llegar a aquellas comunidades cuyo acceso a herramientas tecnológicas es limitado.

A partir de lo acotado, una de las principales actividades que las organizaciones están ejecutando en el contexto de pandemia, pese a que afirman que no es una medida sostenible pero sí necesaria, ha sido la entrega de kits con artículos de primera necesidad, como kits de alimentos y de salud sexual y reproductiva, que en el caso de la EORG-1 y la EORG-3, fueron entregados a las usuarias de las comunidades con las cuales trabajan.

Gráfico # 2

Estrategia humanitaria durante la pandemia



Fuente: Entrevistas

Fecha: 22/08/2020

Elaborado por: Cevallos, M. & Jara, N.

Cabe mencionar que, a través de la entrega de los kits en las comunidades, también identificaban mujeres que estaban viviendo violencia y se les brindaba atención primaria. (E.ORG-1, 2020) Además, se realizó la donación a las mujeres LBT de los sectores populares de Guayaquil, como también a las que se encuentran privadas de libertad, con el apoyo de la Embajada de Canadá. (E.ORG-2, 2020)

“En Ecuador, el Consejo por la Igualdad de Género ha exhortado al gobierno a que considere a la población LGBTI en los bonos de contingencia que van a ser entregados como respuesta a la crisis” (Articulación Regional Feminista, 2020, p.55). En esta línea, el Consejo por la Igualdad de Género indica que las personas LGBTI también están sufriendo los estragos de la pandemia, de la misma forma que las mujeres, como víctimas de las desigualdades sociales desenmascaradas en este contexto.

Otra de las estrategias que estas organizaciones han implementado para visibilizar el fenómeno de la violencia han sido los conversatorios virtuales o “webinars”, mismos que han sido transmitidos por distintas plataformas y han estado abiertos al público para que cualquier persona tenga la oportunidad de escuchar. De esta forma, lanzaron en el mes de mayo a través de las redes sociales el “Consultorio Virtual Sororo”, siendo este un espacio participativo, donde semanalmente se responde dudas sobre situaciones de violencia basada en género (RD.FBL.ORG-1, 2020).

De igual forma, se organizó en abril un conversatorio virtual con el tema “Corona-Vinos por el día de la visibilidad lésbica”, en el que se respondió a interrogantes como: ¿Por qué cada vez hay menos organizaciones de lesbianas? y ¿Cómo la estamos pasando las lesbianas en estos tiempos? (RD.CV.ORG-2, 2020), y por otro lado, en el mismo mes hablaron de “¿Cómo estamos viviendo las lesbianas de Guayaquil la crisis del COVID 19?

(RD.FBL.ORG-2, 2020), además de otros foros virtuales a los cuales fueron invitadas para representar a la organización.

Finalmente, se trató temáticas como: “¿Qué hacer si vives violencia de género durante la emergencia de Covid-19?”, “Detección y prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en situación de aislamiento debido a la emergencia por COVID19”, “Acceso al aborto legal y atención en salud sexual y salud reproductiva en la emergencia del Covid-19”, “Violencia de género en el ámbito digital. ¿Qué hacer y cómo cuidarnos?”, y “Alternativas no legales de respuesta frente a la violencia machista” (RD.W.ORG-3, 2020).

Las movilizaciones feministas por los medios tecnológicos, son ciertamente nuevas formas de visibilización y sensibilización a la sociedad, sobre las constantes luchas de mujeres que buscan la reivindicación de los derechos. Es así como una de las corrientes del feminismo, contribuye no solo con la difusión de información, sino también, libera las mujeres de los estereotipos de género. De este modo, Sadie Plant describe al ciberfeminismo como:

La cooperación entre mujeres, máquina y nueva tecnología, argumentando que, al haber siempre estado éstas en los puntos centrales de las redes comunicativas, las tecnologías son esencialmente femeninas. El simple hecho de utilizarlas, les otorga una gran posibilidad para transformar la sociedad. Así la tecnología (en este caso la digitalización) y la incursión de las mujeres en ella es liberadora (per se). (Peñaranda, 2019, p.42)

Congruentemente, el discurso de Plant no propone la erradicación de las desigualdades entre los géneros, por el contrario, busca demostrar que las mujeres tienen las cualidades y potencialidades necesarias para sumergirse en el uso de la tecnología, cuyo efecto es la transformación de la sociedad. Asimismo, la creación de identidades virtuales es un espacio que brinda las

posibilidades de estudiar nuevos planteamientos discursivos, y la propuesta de acciones políticas.

Se observa también que las campañas digitales se sumaron a las acciones que las organizaciones feministas están ejecutando durante el periodo de crisis sanitaria. En este sentido, se ha podido constatar que las tres organizaciones estudiadas en esta investigación, han elaborado publicaciones en redes sociales que contienen, en primer lugar, medidas y recomendaciones para enfrentar la pandemia, como el lavado de manos, el uso de la mascarilla, el distanciamiento social, entre otros; y también, estrategias de auxilio para las mujeres que están siendo víctimas de violencia de género durante el confinamiento.

En efecto, han estado difundiendo permanentemente los servicios que ofrecen las entidades estatales para responder a los casos de violencia. En lo que respecta a estos servicios, existen líneas de emergencia como el ECU 911, y también el 1800 Delito, opción 487. Sin embargo, estos canales de denuncia atienden distintas problemáticas, por lo que ha existido una saturación de los servicios, y en efecto, la Fiscalía General del Estado ha puesto a disposición un formulario en línea para registrar las denuncias, por medio de cuatro opciones:

Violencia física contra la mujer o miembros de la familia.

Violencia sexual contra la mujer o miembros de la familia.

Violencia psicológica contra la mujer o miembros de la familia.

Femicidio. (Fiscalía General del Estado, 2020, párr.1)

Aparte, el Plan de Respuesta Humanitaria COVID-19 Ecuador realizado por Naciones Unidas, refiere que en el mes de abril hubo “120.000 mujeres que

solicitan auxilio por vía telefónica, y 3.429 mujeres migrantes y refugiadas venezolanas expuestas a violencia sexual (según calculadora MISP-UNFPA en base a cifras GTRM)” (Naciones Unidas, 2020, p.34).

En consecuencia, la ORG-1 ha puesto a disposición los medios digitales, como también la línea telefónica y de WhatsApp 099-111-3526 para atender a las víctimas de violencia de género y violencia intrafamiliar, que están sufriendo maltrato físico o sexual. Este servicio brinda asesoría legal, atención psicológica para la víctima y sus hijos e hijas, y visitas de la Trabajadora Social. De igual forma, añaden que han agilizado las pruebas de COVID para los casos de mujeres que han tenido que ingresar a las casas de acogida. (E.ORG-1, 2020)

En lo que corresponde a la intervención profesional de Trabajo Social, según el texto *El Trabajo Social en violencia de género ante la situación del Covid-19*, se describe que la figura del Trabajador o Trabajadora Social es significativa ante los casos de violencia, desde la prevención hasta el acompañamiento de las víctimas, y adaptándose a la realidad sanitaria con nuevos métodos interventivos. Por otra parte, el escrito en mención brinda algunas recomendaciones para la intervención en casos de violencia de género, tales como:

Tener integrada la perspectiva de género para poner la mirada en la situación que se manifiesta; validar su discurso (...); dar veracidad de la exposición, aunque sea desordenada, inconexa e incoherente durante su relato, ya que es función del profesional ir ordenando ese discurso; crear un clima de confianza y que sienta ese espacio como un lugar seguro; acompañar en el proceso de la toma de decisiones. (Consejo General del Trabajo Social, 2020, p.9)

Otra de las acciones de la ORG-1, con la frase “Entre todas nos cuidamos”, fue la realización de un video difundido y viralizado por redes sociales en el mes de Abril, con la participación de algunas mujeres conocidas del medio como Erika Vélez, Domenica Andrade, Ceci Juno, Scarlett Córdova y Adriana González. Esta estrategia denominada “Este video no tiene sonido por tu seguridad”, con el hashtag #CuarentenaEnRed, tiene la intención de transmitir un mensaje de apoyo a las mujeres que están siendo víctimas de violencia (RD.IN.ORG-1, 2020).

Desde el marco de la propuesta mencionada, se puede observar que este tipo de expresiones de solidaridad entre mujeres, representa una dimensión política del feminismo, que reconoce la afinidad entre las mujeres. Como se había explicado anteriormente, la sororidad es justamente esta alianza feminista que logra cambios en la vida de las mujeres, y promueve el empoderamiento de las mismas. Y es que esta mirada feminista procede de grupos de mujeres que históricamente han pactado acuerdos, con el objetivo de proteger sus vidas, frente a la estructura patriarcal que oprime su libertad.

Al respecto, Marcela Lagarde asienta que:

Sólo arraigadas en ese saber solidario podemos remontar la prohibición patriarcal al pacto entre mujeres o, lo que es lo mismo, a la política entre mujeres y desmontar la cultura misógina que nos configura. La sororidad emerge como alternativa a la política que impide a las mujeres la identificación positiva de género, el reconocimiento, la agregación en sintonía y la alianza. (Lagarde, 2020, p.125)

Por su parte, la ORG-2 pone a disposición las redes sociales y en caso de emergencia está habilitada la línea telefónica 0939141902. (E.ORG-2, 2020) Además, junto con otras organizaciones LGBTIQ+, crearon en 2019 el

proyecto “Efecto Arcoíris: Autonomía Económica LGBTI contra la violencia”, en las provincias de Manabí, Santa Elena y Guayas, y cuyos propósitos son “el impulso económico no reembolsable, la capacitación especializada en gestión de emprendimientos, y red de apoyo entre emprendimientos y empresas privadas” (Fundación Mujer y Mujer, 2019, párr.3).

Precisamente a través de este proyecto, están haciéndole frente a la crisis sanitaria, con el respaldo de la Fundación Interamericana, misma que contribuyó con \$4000 dólares para los grupos LGBTI. Asimismo, se propone la campaña #CaminaConNosotras #ComparteConNosotras, cuyo objetivo es acompañar a las personas LGBTIQ+ que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad debido a la pandemia. De igual manera, la campaña “Extiende tu mano” ha permitido la recaudación de fondos para la entrega de los kits a las personas LGBTI tanto en Guayaquil como en otros cantones (RD.SW.ORG-2, 2020).

En lo que respecta a la ORG-3, también han creado la línea telefónica 0999928032 con un horario de 09h00 hasta 18h00, para brindar asesoría legal permanente en casos de violencia de género, dudas legales sobre aborto, o acerca de salud sexual y salud reproductiva. Efectivamente, afirman que se encuentran litigando y acompañando casos de violencia durante la pandemia, y aquellas solicitudes procedentes de la ciudad de Guayaquil, son derivadas a otras organizaciones de la ciudad (E.ORG-3, 2020).

Referente al servicio antes mencionado, en una investigación sobre protección integral realizada en Ecuador, se analizan los resultados obtenidos de la aplicación de una entrevista a la Plataforma Justicia para Vanessa, cuya interrogante se orienta a conocer cuál es la atención idónea que deben recibir, tanto la víctima de violencia como sus hijos e hijas, por lo que se respondió lo siguiente:

No tengo mucha idea de cómo sería, pero de lo que yo te puedo decir desde una postcrítica feminista del acompañamiento a víctimas que hemos hecho, tiene que ser un acompañamiento súper respetuoso, o sea, respetar las propias autonomías, los propios contextos, y las propias realidades de las personas, o sea, acompañar, no asistir, porque a veces la asistencia es como muy... dentro del círculo de la revictimización. (Arrobo, 2018, p.139)

Es cierto que el acompañamiento se caracteriza por ser un procedimiento ejercido por mujeres que, fuera del marco de los servicios estatales, se convierten en redes mutuas de apoyo, debido a las situaciones de riesgo que experimentan. Del mismo modo, se observa que el acompañamiento de las activistas y defensoras de los Derechos Humanos, es también brindar información, y transmitir aquellos saberes colectivos que ayudan y posibilitan enfrentar las prácticas violentas.

“En el acompañamiento cohabitan modos de saber que redefinen la amistad, la solidaridad, el aprendizaje colectivo, la experimentación y las estrategias que despliegan los cuerpos como soportes de un espacio público alternativo” (Martínez A. M., 2018, párr.1).

En atención a ello, se puede pensar que este proceso de acompañamiento que las organizaciones objeto de análisis de esta investigación, han reforzado en este periodo de pandemia, como lo es el servicio por redes sociales, como también por las líneas telefónicas, han sido estrategias que si bien, ya formaban parte de sus mecanismos de atención, antes de que la coyuntura del Covid-19 se instale en el mundo, en la actualidad se han convertido en los medios principales por los cuales las mujeres pueden acceder a sus servicios.

Desde otro ángulo, estas organizaciones también se han hecho presentes con distintas denuncias, exigiendo la reivindicación de los derechos de las mujeres

en este periodo de emergencia sanitaria. Es así que a través de las redes sociales se publicó en el mes de Abril: “El machismo no está en cuarentena” (RD.FB.ORG-1, 2020), una denuncia a la Policía Nacional del Ecuador, por la tardía en la atención y violación del derecho a la seguridad, protección y prevención a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en Guayaquil.

De las tres organizaciones objetos de estudio, dos de ellas compartieron en el mes de marzo el “Pronunciamiento de organizaciones sociales frente a la crisis sanitaria y económica” (RD.FB.ORG-1, ORG-2, 2020), comunicado en el que exhortan que se debe incrementar el presupuesto para la prevención y atención de la violencia basada en género, y a la vez, implementar un Plan de Protección Especial para las mujeres que viven con sus agresores.

Además, afirman que es deber del Estado proteger a las víctimas durante el Estado de Excepción, y asegurar el desplazamiento de las mujeres e hijas/os a las casas de acogida. De igual forma, que se brinde atención oportuna a las mujeres en proceso de aborto, para precautelar su derecho a la vida.

Por su parte, en el mes de junio se unieron al llamado de atención por sus redes sociales, cuyo tema es “Salud reproductiva en emergencia”, en el que señalan: “Exhortamos al Estado Ecuatoriano, con énfasis al Ministerio de Salud Pública a reconocer expresamente el acceso a la atención de emergencias obstétricas como servicios esenciales durante la emergencia del COVID19” (RD.FB.ORG-1, ORG-2, ORG-3, 2020).

Es preciso recordar que dichas manifestaciones de denuncia, son una acción que ha caracterizado al feminismo a lo largo de su periplo en la historia, pues permite la generación de propuestas que reivindican los derechos de las personas que se encuentran en situaciones vulnerables. En efecto, una de las primeras obras feministas que dio un giro a las concepciones patriarcales y androcéntricas fue *La Ciudad de las Damas* de Pizan, en la que defendía a

las mujeres de las difamaciones, y denunciaba la falta de acceso a la educación.

Más tarde, en el contexto de la Primera Ola, se desarrolló el *Cuaderno de Quejas* en 1789, siendo este una declaración política redactada por diversas mujeres que reclamaban sus derechos frente a los Estados Generales. Tiempo después, Olympe de Gouges promulgó la *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana* en 1791, considerada una obra histórica que propone libertad, igualdad y equidad legal de las mujeres.

Por otra parte, en la Segunda Ola también se suscitaron acontecimientos trascendentales como por ejemplo la Declaración de Sentimientos en 1848, presentada por la feminista Elizabeth Cady, cuyo objetivo fue exigir la aprobación de los derechos sociales y civiles de las mujeres. No obstante, en 1792 Mary Wollstonecraft publica la *Vindicación de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana*, en la que se refería especialmente al derecho a la educación de las mujeres.

Por último, la Tercera Ola también tuvo una pionera resonante en la época, siendo esta Simone de Beauvoir, misma que a través de su obra *El segundo sexo* en 1949, propone formas con las que las mujeres puedan mejorar su calidad de vida.

En otro orden, estas organizaciones se unieron a la campaña “Niñas, no madres”, pues “en el contexto de la emergencia de la COVID-19, es crucial garantizarles protección y acceso a servicios esenciales de salud, como la anticoncepción de emergencia y la interrupción legal del embarazo” (RD.FB.ORG-1, ORG-2, ORG-3, 2020). Esta campaña está conformada por varias organizaciones a nivel de Latinoamérica, en la que hacen un llamado a los Estados para que implementen medidas de prevención, denuncia y atención de la violencia sexual y salud reproductiva.

Durante la entrevista, se menciona que otra de las estrategias ha sido un cuadernillo en cuya fachada se ha puesto “Consejos para tu cuidado íntimo”, sin embargo, el documento contiene una guía de protección para mujeres, sus hijas e hijos en casos de violencia de género durante la emergencia sanitaria por COVID-19, que ha sido entregado en diversas comunidades del cantón Guayaquil. (E.ORG-1, 2020) Asimismo, mediante el hashtag #Quédateencasa, han compartido “150 libros gratis de mujeres escritoras imprescindibles para leer en estos tiempos” (RD.FB.ORG-1, 2020).

Por otro lado, en el mes de marzo, también con el hashtag #QuédateEnCasa, se hizo mención de un sitio web con series que la organización recomienda ver durante la cuarentena. (RD.FB.ORG-2, 2020) Igualmente, por este medio han emitido Información para denuncia en caso de violencia hacia personas LGBTI, que ha sido implementada por el Consejo Nacional para la Igualdad de Género. Además, la ORG-2 es parte de la plataforma Guayaquil Feminista, y afirman que desde este espacio han estado trabajando por las mujeres “víctimas de algo peor que el Covid-19: el terrorismo machista” (E.ORG-2, 2020).

Efectivamente, la historia ha demostrado que los movimientos feministas permiten la generación de ideas, de denuncias, y de reivindicaciones, que surgen a partir de los conflictos sociales producidos por las situaciones de subordinación que viven las mujeres. A su vez, se dice que los movimientos se componen por procesos individuales y colectivos, multidimensionales, transformadores y que revalorizan lo femenino.

De igual forma, el feminismo sostiene que la movilización de mujeres de la sociedad civil, incide en la transformación de las políticas públicas, de las prácticas sociales y de la opinión pública, para la generación de impactos positivos en la sociedad, y en sus propias vidas. El documento sobre

Movilización feminista y políticas sobre violencia contra las mujeres expone que:

Es necesaria una mayor acción feminista para que los compromisos regionales para detener la violencia contra las mujeres sean significativos en los contextos locales y para todas las mujeres en América Latina. Las organizaciones feministas autónomas aseguran que estas palabras poderosas se conviertan en hechos. (Htun, O'Brien, & Weldon, 2014, p.13)

Por otro lado, se extendió el escrito “MANIFIESTO 1ERO DE MAYO – Contra la precarización de la vida” (RD.FB.ORG-3, 2020), en el que buscan levantar la voz por las mujeres trabajadoras, y por las mujeres que sostienen sus hogares, pues señalan que, según la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo, en diciembre la tasa de desempleo de las mujeres es de 4,6% en comparación con el 3,3% en los hombres. De la misma manera, el 98% de las mujeres trans ejercen trabajo sexual como única posibilidad de vida, a causa de la discriminación por parte del Estado.

Otra de las acciones que se ha puesto en marcha es la “Encuesta virtual sobre acceso y atención en salud sexual y salud reproductiva durante la pandemia por COVID-19 en Ecuador” (RD.FB.ORG-2, ORG-3, 2020), cuyo objetivo es conocer cuáles han sido las dificultades o barreras que han enfrentado las mujeres para acceder a servicios de salud sexual y salud reproductiva durante la emergencia sanitaria por Covid-19 en Ecuador.

Se ha considerado pertinente indicar, que según el Diagnóstico de Violencia de Género Digital en Ecuador realizado en 2020:

El 10.7% de las personas entre los 15 y 49 años son analfabetas digitales. La realidad es distinta en el área urbana (7.2%) en relación con el ámbito rural (19%). Las mujeres alcanzan un porcentaje mayor de analfabetismo digital (11.7%) en comparación con los hombres (9.6%). (Taller de Comunicación Mujer , 2020, p.17)

A partir de esto se puede acotar que probablemente hay una cantidad considerable de mujeres, que no han podido acceder a algunos de los servicios virtuales que estas organizaciones feministas han implementado, lo cual se convierte en una barrera tanto para estas organizaciones, como para las víctimas de violencia.

No obstante, no se puede negar que el internet ha abierto las puertas a las movilizaciones feministas, brindando la posibilidad de visibilizar la problemática de la violencia en el contexto de pandemia, “y porque ha activado herramientas y plataformas necesarias para organizarse y desafiar los sistemas de opresión y la interseccionalidad” (Fundación Goteo, 2020, párr.5). Así es como las herramientas digitales abren espacio a la participación política, y la construcción de oportunidades.

Se cree relevante considerar que, en este periodo de pandemia, dichas organizaciones se han manifestado por redes sociales como también de forma presencial, especialmente las que se sitúan en Guayaquil, para defender y alzar su voz por los casos de mujeres víctimas de femicidio que se han suscitado en los últimos meses. Es así que el 15 de junio en el Parque de la Merced de la ciudad, frente a la Fiscalía, efectuaron un plantón “Por una infancia sin abuso” (RD.IN.ORG-1, ORG2, 2020), en el que reclamaban justicia para Yuri, Gianella, Paula, y todas las niñas que ya no están.

Lo anterior hace alusión a la resistencia feminista que las mujeres han ejercido a través de los años. Se dice que esta resistencia se expresa como una

postura política de oposición por parte de mujeres diversas, hacia los modelos del orden social, y a la vez, como un mecanismo para la construcción de propuestas en contraposición al modelo establecido. En esa línea, Foucault afirma que “donde hay poder hay resistencia. Así, las resistencias que emergen en las relaciones ponen puntos límites al poder, lo contraatacan, generando esto una nueva forma de poder, una reconfiguración del mismo” (Gonzalez, 2016, pág. 11)

4.2.2. Pandemia.

“La pandemia de coronavirus es la crisis de salud global que define nuestro tiempo y el mayor desafío que hemos enfrentado desde la Segunda Guerra Mundial” (PNUD, 2020). Atravesar por una pandemia que ha provocado una emergencia mundial en la salud pública, y que ha impactado a los seres humanos, obligó a países enteros a entrar en un estado de confinamiento obligatorio o cuarentena, como una norma de protección y prevención ante la amenaza del “COVID-19”.

La cuarentena es una medida de prevención emergente, implementada por el Ejecutivo Federal, el Ministerio de Salud y el Comité de Operaciones de Emergencias (COE) a través del Decreto Ejecutivo No. 1017, con el objetivo de salvaguardar la salud de la población ante la aparición del virus COVID-19. (Centro de Análisis, Formación e Iniciativa Social, 2020, p.2)

Evidentemente, se dice que esta cuarentena o confinamiento, ha activado las tensiones producidas por las problemáticas de salud, de dinero y de seguridad que surgen a medida que se intensifica la propagación del virus. Del mismo modo, se ha podido apreciar que fortalece las situaciones de aislamiento, especialmente dentro de hogares donde las mujeres viven con hombres

violentos, lo cual, desde luego, la aparta de sus redes de apoyo. En este caso, se comenta:

“Nos dimos cuenta que las mujeres estaban encerradas con su agresor y que era muy complejo que se contactaran con nosotras” (E.ORG-1, 2020). No obstante, reconocen que la pandemia no limita sus derechos, siguen siendo iguales y tienen el poder de acceder a ellos.

Por el contrario, ORG-2 manifestó que uno de los efectos de la pandemia ha sido la pérdida de espacios públicos seguros para las mujeres sexo diversas, que, pese a que visiblemente no existen muchos, los pocos que hay no se pueden usar debido a las medidas preventivas. En virtud, comentan:

Nos preocupa que hay compañeros y compañeras que están en sus casas, posiblemente en una situación difícil con su familia porque no los aceptan, o porque no saben cómo decir o cómo visibilizarse, ya que tienen miedo de que sean castigados o castigadas, entonces están ahí desde sus casas angustiados o angustiadas. (E.ORG-2, 2020)

4.3. Examinar las potencialidades y limitaciones que han tenido las organizaciones feministas en su intervención ante la violencia de género durante el aislamiento social en Guayaquil.

4.3.1. Potencialidades de las organizaciones.

La ORG-1 manifestó tener convenios con el Estado, con la Secretaría Derechos Humanos, con el Ministerio de Salud Pública, y con el Municipio de Guayaquil. De este modo, impulsa desde la sociedad civil el Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva, forma parte de la Mesa de Justicia y

género de la provincia del Guayas y también de la comisión coordinadora de la Red por la No Violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes zona 8 (E.ORG-1, 2020). No obstante, y como ya se había señalado antes, las tres organizaciones hacen incidencia política a nivel nacional y local.

Por su parte, la ORG-2, sustentó que hacen presencia en los Consejos, y en todo lo que tiene que ver con comunicación al Estado, trabajan en mesas consultivas, revisan políticas públicas y la inclusión de las mujeres LBT en las mismas. Así es que Ruiz señala que “para las décadas de los 70 y los 80 del siglo XXI, las políticas diseñadas ya tenían un marcado énfasis diferencial frente a las contribuciones de hombres y mujeres para el desarrollo, vistas todas desde una perspectiva de género” (Gonzalez, 2016, p.23).

Igualmente, se efectúa incidencia local desde ordenanzas para Guayaquil, y a la vez, incidencia a nivel internacional, participando en actividades del Fondo de Población de Naciones Unidas. “Entonces lo que hacemos es velar, visibilizar, buscar, decir nosotras también estamos aquí, también hay cosas que estamos pasando, para que sepan que hay mucho por hacer todavía” (E.ORG-2, 2020).

Dicho esto, la teoría feminista asume que estos procesos democráticos se harán efectivos, una vez que se eliminen las barreras entre la ciudadanía y el poder político, y especialmente, cuando se garantice que las mujeres son activamente libres de ejercer participación ciudadana. Con base a lo que se halla en el documento sobre *Incidencia política y participación ciudadana de las mujeres*, se cree que:

La idea de ciudadanía plena no sólo tiene como requisito la existencia de derechos y capacidades para ejercerlos en los distintos ámbitos: político, social y económico. También es imposible pensar en una ciudadanía plena y en su producto colectivo, la democracia, sin que, al

menos una proporción significativa de los y las ciudadanas ejerzan efectivamente su ciudadanía de manera vital. (Crespo, Teruel, & Infante, 2014, p.14)

En efecto, la participación ciudadana y en especial la incidencia política feminista, permiten solucionar las problemáticas mediante la modificación de las políticas públicas, sobre todo respecto al tema de la desigualdad de género que afecta de manera particular a las mujeres en aspectos como “la brecha salarial, la segregación ocupacional, la infrarrepresentación política e institucional, la violencia contra las mujeres, la desvalorización del trabajo reproductivo, la invisibilización del papel de las mujeres a lo largo de la historia” (Crespo, Teruel, & Infante, 2014, p.16).

No menos relevante, y en opinión de las autoras de este estudio, la incidencia política también es idónea para reforzar los procesos de organización social y reconstruir los lazos entre la sociedad civil, que posibiliten la conformación de nuevas formas de socialización, con mujeres empoderadas y capaces de generar actitudes democráticas y de progreso, que las beneficie a sí mismas y al resto de la población.

Además, la ORG-3 también asevera su incidencia, y reconoce su participación en temas de leyes y normativas relacionadas con todo lo que tiene que ver con la violencia de género. Asimismo, es relevante destacar que esta, como las demás organizaciones estudiadas, hacen incidencia internacional mediante su participación en la elaboración del Informe Sombra que se presenta ante los comités de Naciones Unidas, especialmente a la CEDAW, a través de audiencias temáticas, en las que se demanda la situación de los derechos de las mujeres en el Ecuador. (E.ORG-3, 2020)

Este informe constituye una valiosa herramienta de las organizaciones de mujeres para la incidencia en las políticas públicas para la igualdad

de género y la protección de los derechos humanos de las mujeres. Uno de los mayores desafíos señalados por las participantes del proceso es precisamente contribuir a instalar mecanismos de vigilancia y exigibilidad desde la autonomía de las organizaciones de mujeres. (Coalición Nacional de Organizaciones de Mujeres , 2014, p.5)

Referente a la promoción de los derechos, la ORG-1 indica que se centra en la promoción del acceso a los derechos sexuales y derechos reproductivos, en tanto la ORG-2 defiende los derechos por orientación sexual. En el caso de la ORG-3, busca la promoción y garantía del acceso a la justicia de los derechos de las mujeres niñas y niños. Por consiguiente, dentro de las acciones que son ejecutadas por estas organizaciones para la defensa y promoción de los derechos de las mujeres, se encuentran las siguientes:

En primer lugar, la ORG-3, lleva defensas legales, tanto de mujeres como de niñas que se encuentran siendo víctimas de violencia, principalmente violencia sexual y femicidio. Aparte, acompañan a otras mujeres en sus procesos de violencia física o psicológica, para que puedan acceder a tener medidas de protección. Del mismo modo, hacen capacitaciones a funcionarios públicos, operadores de salud y operadores de justicia, en temas de derechos de las mujeres, pero también a la población y estudiantes en general.

Finalmente, afirman que realizan campañas de aborto por violación y también, defienden a mujeres que se encuentran criminalizadas por abortar en el Ecuador, y en situaciones de violencia obstétrica (E.ORG-3, 2020)

La violencia obstétrica se puede definir como la violencia ejercida por el profesional de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de la mujer. Esta clase de violencia se expresa mayoritariamente -aunque no con exclusividad- en el trato contrario a las normas éticas y legales que se deben cuidar hacia la mujer gestante, en la tendencia a

considerar como patológicos los procesos reproductivos naturales, en el contexto de la atención de la salud sexual, embarazo, parto y postparto. (Al Adib, Ibañez, Casado, & Santos, 2017, p.3)

Por su parte, la ORG-2 busca la focalización de las mujeres *sexo diversas*, en el derecho de acceso al trabajo, para que no tengan dificultades. También exponen que tienen un Centro Terapéutico, pero asientan que no siempre se interesan en llamarlas, sin embargo, cuentan con hojas ruta para acompañar a las beneficiarias en los procesos judiciales, o para que sean remitidas a las autoridades competentes, sobre todo, lo que tiene que ver con violencia de género por orientación sexual.

Revelan, además, que están diseñando emprendimientos, respecto a “cómo acceder a recursos, cómo tener sostenibilidad, ser autosostenibles, eco-sustentables, teniendo en cuenta la soberanía alimentaria del país, con enfoque intercultural, enfoque de género, y enfoque de derecho” (E.ORG-2, 2020).

Lo anterior puede ser entendido como un método para superar las expresiones de violencia económica que, según las cifras oficiales, constantemente sufren las mujeres y personas LGBTI. Congruentemente, se estima por violencia económica a:

Todas aquellas prácticas que impactan negativamente y afectan la subsistencia económica de una persona. Dentro del contexto de la violencia de género, este concepto suele estar acotado a varones que administran o ejercen un control sobre el ingreso de su pareja como herramienta para su manipulación y dominio. (Brosio & Botto, 2017, párr.2)

Adicionalmente, con base a lo investigado, este tipo de emprendimientos contribuyen a que las personas LGBTI puedan generar recursos económicos para solventar sus necesidades, ya que como se mencionó anteriormente, suelen tener dificultades para acceder a ciertos puestos de trabajo. Se podría inferir que estas limitaciones se deben a que estos grupos diversos aún son objeto de discriminación por parte sociedad.

Finalmente, la ORG-1 explica que su trayectoria en lo que corresponde a la implementación de proyectos, se ha basado en la ejecución de acciones de difusión y prevención sobre violencia sexual, VIH/Sida, prevención del embarazo adolescente y subsecuente, con temas centrales como: Prevención de la violencia; género; creencias, mitos y estereotipos; y derechos. Igualmente, la atención que brindan se caracteriza por ser un servicio integral, que tiene el equipo jurídico y el equipo de psicólogas, visitas de Trabajo Social, y afirman que “la idea de la atención siempre es no revictimizar” (E.ORG-1, 2020).

Con todo y lo anterior, se puede deducir que estas organizaciones han centrado sus esfuerzos en la reivindicación de los derechos sociales de las mujeres. Se conoce que los derechos sociales son “derechos delimitados en forma exclusiva al individuo, pues estos tienen como fundamento el principio de igualdad material o sustantiva, permitiendo satisfacer las necesidades básicas de aquellos individuos que se encuentran en una situación de carencia dentro de la sociedad” (Salazar, 2013, p.85).

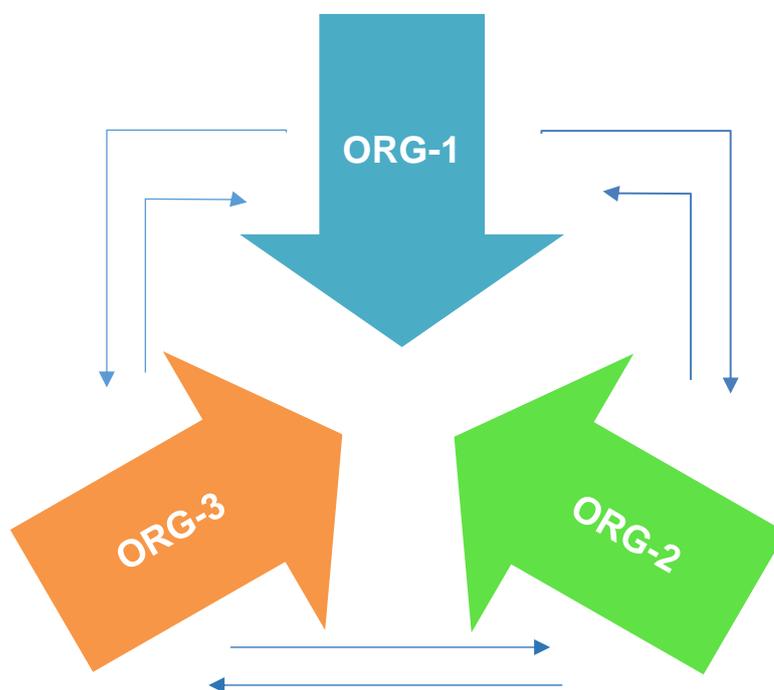
En ese sentido, los derechos sexuales y los derechos reproductivos, forman parte de los derechos sociales de los individuos. De este modo, el informe de la Coordinadora Estatal de Organizaciones Feministas de España los define como:

Los derechos sexuales suponen el derecho a disfrutar de una vida sexual satisfactoria y placentera; a poder manifestar la orientación e identidad sexual y de género; a expresar y manifestar los deseos y el placer sexual, el derecho a la diversidad sexual (...). Los derechos reproductivos contemplan el derecho a considerar la maternidad/reproducción como una opción y la capacidad reproductiva de las mujeres como una posibilidad que puede desarrollar o no, (...) y el derecho al aborto. (Coordinadora Estatal de Organizaciones Feministas, 2016, p.8)

De otro lado, una potencialidad particular que comparten las tres organizaciones, es que denotan que están constantemente articulándose entre sí, y generando alianzas conjuntamente con el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, y con otras organizaciones de la sociedad civil. Como se pudo observar en la descripción de las estrategias, el trabajo que han realizado estas feministas, antes y después de la pandemia, se ha caracterizado por ser una labor coordinada e interactiva que les ha permitido fortalecer sus acciones colectivas.

Gráfico # 3

Articulación entre Organizaciones



Fuente: Entrevistas y Revisión Documental.

Fecha: 22/08/2020

Elaborad por: Cevallos, M. & Jara, N.

Reicher sustenta que “el hecho de emprender una acción conjunta contra los oponentes tendrá un efecto unificador, lo que desembocará con mucha probabilidad en la construcción de una identidad social común” (Javaloy, Espelt, & Rodríguez, 2007, p.651).

Es así que este vínculo que las une tanto como organizaciones, y también como feministas, se ve reflejado en las acciones colectivas que son ejecutadas hacia el logro de poder, autonomía, libertad y participación. En otros términos, la acción conjunta y la participación política de las mujeres, confluyen en los procesos de movilización y de reivindicación, con elementos transformadores de la realidad social. (Sandoval, 2012).

4.3.2. Limitaciones.

Las organizaciones feministas que han sido objeto de estudio, han afirmado que la pandemia en sí misma, no ha sido una limitación para ellas, puesto que, han buscado y diseñado las estrategias necesarias para seguir trabajando a favor de los derechos de las mujeres. Empero, recalcan que, en este contexto, el trabajo tuvo que adaptarse a las medidas preventivas y a las nuevas condiciones de vida de la ciudadanía, (E.ORG-1, ORG-2, ORG-3, 2020).

Ciertamente fue un reto para las organizaciones poder generar contacto físico con las usuarias, y es que la nueva modalidad de trabajo que se ha decretado a nivel nacional e internacional a causa del virus, para algunas personas ha tenido ventajas, y para otras desventajas.

Sin embargo, aseveran que lo que ha puesto barreras a estas tres organizaciones para ejecutar acciones, ha sido la limitante económica, pues son fundaciones que autogestionan sus propios recursos, y que no han recibido financiamiento estatal, ni antes ni durante la emergencia sanitaria por Covid-19. Es así como se comenta que, últimamente han cerrado varias organizaciones por falta de recursos, y esto ha sido un golpe de pobreza también para las activistas. Al respecto expresan:

“Quedamos invisibilizadas todo el tiempo, todo el tiempo, creo que es una lucha que tenemos constante y que con esta crisis también está ahí, sigue apareciendo” (E.ORG-2, 2020).

La Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, pide a los gobiernos que se integre la perspectiva de género en las acciones de respuesta frente a la pandemia, y del mismo modo, que se refuercen económicamente a todas las organizaciones que están brindando servicios a mujeres que se encuentran en situación de riesgo. “El COVID-19 nos brinda la oportunidad de tomar medidas radicales y positivas para reparar desigualdades históricas en múltiples ámbitos de la vida de las mujeres. Hay espacio no sólo para la

resistencia, sino también para la recuperación y el crecimiento” (Mlambo-Ngcuka, 2020, párr.16).

En relación a lo último, se puede subrayar que durante el desarrollo de este análisis, se realizó una revisión documental de la situación económica actual de las organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de conocer y contrastar la información respecto a los recursos económicos con los que cuentan estas organizaciones, para ejecutar acciones orientadas a responder y fortalecer los derechos de las mujeres en situaciones de vulnerabilidad. Sin embargo, estos datos no fueron hallados, por lo que se asume que no existe un registro específico de cifras que contengan esta información a nivel nacional.

No obstante, la Resolución No. 1/2020 sobre *PANDEMIA Y DERECHOS HUMANOS EN LAS AMÉRICAS*, acentúa la importancia de que las medidas de emergencia, sean aplicadas bajo el enfoque interseccional, y focalizadas en los grupos de alto riesgo como:

(...) mujeres, pueblos indígenas, personas en situación de movilidad humana, niñas, niños y adolescentes, personas LGBTI, (...) personas trabajadoras, y personas que viven en pobreza y pobreza extrema, especialmente personas trabajadoras informales (...) así como en las defensoras y defensores de derechos humanos, líderes sociales, profesionales de la salud y periodistas. (CIDH, 2020, p.7)

Así es como, pese a las normativas y políticas existentes en Ecuador, que están dirigidas a las personas LGBTI, estas últimas manifiestan no sentirse protegidas por los organismos gubernamentales, y es que según una investigación elaborada en España denominada “*Estudio sobre el feminismo y las mujeres lesbianas*”, el sistema patriarcal ejerce expresiones de discriminación y rechazo a las mujeres lesbianas, debido a que ellas

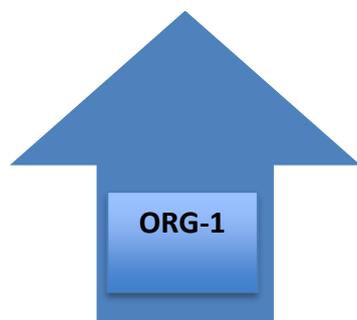
desobedecen a las reglas heterosexuales que están institucionalizadas, y tampoco se adaptan a los roles de género y jerarquías sexuales (Álvarez, Clavo, & Goicoechea, 2020).

4.3.3. Logros.

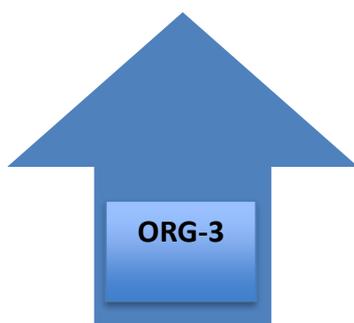
Dos organizaciones coincidieron en que sus principales logros, son que las mujeres tengan la posibilidad de llamar a la línea o escribirles en las redes sociales, y que ejerzan su derecho a denunciar. Asimismo, que puedan salir de los lugares donde se encuentran siendo agredidas y que accedan de manera rápida, sin revictimización, en una casa de acogida, para que, conjuntamente, se encuentren las estrategias necesarias para que estas mujeres puedan tomar las riendas de su vida al salir de la violencia. (E.ORG-1, ORG-3, 2020)

Gráfico # 4

Logros



"Un logro para nosotras en sí mismo, que ya la mujer llamé a la línea, o nos escriban en las redes sociales, eso ya para nosotras constituye un hito".



"El hecho de que las mujeres puedan denunciar, puedan salir de los lugares donde se encuentran siendo agredidas, también es como un impacto importante para la vida de ellas específicamente".

Fuente: Entrevistas

Fecha: 22/08/2020

Elaborado por: Cevallos, M. & Jara, N.

En función de lo que se describe anteriormente, se puede comprender que el proceso de empoderamiento empleado por las organizaciones, se convierte en un mecanismo de afrontamiento y superación de las situaciones de violencia que sufren las mujeres. Lagarde asegura que el empoderamiento incluye autonomía, libertad y cambios de la relación entre géneros. "Es un proceso subjetivo y colectivo a la vez que permite a cada mujer, o colectivo de mujeres, enfrentar formas de opresión presentes en sus vidas. Desde esta perspectiva, conlleva un componente de acción política" (Calderón, 2016, párr.18).

Por otro lado, la ORG-2 sostiene que su principal logro es siempre aparecer, "tener el derecho a aparecerse por ahí dijo Judith Butler, el derecho a aparecer en público, el derecho de tener una voz y sobrevivir en la pandemia" (E.ORG-

2, 2020). Es conveniente subrayar que esta organización hace mención a la filósofa Butler, misma que ha hecho varias contribuciones al feminismo, a la Teoría Queer, entre otras. En su texto *Política de género y el derecho a aparecer*, dice que:

Lo que vemos cuando los cuerpos se reúnen en la calle, en la plaza o en otros espacios públicos es lo que se podría llamar el ejercicio performativo de su derecho a la aparición, es decir, una reivindicación corporeizada de una vida más vivible. (Mal Salvaje, 2020, párr.2)

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

5.1. Conclusiones Generales.

En esta tesis se analizaron las acciones adoptadas por las organizaciones feministas, frente a la violencia de género, durante la crisis sanitaria por Covid 19 en Guayaquil. En efecto, se pudo constatar que las organizaciones sociales feministas seleccionadas para este estudio, pusieron su interés en responder ante las situaciones de violencia que las mujeres están viviendo en este contexto de pandemia, a través del reforzamiento de sus servicios integrales, de la implementación de iniciativas y estrategias, y de la complementación entre sí mismas para el trabajo conjunto.

Por lo tanto, de acuerdo a los resultados de la presente investigación se concluye que:

- Se identificó que las organizaciones sujetas al estudio, se reconocen como activistas cuya ideología se orienta a las practicas feministas, por lo que, también forman parte de los movimientos sociales y colectivos de mujeres a nivel nacional. Esta identidad colectiva es la que da pie a la ejecución de acciones conjuntas, encaminadas a producir cambios en las estructuras sociales.
- Desde la mirada de las *grupas sexo diversas*, pese a que se reconocen como feministas, no están conformes con ciertos adoctrinamientos del feminismo. Sin embargo, en los estudios se observa que se han hecho reconstrucciones en la teoría feminista, a través de la integración de las mismas experiencias que las mujeres LBT pueden aportar.

- Es propio enfatizar que las tres organizaciones, comparten los mismos ejes de trabajo, los cuales se basan en: la promoción de derechos, la gestión de conocimientos y la incidencia política. Evidentemente, estos ejes se fundamentan en las acciones de las precursoras feministas, que han dado significación a la teoría a lo largo de la historia.
- Las organizaciones participantes buscan la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y trabajan por una vida libre de violencia; no obstante, cada organización responde a distintos tipos de violencia como: ORG-1 violencia sexual y violencia física, ORG-2 violencia por orientación sexual y ORG-3 violencia por aborto. Esto demuestra que las expresiones de violencia que se observan, tanto a nivel local como nacional, son parte de la realidad que constantemente viven las mujeres.
- Se ha comprobado mediante datos oficiales, que la población LGBTIQ+ experimenta situaciones de discriminación y violencia, y por esta razón la ORG-2 lucha por la igualdad y por el reconocimiento de las mujeres LBT, como sujetos de derechos. De ello se desprende que estas luchas políticas, se deben a que la heterosexualidad naturalizada en la sociedad, rechaza la diversidad de estos grupos y grupas.
- El interés de estas organizaciones por prodigar esfuerzos en sus servicios hacia las víctimas de violencia, es debido a la exacerbación de expresiones de desigualdad entre hombres y mujeres, que se han producido en el periodo de crisis sanitaria. Naturalmente, estas expresiones afectan de manera directa a las mujeres, tanto física como emocionalmente, lo cual se convierte en un riesgo para sus vidas.
- Es válido resaltar que las integrantes de estas organizaciones son mujeres que también han experimentado situaciones de violencia, a nivel individual y también colectivo; es decir que como grupos feministas también reciben violencia política, esta última considerada

como un tipo de violencia que se ejerce en contra de mujeres que hacen algún tipo de incidencia política.

- Las organizaciones en mención, se movilizaron con el apoyo de organismos internacionales, para ayudar a las mujeres y personas LGBTI, con kits para cubrir sus necesidades básicas en este periodo de pandemia. Esta acción se considera como una forma de minimizar los estragos de la crisis sanitaria.
- Una de las estrategias más visibles que han sido implementadas por las tres organizaciones, son los foros virtuales y webinars, cuya intención ha sido generar debates, reflexiones y propuestas, a partir del fenómeno de la violencia en el contexto del Covid-19. Este tipo de actividades digitales han sido iniciativas de varios grupos feministas a nivel de toda Latinoamérica.
- Se deduce que las tres organizaciones entrevistadas han hecho uso de la corriente ciberfeminista, para desplegar sus acciones en pro de los derechos de las mujeres. Esto ha demostrado el empeño de las organizaciones por sensibilizar a la sociedad a través de la tecnología, respecto a las expresiones de violencia de género exacerbadas en la crisis sanitaria.
- Estas organizaciones también han utilizado sus plataformas digitales para ser voceras y difusoras constantes de los servicios que ofrece el Estado, como también de los protocolos que deben seguir para acceder a ellos, en caso de estar sufriendo violencia de género. Esto es significativo, ya que la complementariedad entre la sociedad civil y el Estado, fortalece los espacios de participación ciudadana.
- Todas las organizaciones analizadas también han reforzado sus medios tecnológicos para brindar servicios gratuitos de atención, asesoría y acompañamiento legal y psicológico a las víctimas de violencia de género. De este modo se ponen en evidencia las

expresiones sororas por parte de las feministas, que, pese a la emergencia sanitaria, no dejan de ser redes de apoyo para otras mujeres.

- La ORG-1 ha afirmado que, en el proceso de acompañamiento, brinda a la víctima y sus hijos/as, los recursos necesarios para que puedan salir del círculo de la violencia, a través del ingreso de la familia a las casas de acogida. Asimismo, se presume que la ORG-3 cuenta con un protocolo similar en casos de violencia de género, como una medida para garantizar la seguridad de las mujeres.
- La sororidad ha sido observada no solamente entre organizaciones, sino también en personas que utilizan su imagen pública para compartir un mensaje de apoyo a las mujeres que están experimentando violencia en cuarentena. “Este video no tiene sonido por tu seguridad” fue una estrategia de la ORG-1, que se viralizó en las redes sociales, y tuvo un alto nivel de incidencia en el país.
- El feminismo se ha caracterizado históricamente, por generar incidencia política a través de la participación ciudadana. En esta coyuntura de pandemia, la incidencia de estas organizaciones feministas no ha cesado, y se ha reflejado mediante las redes sociales, donde reclaman al Estado que se involucre de manera directa, en la protección de las mujeres que están en situaciones vulnerables.
- También se llevó a cabo estrategias fuera del marco de la virtualidad, como es el caso de la ORG-1 con la entrega del cuadernillo “Consejos para tu cuidado íntimo”, cuyo contenido se asociaba a formas de protección en situaciones de violencia. Se puede asumir que, mediante esta estrategia de apoyo feminista, se pudo llegar a personas que probablemente no tienen acceso a la tecnología, y a su vez, era un método para proteger a las víctimas de sus agresores.
- La ORG-2 por su parte, está poniendo en pie iniciativas sororas a través de su participación en el movimiento *Guayaquil Feminista*, en el que

asumen su rol a favor de las mujeres y personas LGBTI, que están viviendo violencia machista durante el confinamiento por coronavirus. La movilización feminista ha sido parte de las transformaciones sociales en Ecuador, y motor para la reivindicación de los derechos individuales y colectivos de las mujeres.

- Cabe indicar que la lucha feminista de estas organizaciones también hace presencia en el contexto laboral de la mujer. Al respecto, la ORG-3 levanta la voz en contra de la precarización de la vida, con el objetivo de defender a las mujeres trabajadoras que están expuestas a manifestaciones de violencia económica en el contexto de pandemia.
- Las tres organizaciones han unido esfuerzos conjuntamente con otros grupos de mujeres activistas y feministas, para poner en marcha la *Encuesta virtual sobre acceso y atención en salud sexual y salud reproductiva durante la pandemia con COVID-19 en Ecuador*, con la que buscan conocer acerca de las limitaciones que existen para que las mujeres puedan acceder a atención de salud sexual y reproductiva en el periodo de crisis sanitaria.
- La resistencia feminista y las posturas de oposición también han sido parte de las acciones que las organizaciones han ejecutado en el tiempo de pandemia. En efecto, las ORG-1 y ORG-2, pese a la situación de aislamiento, hicieron presencia en las calles de Guayaquil, a fin de exhortar justicia por las niñas víctimas de femicidio en esta emergencia sanitaria.
- El confinamiento obligatorio ha producido diversos conflictos en el hogar, lo cual tiene como consecuencia que las mujeres estén siendo agredidas, con sobrecarga de trabajo, y experimentando desigualdad. Esta doble pandemia, ha sido el motivo por el cual las organizaciones sociales feministas se han movilizadas, ya que aseveran que los servicios estatales son limitados para enfrentar la violencia de género.

- A diferencia de las ORG-2 y ORG-3, la ORG-1 comenta tener convenios con algunos entes del Estado y con el Municipio de Guayaquil. Se infiere que los años de trayectoria de esta organización han contribuido a que puedan generar este tipo de vínculos con las organizaciones gubernamentales. Sin embargo, las ORG-2 y ORG-3 hacen incidencia en las políticas públicas y en las leyes y normativas nacionales e internacionales.
- Respecto a incidencia internacional, las organizaciones estudiadas forman parte de la realización del *Informe Sombra* a la CEDAW, siendo este un mecanismo por el cual los grupos de mujeres pueden participar, vigilar y generar la inclusión del enfoque de género y de derechos en las políticas públicas. Este tipo de participación ciudadana, permite que las feministas tengan espacio también en contextos universales.
- Como forma de combatir la violencia económica y el rechazo en los cargos laborales por parte de los empleadores, la ORG-2 también ha tenido la iniciativa de diseñar emprendimientos para las personas LGBTI, de manera que se conviertan en un medio por el cual, las mujeres LBT especialmente, puedan autofinanciarse y satisfacer sus propias necesidades. Con esto se induce que uno de los objetivos de las organizaciones feministas, es la emancipación y el empoderamiento de las víctimas de violencia.
- Las acciones colectivas se han evidenciado en esta pandemia, pues las organizaciones que han sido unidad de análisis en esta investigación, aseguran que trabajan conjuntamente por la restitución y protección de los derechos de las mujeres, niñas y personas LGBTI. Estas acciones aportan con elementos de empoderamiento a las movilizaciones feministas y al logro de cambios sociales.
- Se ha podido inferir que la pandemia no ha sido una limitación para estas organizaciones feministas, pues han buscado las estrategias adecuadas para atender a las mujeres en situaciones vulnerables. Por

el contrario, la llegada del Covid-19 fue un reto para las feministas, y ha demostrado las fortalezas y potencialidades que tienen estas mujeres, para adaptarse y actuar sobre estas circunstancias.

- La pandemia ha sido un golpe económico a nivel mundial, sin excepción para las organizaciones sociales de mujeres y LGBTIQ+. En esta línea, la limitante que más ha puesto barreras a estas feministas, ha sido la escasez de recursos económicos, ya que, pese a los llamados de atención de los organismos internacionales como ONU Mujeres, el Estado no ha brindado ningún tipo de financiamiento a las organizaciones no gubernamentales del país, durante el tiempo de crisis sanitaria.
- Las organizaciones entrevistadas afirman que uno de sus mayores logros, es ver a las mujeres salir del círculo de la violencia. En esencia, los procesos de resiliencia y empoderamiento empleados por las feministas, son los que influyen en la decisión de las mujeres de abandonar su papel de víctimas y convertirse en sobrevivientes. A criterio de las autoras, pese a la pandemia, estas organizaciones han logrado ser redes de apoyo de aquellas mujeres que han perdido sus vínculos cercanos.

5.2. Recomendaciones Generales.

- Se sugiere a las organizaciones feministas que han estado trabajando en violencia de género, que mantengan activas sus estrategias virtuales de atención y acompañamiento a las víctimas, incluso después de haber superado la crisis sanitaria, ya que los impactos de esta crisis van a seguir afectado a la población, y van a seguir causando tensiones sociales, lo cual, evidentemente alimenta las expresiones de maltrato.

- Es relevante que las autoridades estatales tomen en consideración las propuestas de los grupos feministas y activistas, que están orientadas a reivindicar los derechos de las mujeres en la coyuntura de pandemia, a través de las mesas de diálogo, y de debates políticos. Asimismo, que reproduzcan y apoyen las iniciativas que las organizaciones sociales ejecutan para responder a los casos de violencia de género.
- Se cree significativo sugerir a la población de la ciudad de Guayaquil, y en general del Ecuador, que mediante esta investigación se informe acerca de cuál ha sido el papel de las organizaciones sociales feministas en el contexto del Covid-19, así como también, de las acciones que han ejecutado en los últimos años en defensa de los derechos de las mujeres.
- Se recomienda a los medios de comunicación, que brinden espacios de incidencia a las organizaciones feministas, para que a través de ellos tengan la oportunidad de visibilizar e informar a la sociedad, acerca de las diferentes acciones que se llevan a cabo para enfrentar la violencia de género que han experimentado las mujeres durante el confinamiento en Guayaquil.
- Se considera válido sugerir que se fortalezcan los procesos de participación ciudadana en el ejercicio del Trabajo Social, puesto que, es una forma de promover un derecho de los individuos, y de desarrollar escenarios de empoderamiento, involucramiento, y cambios sociales que incidan en las políticas y en las normativas nacionales.
- Se recomienda que este trabajo de investigación, sea utilizado por la carrera de Trabajo Social y demás carreras de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, para las cátedras de los futuros estudiantes, a fin de que sirva como material y antecedente investigativo, en los nuevos estudios que se realicen con base a temas vinculados a las experiencias que se han abordado, respecto a la movilización feminista en tiempos de Covid-19.

- Se propone a la carrera de Trabajo Social de la UCSG, que tome en consideración a las organizaciones sociales feministas, en los convenios que se realizan para las pasantías y prácticas pre profesionales de los y las estudiantes de la carrera, a fin de que puedan contribuir en la gestión de conocimientos, en este ámbito de protección.
- Se plantea tanto a las organizaciones feministas, como a las universidades de Guayaquil, que unan esfuerzos, para que conjuntamente, desarrollen programas educativos que sean propuestos al Estado, y cuya meta sea la integración del enfoque de género en las distintas carreras, para ayudar a disminuir las brechas de género.

BIBLIOGRAFÍA

Al Adib, M., Ibañez, M., Casado, M., & Santos, P. (2017). LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA: UN FENÓMENO VINCULADO A LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS ELEMENTALES DE LA MUJER. *Medicina Legal de Costa Rica*, 3(1), 1-8.

Álvarez, R., Clavo, M., & Goicoechea, Á. (2020). *Estudio sobre el feminismo y las mujeres lesbianas*. Obtenido de Universidad de la Rioja: <https://www.unirioja.es/apnoticias/servlet/Noticias?codnot=6598&accion=d-etnot>

Alvarez, S. (s.f.). Feminismos Latinoamericanos. *Estudos Feministas*, 6(2), 265-284. Obtenido de Instituto de Medicina Social da Universidade do Estado do Rio de Janeiro.

Andrés, P., Arranz, R., & Barbero, J. (2004). *LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Prevención y detección. Cómo promover desde los Servicios Sanitarios relaciones autónomas, solidarias y gozosas*. Madrid: Ediciones Díaz de Santos.

Aranda, C., & Pando, M. (2013). CONCEPTUALIZACIÓN DEL APOYO SOCIAL Y LAS REDES DE APOYO SOCIAL. *REVISTA IIPSI*, 16(1), 233-245. Obtenido de <file:///C:/Users/marie/Downloads/3929-Texto%20del%20art%C3%ADculo-13284-1-10-20140305.pdf>

Arrobo, C. (2018). *El derecho a la protección integral en hijos e hijas de víctimas de femicidio*. Obtenido de Repositorio Institucional del Organismo de la Comunidad Andina, CAN:

<http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6158/1/T2588-MDHEE-Arrobo-El%20derecho.pdf>

Articulación Regional Feminista. (Mayo de 2020). *Los Derechos de las Mujeres de la Región en Epocas de Covid 19*. Obtenido de Equipo Latinoamericano de Justicia y Género: <http://www.humanas.cl/wp-content/uploads/2020/06/Los-derechos-de-las-mujeres-de-la-regi%C3%B3n-en-%C3%A9pocas-de-COVID-19-ARF.pdf>

Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2014). *Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad*. Obtenido de Consejo Nacional para la Igualdad de Género: <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2017/03/11-Ley-Org%C3%A1nica-de-los-Consejos.pdf>

Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (23 de Marzo de 2018). *Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social*. Obtenido de Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: <http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2018/04/Ley-OrgCPCS.pdf>

Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (22 de Junio de 2020). *Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del Covid-19*. Obtenido de Asamblea Nacional de la República del Ecuador: <file:///C:/Users/BE/Downloads/Ley%20Org%C3%A1nica%20de%20Apoyo%20Humanitario%20para%20Combatir%20la%20Crisis%20Sanitaria%20Derivada%20del%20COVID-19.pdf>

Barrios, C. (2 de Junio de 2020). *Más feminismo para superar tiempos de pandemia*. Obtenido de Nueva Tribuna :

<https://www.nuevatribuna.es/articulo/sociedad/mas-feminismo-superar-tiempos-pandemia/20200602120337175631.html>

Bermeo, J. (13 de Abril de 2011). *Investigación Aplicada al turismo*. Obtenido de Universidad Ecotec:

https://www.ecotec.edu.ec/documentacion/investigaciones/docentes_y_directivos/articulos/4955_Fcevallos_00009.pdf

Berrío, A. (2006). La perspectiva de los nuevos movimientos sociales en las obras de Sydney Tarrow, Alain Touraine y Alberto Melucci. *Estudios Políticos*(29), 218-236. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/164/16429057009.pdf>

Bonilla, M., & López, A. (2016). Ejemplificación del proceso metodológico de la teoría fundamentada. *Cinta moebio*(57), 305-315. Obtenido de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/cmoebio/n57/art06.pdf>

Brosio, M., & Botto, C. (24 de Noviembre de 2017). *La violencia económica en la mira*. Obtenido de Economía Feminista: <https://economiafeminista.com/la-violencia-economica-en-la-mira/>

Calderón, E. (2016). *Marcela Lagarde: «El feminismo quiere construir una sociedad en la que hacer vivible la vida»*. Obtenido de Hermandad Obrera de Acción Católica: <https://www.hoac.es/2016/03/08/marcela-lagarde-antropologa-y-feminista-el-feminismo-quiere-construir-una-sociedad-en-la-que-hacer-vivable-la-vida/>

Calvo, M. (2014). El péndulo oscila hacia ambos lados: género, patriarcado y equidad. *Estudios*(29), 1-17. Obtenido de

file:///C:/Users/marie/Downloads/Dialnet-
EIPenduloOscilaHaciaAmbosLados-5466999.pdf

Candón, J. (2011). *Internet en movimiento: nuevos movimientos sociales y nuevos medios en la sociedad de la información*. Obtenido de Universidad Complutense de Madrid: <https://eprints.ucm.es/12085/1/T32702.pdf>

Centro Aralma. (3 de Junio de 2020). *Conversatorio Feminista*. Buenos Aires, Argentina.

Centro de Análisis, Formación e Iniciativa Social. (2020). *Protocolo de atención para mujeres víctimas de violencia*. Obtenido de Centro de Análisis, Formación e Iniciativa Social:
https://drive.google.com/file/d/1ZXOlaaYFHEpb7XhcyDy9iTq-05cZfE-T/view?fbclid=IwAR1PIQVcqNXAtWm3GeXUoOON_oMw-gBQizITW3CYV4Db9sMwcl2NKKFsywo

Centro de Referencia en Preparación Institucional para Desastres. (2 de Junio de 2020). *Efectos de la violencia basada en género en el contexto del Covid 19*. Colombia.

CEPAL. (2020). *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida de Ecuador*. Obtenido de Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe:
<https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-nacional-de-desarrollo-2017-2021-toda-una-vida-de-ecuador>

Chihu, A., & López, A. (2007). La construcción de la identidad colectiva en Alberto

Melucci. *Polis*, 3(1), 125-159. Obtenido de

<http://www.scielo.org.mx/pdf/polis/v3n1/v3n1a6.pdf>

CIDH. (2020). *Pandemia y Derechos Humanos en las Américas*. Obtenido de

Organización de los Estados Americanos:

<https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>

Coalición Nacional de Organizaciones de Mujeres . (Noviembre de 2014). *Informe*

Sombra al Comité de la CEDAW. Obtenido de Oficina del Alto Comisionado

de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos:

https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ECU/INT_CEDAW_NGO_ECU_18897_S.pdf

Consejo de la Judicatura. (Abril de 2020). *164 unidades judiciales atienden casos de*

violencia contra la mujer a escala nacional. Obtenido de Consejo de la

Judicatura:

<http://www.funcionjudicial.gob.ec/index.php/es/saladeprensa/noticias/item/8242-164-unidades-judiciales-atienden-casos-de-violencia-contra-la-mujer-a-escala-nacional.html>.

Consejo de Protección de Derechos de Quito. (Mayo de 2020). Situación de las

mujeres en cuarentena. Quito, Pichincha, Ecuador.

Consejo General del Trabajo Social. (11 de Mayo de 2020). *El Trabajo Social en*

violencia de género, ante la situación del Covid-19. Obtenido de Consejo

General del Trabajo Social:

<http://www.cgtrabajosocial.es/app/webroot/files/consejo/files/DOC%20CGTS.%20VG.%20COVID-19..pdf>

Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2018). *Agenda Nacional de las Mujeres y Personas LGBTI*. Obtenido de Secretaría Técnica Planifica Ecuador: <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/03/Agenda-Nacional-de-las-Mujeres-y-personas-LGBTI-2018-2021-1.pdf>

Coordinadora Estatal de Organizaciones Feministas. (2016). *Derechos sexuales y reproductivos para todas, todas, todas*. Madrid. Obtenido de http://www.feministas.org/IMG/pdf/informe_coordinadora_feminista.pdf

Crespo, E., Teruel, H., & Infante, N. (2014). *Incidencia política y participación ciudadana de las mujeres: Reflexiones en clave feminista*. Obtenido de Coordinadora Extremeña de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo: <http://congextremadura.org/wp-content/uploads/2014/07/IP-y-participacion-ciudadana-reflexiones-en-clave-feminista.-Hegoa-ACSUR1.pdf>

Crespo, P., De Rham, P., Gonzáles, G., Iturralde, P., Jaramillo, B., Mancero, L., . . . Soria, C. (2007). *Empoderamiento: Conceptos y orientaciones*. Obtenido de Departamento Federal de Asuntos Extranjeros: <https://www.shareweb.ch/site/Poverty-Wellbeing/resources/Archive%20files/Empoderamiento%20-%20Conceptos%20y%20Orientaciones%202007.pdf>

De Alfonso, G. (2014). *El feminismo como movimiento de transformación social*.

Obtenido de Repositorio institucional de la Universidad de Cantabria:

<https://repositorio.unican.es/xmlui/bitstream/handle/10902/4922/AlfonsoBlanesGloriade.pdf?sequence=1>

De Lujan, M. (2013). *VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y ALGUIEN MÁS...* Obtenido

de Repositorio Institucional RODERIC:

<https://www.educacion.gob.es/teseo/imprimirFicheroTesis.do?idFichero=oaBcLrT8VTo%3D>

De Sousa Santos, B. (2020). *La cruel pedagogía del virus*. Obtenido de Consejo

Latinoamericano de Ciencias Sociales:

http://209.177.156.169/libreria_cm/archivos/La-cruel-pedagogia-del-virus.pdf

Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo. (2006).

Empoderamiento. Obtenido de Diccionario de Acción Humanitaria y

Cooperación al Desarrollo: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/86>

Duarte Cruz, J. M., & García Horta, J. B. (2016). Igualdad, Equidad de Género y

Feminismo, una mirada histórica a la conquista de los derechos de las mujeres. *Revista CS(18)*, 107-158.

Duarte, J. M., & García, J. (18 de Enero de 2016). Igualdad, Equidad de Género y

Feminismo, una mirada histórica a la conquista de los derechos de las mujeres. *Revista CS(18)*, 107-158. Obtenido de Universidad ICESI:

<https://www.redalyc.org/jatsRepo/4763/476350095006/html/index.html>

EcuRed. (s.f.). *Emmelie Pankhurst*. Obtenido de EcuRed:

https://www.ecured.cu/Emmeline_Pankhurst

Falcones, C. (27 de Febrero de 2015). *Derecho de igualdad y la paridad de género en*

Ecuador. Obtenido de Repositorio Digital UCSG:

<http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/3821/1/T-UCSG-POS-MDC-15.pdf>

FAO. (2020). *EL ENFOQUE DE GÉNERO*. Obtenido de Organizaciones de las Naciones

Unidas para la Alimentación y la Agricultura:

<http://www.fao.org/3/X2919S/x2919s04.htm>

Fernández, E. (1991). *"Precursoras" en la defensa de los derechos de las mujeres*.

Obtenido de ANUARIO DE FILOSOFIA DEL DERECHO VIII:

https://dialnet.unirioja.es/buscar/documentos?query=Dismax.DOCUMENTA_L_TODO=%22Precursoras%22+en+la+defensa.+de+los+derechos+de+las+mujeres

Fiscalía General del Estado. (2020). *Denuncia en línea violencia contra la mujer*.

Obtenido de Fiscalía General del Estado:

<https://www.fiscalia.gob.ec/denuncia-en-linea-violencia-contra-la-mujer/>

FLACSO Ecuador. (2019). *Protocolo de actuación en casos de violencia y*

discriminación basada en género y sexualidad en FLACSO Ecuador. Obtenido

de Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede Ecuador:

<https://www.flacso.edu.ec/portal/pnTemp/PageMaster/j7n3pks0vyhxca1xhmqjzmnkjaneh.pdf>

Fundación Goteo. (2020). *¿Es Goteo.org una plataforma feminista?* Obtenido de Fundación Goteo: <https://fundacion.goteo.org/blog/es-goteo-org-una-plataforma-feminista>

Fundación Haciendo Ecuador. (1 de Junio de 2020). *Violencia de género y Covid-19. Ecuador.*

Fundación Mujer y Mujer. (2019). *Proyecto Efecto Arcoíris: Autonomía Económica LGBTI contra la violencia.* Obtenido de Efecto Arcoíris : <http://emprendeefectoarcoiris.org/convocatoria/>

Gamba, S. (2008). *Feminismo: Historia y Corrientes . Mujeres en Red*, págs. 1-8.

Gamboa, I. (Diciembre de 2016). *El hombre a la razón y la mujer al corazón: el sexo y el género según Immanuel Kant. APORTES(21), 75-79.* Obtenido de http://www.scielo.org.bo/pdf/racc/n21/n21_a08.pdf

García, N. (2013). *Aproximación teórica al estudio de la acción colectiva de protesta y los movimientos sociales.* Obtenido de Red Cimas: http://www.redcimas.org/wordpress/wp-content/uploads/2013/03/t_aproximacion_teorica_mmss_garcia.pdf

Gobierno de la República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador.* Obtenido de Asamblea Nacional de la República del Ecuador: <https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/private/asambleanacional/filesasambleanacionalnameuid-29/constitucion-republica-inc-sent-cc.pdf>

Gobierno de la República del Ecuador. (2017). *Reglamento Personalidad Jurídica Organizaciones Sociales - Decreto Ejecutivo 193*. Obtenido de Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información:
https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-10/Documento_Reglamento-Otorgamiento-Personalidad-Jur%C3%ADdica-Organizaciones-Sociales.pdf

Gobierno de la República del Ecuador. (2020). *Decreto Presidencial N° 1017 - Estado de Excepción*. Obtenido de Ministerio de Defensa Nacional:
https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/03/Decreto_presidencial_No_1017_17-Marzo-2020.pdf

Gobierno de México. (2020). *Qué es la Participación Social*. Obtenido de Gobierno de México: <https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/que-es-la-participacion-social#:~:text=Es%20la%20intervenci%C3%B3n%20de%20los,una%20concesi%C3%B3n%20de%20las%20instituciones>.

Gobierno Provincial del Guayas. (2016 - 2019). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial del Guayas*. Obtenido de Prefectura del Guayas:
<https://multimedia.planificacion.gob.ec/PDOT/descargas.html>

Gonzalez, Y. (2016). *Familia, mujeres y violencia: el lugar de la resistencia y las aspiraciones a una vida*. Obtenido de Red de bibliotecas virtuales de Ciencias Sociales de América Latina y el Caribe :

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/alianza-cinde-umz/20170327055050/YanineGonzalezGomez.pdf>

Gros, A. E. (2016). Judith Butler y Beatriz Preciado: una comparación de dos modelos teóricos de la construcción de la identidad de género en la teoría queer. *Civilizar. Ciencias Sociales y Humanas*, 16(30), 245-260. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1002/100246672016.pdf>

Guerra, L. R. (2016). Persona, sexo y género. Los significados de la categoría "género" y el sistema "sexo/género" según Karol Wojtyła. *Open Insight*, VII(12), 139-164. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/rfoi/v7n12/2395-8936-rfoi-7-12-00139.pdf>

Hernandez, I. (2014). *Violencia de género. Una mirada desde la sociología*. La Habana: Editorial Científico-Técnica.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2010). *Metodología de la Investigación*. México D.F.: The McGraw-Hill .

Herrera, G. (2020). *Violencia de género en tiempos de pandemia*. Obtenido de Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales : <https://www.clacso.org/violencia-de-genero-en-tiempos-de-pandemia/>

Hooks, B. (2017). *El feminismo es para todo el mundo*. Madrid: Traficantes de Sueños.

Htun, M., O'Brien, C., & Weldon, S. L. (2014). Movilización feminista y política sobre violencia contra las mujeres. *Foreign Affairs Latinoamérica*, 14(1), 2-13.

IECRIMT. (26 de Mayo de 2020). Violencia familiar. Una epidemia dentro de una pandemia. México .

INEC. (2013). *Estudio de caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de derechos humanos de la población LGBTI en el Ecuador.*

Obtenido de Instituto Nacional de Estadísticas y Censos:

https://www.ecuadorencifras.gob.ec//documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/LGBTI/Analisis_situacion_LGBTI.pdf

INEC. (2019). *Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres* . Obtenido de Instituto Nacional de Estadísticas y Censos:

[https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Boletin_Tecnico_ENV)

[inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Boletin_Tecnico_ENVIGMU.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Boletin_Tecnico_ENVIGMU.pdf)

INMUJERES. (2007). *Glosario de género*. Obtenido de Centro de Documentación

Instituto Nacional de las Mujeres:

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf

Instituto de Estudios Latinoamericanos. (2020). *Participación Social*. Obtenido de

Freie Universitat Berlin: [https://www.lai.fu-berlin.de/es/e-](https://www.lai.fu-berlin.de/es/e-learning/projekte/frauen_konzepte/projektseiten/konzeptebereich/ba_fem)

[learning/projekte/frauen_konzepte/projektseiten/konzeptebereich/ba_feminismo/contexto/index.html](https://www.lai.fu-berlin.de/es/e-learning/projekte/frauen_konzepte/projektseiten/konzeptebereich/ba_feminismo/contexto/index.html)

Isonomia. (2014). *MUJERES QUE HAN HECHO HISTORIA... del feminismo* . Obtenido

de Isonomia Fundación: [http://isonomia.uji.es/wp-](http://isonomia.uji.es/wp-content/uploads/2014/01/07.05-Olimpia-de-Gouges-Isonomia.pdf)

[content/uploads/2014/01/07.05-Olimpia-de-Gouges-Isonomia.pdf](http://isonomia.uji.es/wp-content/uploads/2014/01/07.05-Olimpia-de-Gouges-Isonomia.pdf)

Isonomia. (2014). *MUJERES QUE HAN HECHO HISTORIA... del feminismo* . Obtenido de Isonomia Fundación: <http://isonomia.uji.es/wp-content/uploads/2014/01/27.04-MARY-WOLLSTONECRAFT.Mujeres-que-han-hecho-HISTORIA-.pdf>

Jarrín, F. (2019). *El Rol de los Medios de Comunicación locales de la Ciudad de Riobamba en la Prevención de la Violencia de Género*. Obtenido de UTA Repositorio Digital: <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/29710/1/FJCS-POSG-148.pdf>

Javaloy, F., Espelt, E., & Rodríguez, Á. (2007). Comportamiento colectivo y movimientos sociales en la era global. *Psicología Social*, 641-691. Obtenido de http://euaem1.uaem.mx/bitstream/handle/123456789/1934/393_04.pdf?sequence=1

Johns Hopkins University and Medicine. (2020). *COVID-19 Dashboard by the Center for Systems Science and Engineering* . Obtenido de Johns Hopkins University and Medicine: <https://coronavirus.jhu.edu/map.html>

Lagarde, M. (1996). "El género", fragmento literal: 'La perspectiva de género'. *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia.*, 13-38.

Lagarde, M. (2012). *El feminismo en mi vida: Hitos, claves y topías*. México D.F.: Cordinación de Relaciones Públicas. Obtenido de <https://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/ElFeminismoenmiVida.pdf>

- Lagarde, M. (2020). Pacto entre mujeres. Sororidad. *Aportes*, 123-135.
- Lamas, M. (1999). Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género. *Papeles de Población*, 5(21), 147-178. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/112/11202105.pdf>
- Lamas, M. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. *Cuicuilco*, 7(18), 1-23. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/351/35101807.pdf>
- Lamas, M. (s/f.). *La perspectiva de género*. Obtenido de Observatorio Económico Latinoamericano:
<http://www.obela.org/system/files/La%20perspectiva%20de%20g%C3%A9nero%20-%20Marta%20Lamas.pdf>
- Larrondo, M., & Ponce, C. (2019). *Activismos feministas jóvenes : emergencias, actrices y luchas en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.
- Lizana, N. (2014). *Las mujeres y el poder colectivo. Análisis crítico del enfoque de empoderamiento de mujeres y la acción colectiva feminista en Chile*. Obtenido de Dipòsit Digital de la Universitat de Barcelona :
http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/59944/1/NALS_TESIS.pdf
- Lorente, M. (2020). Violencia de género en tiempos de pandemia y confinamiento. *Revista Española de Medicina Legal*, 139-145.
- Mal Salvaje. (2020). *POLÍTICA DE GÉNERO Y EL DERECHO A APARECER, UN ENSAYO DE JUDITH BUTLER*. Obtenido de Mal Salvaje:
<https://malsalvaje.com/2020/04/27/politica-de-genero-y-el-derecho-a-aparecer-un-ensayo-de-judith-butler/#:~:text=Cuentos->

,Pol%C3%ADtica%20de%20g%C3%A9nero%20y%20el%20derecho%20a,un%
20ensayo%20de%20Judith%20Butler&text=Lo%20que%20vemos%20cuando
%20los,de%20

Martínez, A. M. (2018). *El acompañamiento otro y la experiencia feminista*.

Obtenido de Animal Político: <https://www.animalpolitico.com/diversidades-fluidas/el-acompanamiento-otro-invencion-de-experiencias-feministas/>

Martínez, R. (2011). *La Hermeneútica y las bases epistemológicas de la investigación*

educativa. Obtenido de Consejo Mexicano de Investigación Educativa A.C.:
http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v11/docs/area_11/0910.pdf

Martínez, V. (2001). Movimientos sociales y transformación de la sociedad. *Pulso:*

revista de educación(24), 59-72. Obtenido de

[file:///C:/Users/marie/Downloads/Dialnet-](file:///C:/Users/marie/Downloads/Dialnet-MovimientosSocialesYTransformacionDeLaSociedad-2508283.pdf)

[MovimientosSocialesYTransformacionDeLaSociedad-2508283.pdf](file:///C:/Users/marie/Downloads/Dialnet-MovimientosSocialesYTransformacionDeLaSociedad-2508283.pdf)

Médicos sin Fronteras. (12 de Marzo de 2020). *¿Qué es una pandemia? ¿Cuál es la*

diferencia entre pandemia y epidemia? Obtenido de Médicos sin Fronteras:

<https://www.msf.org.ar/actualidad/que-una-pandemiacual-la-diferencia-pandemia-y-epidemia>

Miller, S. (2011). TIPOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. *Revista de Actualización*

Clínica, 9, 621-624. Obtenido de

http://www.revistasbolivianas.org.bo/pdf/raci/v12/v12_a11.pdf

Ministerio de Salud Pública. (Marzo de 2017). *Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva 2017 – 2021*. Obtenido de Viceministerio de Gobernanza de la Salud Pública: <https://ecuador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/PLAN%20NACIONAL%20DE%20SS%20Y%20SR%202017-2021.pdf>

Ministerio de Salud Pública. (2020). *Coronavirus Covid 19*. Obtenido de Ministerio de Salud Pública: <https://www.salud.gob.ec/coronavirus-covid-19/>

Ministerio del Interior. (2019-2030). *PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL PACÍFICA*. Obtenido de Ministerio de Gobierno: https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/wp-content/uploads/2019/08/PLAN-NACIONAL-DE-SEGURIDAD-CIUDADANA-Y-CONVIVENCIA-SOCIAL-PACI%CC%81FICA-2019-2030-1_compressed.pdf

Miranda, M. (2012). Diferencia entre la perspectiva de género y la ideología de género. *Díkaion*, 21(2), 337-356. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/dika/v21n2/v21n2a02.pdf>

Miraut, L. (2006). *Los derechos de la mujer en el feminismo moderado de John Stuart Mill*. Obtenido de Anuario de filosofía del derecho: <file:///C:/Users/BE/Downloads/Dialnet-LosDerechosDeLaMujerEnElFeminismoModeradoDeJohnStu-2476039.pdf>

Mlambo-Ngcuka, P. (20 de Marzo de 2020). *COVID-19: un lugar protagónico para las mujeres*. Obtenido de ONU Mujeres: <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/3/statement-ed-phumzile-covid-19-women-front-and-centre>

- Monje, C. (2011). *Guía didáctica: metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa*. Colombia: Universidad Veracruzana. Obtenido de Universidad Veracruzana: <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>
- Montecino, S. (1997). *PALABRA DICHA: escritos sobre Género, Identidades, Mestizajes*. Chile: Colección de Libros Electrónicos. Obtenido de <file:///C:/Users/BE/Downloads/palabra%20dicha%20escritos%20sobre%20g enero%20identidades%20mestizajes%20pdf%209839%20kb.pdf>
- Montero, J. (2006). Feminismo: un movimiento crítico. *Intervención Psicosocial*, 15(2), 167-180.
- Morant, I. (2017). El segundo sexo de Simone de Beauvoir y el feminismo contemporáneo. *Revista de la Facultat de Geografia i Història*, 105-134.
- Munarriz, B. (1992). *Técnicas y métodos en Investigación cualitativa*. Obtenido de Repositorio de la Universidad de Coruña: <https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/8533/CC-02art8ocr.pdf>
- Municipalidad de Guayaquil. (7 de Octubre de 2011). *ORDENANZA QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN GUAYAQUIL*. Obtenido de Alcaldía de Guayaquil: <https://www.guayaquil.gob.ec/Ordenanzas/Otras%20disposiciones/30-09-2011%20Ordenanza%20que%20regula%20el%20sistema%20de%20participaci%C3%B3n%20ciudadana%20del%20cant%C3%B3n%20Guayaquil.pdf>

Naciones Unidas. (Abril de 2020). *Plan de Respuesta Humanitaria COVID-19 Ecuador*

. Obtenido de Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios:

<https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/20200430-EHP-ECUADOR-COVID-19.pdf>

NODAL . (30 de Diciembre de 2019). *Hacia la igualdad: logros feministas de los*

últimos cinco años en Latinoamérica. Obtenido de NODAL - Noticias de América Latina y el Caribe.: <https://www.nodal.am/2019/12/hacia-la-igualdad-logros-feministas-de-los-ultimos-cinco-anos-en-latinoamerica-por-lucia-solis/>

Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. (2018).

Feminicidio. Obtenido de CEPAL:

<https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>

OMS. (2020). *Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-*

19). Obtenido de Organización Mundial de la Salud:

<https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

ONU Mujeres. (2014). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Beijing:

Naciones Unidas. Obtenido de https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf?la=es&vs=755

ONU Mujeres. (2020). *Conferencias mundiales sobre la mujer*. Obtenido de ONU Mujeres: <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>

ONU Mujeres. (2020). *GÉNERO Y EL COVID-19 EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: Dimensiones de género en la respuesta*. Obtenido de Consejo Nacional para la Igualdad de Género: <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2020/05/G%C3%A9nero-y-COVID19-en-AL-ONUMujeres.pdf>

ONU Mujeres. (2020). *Impacto de COVID-19 en la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe*. Obtenido de Consejo Nacional para la Igualdad de Género: <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2020/05/COVID19enlaVCM.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. (1 de Diciembre de 1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Obtenido de Naciones Unidas Derechos Humanos: https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (Diciembre de 1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Obtenido de Naciones Unidas Derechos Humanos: https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cedaw_SP.pdf

Organización de los Estados Americanos. (1928). *Comisión Interamericana de Mujeres*. Obtenido de OEA Más derechos para más gente: <http://www.oas.org/es/CIM/docs/CIMStatute-2016-ES.pdf>

Organización Mundial de la Salud. (2020). *Violencia contra la mujer*. Obtenido de OMS: <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-mujer>

Organización Mundial de la Salud. (2020). *Violencia contra la mujer*. Obtenido de Organización Mundial de la Salud: https://www.who.int/topics/gender_based_violence/es/

Pastor, J. (2006). Los movimientos sociales. De la crítica de la modernidad a la denuncia de la globalización. *Intervención Psicosocial*, 15(2), 133-147. Obtenido de <http://scielo.isciii.es/pdf/inter/v15n2/v15n2a02.pdf>

Peñaranda, I. (2019). Ciberfeminismo: sobre el uso de la tecnología para la acción política de las mujeres. *Punto Cero*, 24(39), 39-50.

Pérez, C. (2019). *Trabajo Social y género. Una revisión bibliográfica*. Obtenido de Repositorio Institucional Universidad de Oviedo: http://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/10651/50430/6/TFM_Clara%20P%C3%A9rez%20Mart%C3%ADn.pdf

Pineda, J. (2020). *Coronavirus: El sesgo de género en el cuidado*. Obtenido de CLACSO Pensar la Pandemia: <file:///C:/Users/BE/Downloads/EL%20SESGO%20DEL%20GENERO%20EN%20LA%20PANDEMIA.pdf>

Portilla, M., Rojas, A., & Hernández, I. (2014). Investigación cualitativa: una reflexión desde la educación como hecho social. *Docencia Investigación Innovación*, 3(2), 86-100. Obtenido de <file:///C:/Users/marie/Downloads/2192-Texto%20del%20art%C3%ADculo-7372-2-10-20150826.pdf>

- Postigo, M. (2006). *GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: LA TEORÍA FEMINISTA Y SUS IMPLICACIONES ÉTICO-POLÍTICAS*. Obtenido de Biblioteca Universitaria de la Universidad de Malaga:
<http://www.biblioteca.uma.es/bbldoc/tesisuma/1676206x.pdf>
- Prefectura de Pichincha. (2020). *Warmi Pichincha está activado para brindar atención a mujeres víctimas de violencia*. Obtenido de Pichincha Comunicaciones: <http://www.pichinchacomunicaciones.com.ec/warmi-pichincha-esta-activado-para-brindar-atencion-a-mujeres-victimas-de-violencia/>
- Ramajo, B. (2009). *Identidades Políticas*. Obtenido de Federación Estatal de Organizaciones Feministas:
http://www.feministas.org/IMG/pdf/Identidades_Barbara_Ramajo.pdf
- Red Innovación. (Mayo de 2020). Foro Andino de Mujeres Parlamentarias frente a la pandemia del Covid 19. Ecuador.
- Revilla, M. (1996). El concepto de movimiento social: Acción, identidad y sentido. *Última Década*(5), 1-18. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/195/19500501.pdf>
- Rico, N. (1996). *Violencia de género: Un problema de derechos humanos*. Obtenido de Comisión Económica para América Latina y el Caribe:
<https://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/3/27403/violenciadegenero.pdf>

- Rivera, M. M. (1996). La querrela de las mujeres: una interpretación desde la diferencia sexual. *Política y Cultura*(6), 25-39.
- Salazar, S. (2013). Fundamentación y estructura de los derechos sociales. *Revista de Derecho*, XXVI(1), 69-93.
- Sandoval, G. (2012). Acciones colectivas del movimiento de mujeres y del movimiento feminista en Cali: apuntes desde la historiografía feminista. *Revista CS*(10), 55-90.
- Santillana, A., & Aguinaga, M. (Mayo de 2012). *El movimiento de mujeres y feministas del Ecuador*. Obtenido de Instituto de Estudios Ecuatorianos: file:///C:/Users/BE/Downloads/2012_El-movimiento-de-mujeres-y-feministas-del-Ecuador_Alejandra-Santillana-Margarita-Aguinaga.pdf
- Schüssler, R. (2007). *Género y educación*. Perú: Editorial y Gráfica EBRA E.I.R.L.
- Scott, J. W. (2006). *El género: una categoría útil para el análisis histórico*. Obtenido de Biblioteca Virtual BIVIR: <http://bivir.uacj.mx/Reserva/Documentos/rva2006191.pdf>
- Secretaría de Mujer e Igualdad . (2015). *Pioneras y precursoras hacia la igualdad de género*. Obtenido de Federación de Empleadas y Empleados de los Servicios Públicos de UGT Castilla y León: http://castillayleon.fespugt.es/images/pdfs/Mujer-Igualdad/articulos/pioneras_6.pdf
- Secretaría Técnica Plan Toda una Vida. (2018). *Plan Toda una Vida Intervención Emblemática Misión Mujer*. Obtenido de Secretaría Técnica Plan Toda una

Vida: <https://www.todaunavida.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/12/MisionMujerL4.pdf>

SENPLADES. (2017). *Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida*. Obtenido de https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_OK.compressed1.pdf

Siembra. (12 de Mayo de 2020). Doble pandemia. Violencia de género y cuarentena en Sudamérica. Perú.

Sierra, I. (2020). *Por una nueva normalidad feminista*. Obtenido de CLACSO Pensar la Pandemia: <file:///C:/Users/BE/Downloads/POR%20UNA%20NUEVA%20NORMALIDAD%20FEMINISTA.pdf>

Sistema Nacional de Participación. (Mayo de 2016). *Secretaría Técnica de Participación Ciudadana y Control Social*. Obtenido de Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: <http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2017/02/Definicion.pdf>

SPCS. (2018). *SISTEMA NACIONAL DE PARTICIPACIÓN: Orientaciones técnicas para su implementación*. Obtenido de Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: <http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2018/01/Guia-pedagogizada-de-Sistema-Nacional-de-Participacion.pdf>

Suárez, B. (s.f.). *Las lesbianas (no) somos mujeres*. Obtenido de Traficantes de

Sueños:

<https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/9788498885385.pdf>

Taller de Comunicación Mujer . (2020). *Diagnóstico de Violencia de Género Digital en Ecuador*. Obtenido de Taller de Comunicación Mujer :

[https://radioslibres.net/wp-](https://radioslibres.net/wp-content/uploads/2020/06/diagnostico_navegando_libres_final_01.pdf)

[content/uploads/2020/06/diagnostico_navegando_libres_final_01.pdf](https://radioslibres.net/wp-content/uploads/2020/06/diagnostico_navegando_libres_final_01.pdf)

Tamayo, M. (2003). *El proceso de la investigación científica*. México D.F.: LIMUSA,

S.A. DEC.V. GRUPO NORIEGA EDITORES. Obtenido de

[https://clea.edu.mx/biblioteca/Tamayo%20Mario%20-](https://clea.edu.mx/biblioteca/Tamayo%20Mario%20-%20El%20Proceso%20De%20La%20Investigacion%20Cientifica.pdf)

[%20El%20Proceso%20De%20La%20Investigacion%20Cientifica.pdf](https://clea.edu.mx/biblioteca/Tamayo%20Mario%20-%20El%20Proceso%20De%20La%20Investigacion%20Cientifica.pdf)

Tardón, B. (2017). *La violencia sexual: Desarrollos feministas, mitos y respuestas normativas globales*. Obtenido de UAM Biblioteca:

https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/680682/tardon_recio_barbara.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Torres, A. (2014). *Violencia de pareja. Detección, personalidad y bloqueo de la huida*. Obtenido de Tesis Doctorals en Xarxa:

https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/313041/ATG_TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y

UNODC. (2018). *Diagnóstico sobre los factores de riesgo que propician la ocurrencia del delito de trata de personas en el municipio de Ibagué*. Obtenido de

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito:

https://www.unodc.org/documents/colombia/2019/Enero/Se_trata_de_ti._

Diagnostico_sobre_los_factores_de_riesgo_que_propician_la_ocurrencia_d
e_la_trata_de_personas_en_lbagee..pdf

Valencia, V. (s/f). *Revisión documental en el proceso de investigación*. Obtenido de
Univirtual Aprendiendo Juntos:

<https://univirtual.utp.edu.co/pandora/recursos/1000/1771/1771.pdf>

Valero, B. (2017). *Género y Paz: Relatos de Mujeres Víctimas de Violencia*. Obtenido
de DIGIBUG: Repositorio Institucional de la Universidad de Granada:

<https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/53584/29106187.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

Varela, N., & Santolaya, A. (2019). *Feminismo para principiantes*. Madrid: Penguin
Random House. Obtenido de Planeta fácil.

Velasco, A. (2016). *"No soy feminista, pero...": Mitos y creencias*. Obtenido de
Dipòsit Digital de la Universitat de Barcelona:

http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/106736/1/AVM_TESIS.pdf

Villamediana, V. (2012). *Estado, mujeres y género: discursos que construyen
identidades*. Obtenido de Repositorio Digital FLACSO Ecuador:

<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/5387/2/TFLACSO-2012VPVC.pdf>

Viveros, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la
dominación. *Debate Feminista*(52), 1-17.

Zambrano, A. G. (Febrero de 2016). *"NI UNA MUJER MENOS". DISCURSOS SOBRE
FEMICIDIO EN EL ECUADOR*. Obtenido de Repositorio Digital FLACSO

Ecuador:

<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/8954/1/TFLACSO-2016GAZA.pdf>

GLOSARIO

ONU: Organización de las Naciones Unidas

DUDH: Declaración Universal de los Derechos Humanos

CIM: Comisión Interamericana de Mujeres

ONU Mujeres: Organización de las Naciones Unidas para la Mujer

CEDAW: Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

CLACSO: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

OIG: Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe

OMS: Organización Mundial de la Salud

CSSE: Centro de Ciencia e Ingeniería de Sistemas

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

UNODC: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

IECRIMT: Instituto de Estudios Criminológicos Transdisciplinarios

INEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

MSP: Ministerio de Salud Pública

SENPLADES: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo

PND: Plan Nacional de Desarrollo

CNIG: Consejo Nacional para la igualdad de género

CAMI: Centros de Atención Municipal Integral

CPCCS: Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

CJ: Consejo de la Judicatura

SNDPP: Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa

FGE: Fiscalía General del Estado

MIES: Ministerio de Inclusión Económica y Social

LGBTI: Lesbianas, Gais, Bisexuales y Transgénero

LGBTIQ+: Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans, Travesti, Intersexual, Queer y otras identidades

LBT: Lesbiana, Bisexual, Trans.

INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres

ANEXOS

Anexo #1

GUÍA DE ENTREVISTA

Fecha:

Entrevistadora 1:

Entrevistadora 2:

Datos de la organización

Razón social:

Procedencia:

Fecha de constitución:

Entrevistado/a: *Representante o delegada*

Cargo de el/la entrevistado/a:

La presente entrevista es aplicada con fines académicos y es totalmente confidencial.

Objetivo: Conocer las acciones y/o estrategias que las organizaciones feministas han adoptado frente al incremento del índice de casos de violencia de género en Guayaquil, durante el confinamiento por Covid 19.

Preguntas:

1. ¿Cuál es el objetivo de la organización?
2. ¿Cuáles son los proyectos o acciones que han implementado en los últimos años en defensa de los derechos de la mujer?
3. Antes de la crisis sanitaria, ¿Qué logros había alcanzado la organización en sus intervenciones hacia la igualdad y equidad de género en la ciudad?

4. ¿Qué acciones han seguido vigentes hasta la fecha por parte de la organización a favor de los derechos de la mujer, pese a la pandemia del Covid 19?
5. ¿Durante este tiempo de confinamiento, qué estrategias han diseñado e implementando para proteger los derechos de las mujeres, frente al agravamiento de los casos de violencia de género?
6. ¿Qué mecanismos han utilizado para visibilizar y prevenir la violencia de género durante la pandemia en Guayaquil?
7. ¿Cuáles han sido los recursos utilizados para la obtención de los datos acerca de los casos de violencia de género en el confinamiento?
8. ¿Qué resultados han obtenido en función de las iniciativas ejecutadas para proteger a las mujeres en situación de maltrato durante la pandemia?
9. ¿Cuáles son las potencialidades y limitaciones que han tenido en su intervención ante la violencia de género durante el aislamiento social?
10. ¿Con qué otras organizaciones se han articulado para trabajar a favor de los derechos de las mujeres en la pandemia?
11. ¿La organización ha contado con algún tipo de apoyo por parte del Estado en el tiempo de crisis sanitaria?

SÍ

NO

Si la respuesta es sí, ¿Qué tipo de apoyo?

Gracias por su colaboración.

Anexo #2

GUIA DE REVISIÓN DOCUMENTAL

A través de esta guía de revisión documental, se recogió información de la web, que ha sido publicada desde marzo hasta agosto del 2020.

MUESTRA	DOCUMENTOS TEXTUALES	DOCUMENTOS HIPERTEXTUALES	DOCUMENTOS MULTIMEDIALES	DOCUMENTOS HIPERMEDIALES
ORG-1				
ORG-2				
ORG-3				

Anexo #3

MATRIZ OPERACIONAL

OBJETIVOS	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
Identificar las organizaciones feministas que ejecutan acciones orientadas a las víctimas de violencia de género en el tiempo de confinamiento en Guayaquil.	Identidades colectivas	Organizaciones sociales
	Feminismo	Olas del feminismo
		Tipos de feminismo
	Violencia de género	Tipos de violencia
		Ciclo de la violencia
		Estereotipos de género
		Roles de género
Patrones patriarcales		
Determinar las estrategias que han utilizado las organizaciones feministas para prevenir y visibilizar la violencia de género durante la pandemia en Guayaquil.	Estrategias	Tipos de estrategias
	Pandemia	Emergencia sanitaria
Examinar las potencialidades y limitaciones que han tenido las organizaciones feministas en su intervención ante la violencia de género durante el aislamiento social en Guayaquil.	Potencialidades de las organizaciones	Sororidad
		Derechos políticos y civiles
		Derechos sociales
		Derechos económicos
	Limitaciones de las organizaciones	A nivel interno
		A nivel externo
Logros	Metas cumplidas	

Anexo #4

MATRIZ DE CODIFICACIÓN

Codificación entrevista a organizaciones feministas			
Instrumento	Participantes	Plataforma	Procedencia
E	ORG-1	Z	GYE
E	ORG-2	Z	GYE
E	ORG-3	Z	UIO

Codificación del sistema de RED	
Sitios	Código
Sitios Web	SW
Facebook Live	FBL
Facebook	FB
Instagram	IN

Codificación de técnicas	
Herramienta	Código
Foro	F
Webinar	W
Conferencia	C
Revisión Documental	RD

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Nosotras, **Cevallos Aguirre María Mariela**, con C.C: 0922143136 y **Jara Peñaherrera Natasha Andreina**, con C.C: 0955486782 autoras del trabajo de titulación: **La movilización feminista: Acciones, sororidad y resistencias frente a la violencia de género en tiempos de COVID 19 en Guayaquil**, previo a la obtención del título de **Licenciadas en Trabajo Social** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 17 de septiembre de 2020



f. _____

Cevallos Aguirre María Mariela

C.C: 0922143136



f. _____

Jara Peñaherrera Natasha Andreina

C.C: 0955486782

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TEMA Y SUBTEMA:	La movilización feminista: Acciones, sororidad y resistencias frente a la violencia de género en tiempos de COVID 19 en Guayaquil.		
AUTOR(ES)	Cevallos Aguirre María Mariela Jara Peñaherrera Natasha Andreina		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Mendieta Lucas, Lourdes Monserrate, Mgs.		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas		
CARRERA:	Trabajo Social		
TÍTULO OBTENIDO:	Licenciada en Trabajo Social		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	17 de septiembre del 2020	No. DE PÁGINAS:	190
ÁREAS TEMÁTICAS:	Feminismo, derechos humanos, pandemia.		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Feminismo, mujeres, violencia de género, participación ciudadana, pandemia, acciones colectivas.		
RESUMEN/ABSTRACT (150-250 palabras):	<p>La presente investigación sobre la movilización feminista en tiempos de Covid-19, tiene el objetivo de analizar las acciones que las organizaciones feministas han ejecutado, frente a los casos de violencia de género presentados en la crisis sanitaria en la ciudad de Guayaquil. En ese sentido, esta unidad de análisis ha sido seleccionada mediante el muestreo no probabilístico por conveniencia, en tanto que para el estudio, se ha utilizado el enfoque cualitativo, el método hermenéutico, y el nivel descriptivo, los cuales han permitido el desarrollo y análisis de la información que fue recogida a través de la entrevista semiestructurada, y la revisión documental. Por su parte, los hallazgos han demostrado que las tres organizaciones de feministas estudiadas, pese a que sus recursos económicos son limitados, han respondido ante las situaciones de violencia hacia la mujer y personas LGBTIQ+, con la creación de estrategias e iniciativas que han sido empleadas mediante sus plataformas digitales, y que han tenido trascendencia a lo largo de esta emergencia sanitaria.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: 0980832164 0980443162	E-mail: macevallos77.mc@gmail.com andreinajara1@gmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE)::	Nombre: Lic. Christopher Muñoz Sánchez, Mgs. Teléfono: +593-4 3804600 ext. 2211 E-mail: crisopher.munoz@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			